Sección Judicial

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

FREDES DAMIÁN ULISES C/DE LUCA NÉSTOR ALDO Y OT. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos “Fredes Damián Ulises c/De Luca Néstor Aldo y Ot. s/Ejecución Hipotecaria” (Expte. 41920) que la subasta electrónica decretada en autos tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 8:30 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 8:30 HS. El inmueble podrá ser visitado los días 2 y 3 de septiembre de 2025 de 10 a 12 hs. y la audiencia de adjudicación se fija para el día 6 de octubre de 2025 a las 10:00 hs. San Isidro, agosto de 2025. El presente edicto se publicará por 3 días en el Boletín Judicial y el diario “Fomento” de Tigre. La publicación se realizará sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos por secretaría cuando los hubiere (arts. 208, 273 inc. 8, 240 de la Ley 24.522). San Isidro, agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 20

RISE JORGE HORACIO C/BARONE CLAUDIA BEATRIZ S/LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de La Plata en autos "Rise Jorge Horacio c/Barone Claudia Beatriz s/Liquidación de Sociedad Conyugal” (LP 46287/2013) hace saber el inicio del proceso de subasta judicial electrónica.Interviene el Martillero Ricardo Enrique Severini (Fº 23-T° VII CMLP), calle 48 N° 877, P 1°, Of. 105 La Plata, contacto telefónico 221-612-2024,email ricardoseverini@hotmail.com, casilla ricardoseverini@hotmail.com, venta del 100 % del Inmueble sito en Los Hornos, La Plata, calle 57 N° 1858, entre las de 132 y 133: Lote tres de la manzana catorce, mide 10m. de frente por 30m. de fondo. Superficie: 300m2. Catastro Circ. II, Sec. M, Quinta 214, Manz. 214 “d”, Parc. 23. Partida: 055-097.848-2. Dominio: Matrícula 136.539-La Plata (055). Vivienda unifamiliar con guardacoches, hall de recepción, cocina, dos dormitorios, baño, lavadero descubierto y un pequeño depósito precario. Estado muy malo Ocupado por copropietario Claudia Beatriz Barone y flía. Condiciones: Base $10.000.000,00. Garantía de Oferta $500.000,00. Seña 30% del precio. Comisión 3 % del precio más 10 % aporte previsional c/pte. Impuesto de sellos: 12 por mil del precio. Prohibidas la compra en comisión y cesión del boleto. Tasas e impuestos sobre inmueble serán pagados con el precio de venta hasta la toma de posesión del mismo por el adquirente acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio, luego serán a cargo del comprador. El adjudicatario podrá optar por la inscripción directa del dominio o designar escribano con gastos a su cargo. Participación en la subasta: Para participar es obligación inscribirse en el Registro de Subastas Electrónica Sec. La Plata, Palacio Tribunales, 13 e/47 y 48 La Plata, pasillo central puerta 8, email: subastas-lp@scba.gov.ar hasta tres días hábiles antes del comienzo de celebración acreditando el depósito en cuenta de autos de la Garantía de oferta de $500.000,00. Ofertas: La primera oferta será igual al precio de reserva los siguientes tramos se incrementarán en un 5 %. Si en los tres últimos minutos se realizara una oferta, el plazo se ampliará automáticamente diez minutos más. Los depósitos de los no ganadores serán reintegrados a la cuenta del depositante sin petición a los que no hubieren realizado reserva de oferta, a éstos a su petición. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales. Actos Posteriores: A la audiencia de Adjudicación deberán comparecer el martillero, las partes si así lo dispusieren y el adquirente quien deberá acreditar su carácter con la constancia de postor y el comprobante del depósito en garantía. Deberá también depositar en la cuenta de autos la seña estipulada (30 % del precio) con deducción de lo depositado en garantía, como así abonar la comisión del martillero a su cargo (3 % del precio de compra más 10 % de aporte). Asimismo tendrá que constituir domicilio físico y electrónico bajo apercibimiento de notificar las sucesivas providencias en los estrados del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado al quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso. Cuenta judicial: 2050-027-00103915/9-CBU0140114727205010391596. Cronograma: Exhibición: 02-09-2025, de 10:00 hs. a 11:00 hs. COMIENZO DE OFERTAS: 15-09-2025 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN DE OFERTAS: 29-09-2025, A LAS 10:00 HS. Audiencia de adjudicación: 14-10-2025, a las 10:00 hs. (firmado en la fecha de la firma digital): Mariel Claudia Varvasino, Secretaria.

ago. 18 v. ago. 20

CONS. PROP. EDIF. URBINO -FALUCHO 2023/27 C/NEGRINI NORMA BEATRIZ Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Cons. Prop. Edif. Urbino - Falucho 2023/27 c/Negrini Norma Beatriz y Otros s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 122942, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará el 90 % del inmueble sito en calle Falucho 2023/27 piso 1° "D", de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos. N.C.:Circ. I; Secc. C; Mza. 210; Parc. 6; Sub. Parc.7; UF 7; Políg. 01-04; Matrícula 139323 (045); Superficie 33,18 m. cdos.) y demás datos en autos. Seña: 10 %, Comisión del martillero: 3 % a cargo de cada parte, con mas el 10 % de aportes de ley a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente, salvo la deuda por expensas que deberá abonarse por el comprador, aún las devengadas con anterioridad a la adquisición, cuando no sean canceladas con el producido de la subasta. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. Base: primer tramo de puja $12.466.660, incrementándose en un 5 % cada uno de ellos (es decir en la suma de $623.333). Garantía de oferta: para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5 % de la base, esto es la suma de $623.333. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales Nº 6102-9094297 CBU 0140423827610290942970, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Cronograma: Exhibición el 12-9-2025 de 10 a 11 hs.; Duración del acto de subasta (diez días hábiles) y se INICIARÁ EL 26-9-2025 A LAS 10:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 10-10-2025 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 -extensión por 10 minutos: si 3 minutos previos al cierre de la subasta algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de ésta se ampliará automáticamente 10 minutos más-. Acta de adjudicación y firma ante la actuaria: se fija para el día 10-11-2025 a las 9:30 hs., a la cual deberán comparecer la martillera y el adjudicatario muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña, comisión del martillero con más aportes e IVA en caso de tratarse de un profesional inscripto en tal impuesto y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Martillera interviniente: Isabel Cristina Aguilera (Reg.1908; IVA R.I) domicilio Catamarca Nº 1328 local 2 de esta ciudad, tel. 223-4478789;. Deudas: Expensas capital: $1.800.513,02, intereses denunciados $1.914.220,12: últimas expensas: $69.755 (marzo 2025). La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la pagina de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos aires -www.scba.gov.ar-. Mar del Plata.

ago. 19 v. ago. 21

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/AZAMBUYO HÉCTOR RAÚL S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, a cargo del Dr Marcos Fernando Val, Juez, sito en la calle Belgrano Nº 141, de la localidad y pdo. de Dolores, pcia. de Buenos Aires, hace saber por 3 días que en los autos caratulados: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Azambuyo Héctor Raúl s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 72741, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025, A LAS 10 HS. y, CULMINANDO LA MISMA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2025, A LAS 10 HS., al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra el 100 % del automotor Dominio AB242FM, Marca Volkswagen, tipo sedan 3 puertas, Modelo gol trend 1.6 MSI, Marca motor Volkswagen, Nº de motor CFZS08860, Marca de chasis Volkswagen, Nº de chasis 9BWAB45U6HT085458, año 2017. El estado de la unidad prendada debe calificarse como Bueno. Condiciones de Venta: Quienes aspiren a comprar el bien como los acreedores no solamente se encuentran autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo, máxime que el presente auto dictado puede ser visualizado mediante la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de Justicia Provincial. La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas. Base: $9.000.000 Comisión: percibirá del comprador el 9 % más IVA y el 10 % de la comisión, en concepto de aportes. Se encuentra autorizada la compra en comisión y prohibida la cesión del acta de adjudicación. Depósito en garantia: Deberán depositar en la cuenta en pesos, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales Nº 542208/2, CBU 0140303727694954220820, la suma de $450.000, que deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio de la subasta. Acta de adjudicación: Se realizará la audiencia una vez llevada a cabo la subasta, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario quien deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio procesal -y en su caso, electrónico- en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, deberá adjuntar el comprobante que acredite el pago de la suma del valor de venta y de los honorarios profesionales del martillero, aportes previsionales e IVA, si fuera responsable inscripto. Exhibición: Se ha establecido la exhibición del vehículo para el día 15 de Septiembre de 2025, de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. en el depósito sito en en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 - Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, pcia. de Buenos Aires. Los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente link: https://youtu.be/q-8TWIIO0t4. Informes y Consultas y demás condiciones, en el expediente,

portal de Subastas Electrónicas y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Dolores, agosto de 2025.

ago. 19 v. ago. 21

RADIODIFUSORA TANDIL S.R.L. S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 3 DÍAS - Juzg. C. y C. N° 3 de Tandil, Depto. Jud. de Azul hace saber que en autos: "Radiodifusora Tandil S.R.L. s/Incidente realización de Bienes" Expte. N° 9807 se ha dispuesto la subasta pública y electrónica del 100 % de los siguientes inmuebles: a) Inmueble sito en calle Rodríguez N° 762, plana alta de Tandil, identificado catastralmente como: Circ. I, Secc. A, Mza. 38, Parc. 5, Unidad Funcional 6, Matrícula 35674/6. Part. Inmob. 103-7724, Plano PH 103-11-69 con 18,66 mt. de frente y una superf. de 401,72m2. Base U$S 100.000,- Depósito garantía U$S 5.000. b) Inmueble Cochera N° 29 sita en calle Rodríguez N° 1051 (Cocheras Gran Vía) de Tandil, con una superficie de 14,30 m2 identificada catastralmente como: Circ. I, Secc. B, Quinta 65, Parcela 20-A, Unidad Funcional 31, Matrícula 42829/31, Part. Inmob. 103-66145, Plano PH 103-11-91. Base U$S 4.000,- Depósito garantía U$S 200,- c) Inmueble Cochera N° 30 sita en calle Rodríguez N° 1051 (Cocheras Gran Vía) de Tandil, con una superficie de 14,30 m2 identificada catastralmente como: Circ. I, Secc.B, Quinta 65, Parcela 20-A, Unidad Funcional 32, Matrícula N° 42829/32, Part. Inmob. 103-66146, Plano PH 103-11-91. Base U$S 4.000 Depósito garantía U$S 200,- Cocheras adeudan expensas a Mayo/2025 $68.309,20 c/u. Valor expensas a Mayo/2025 $5.000 c/u. La deuda por expensas será pagada por el producido de la subasta y en el caso de no poder ser cubierta con dichos fondos deberá ser afrontada por el adquirente. Todos los inmueble desocupados. Quienes deseen participar deberán encontrarse inscriptos como usuarios ante alguna de las seccionales del Registro de Subastas y realizar el depósito indicado antes de la fecha máxima de acreditación de postores día 17 de septiembre de 2025 a las 12 hs. acreditándolo ante el Registro de Subasta Judiciales- Sec. Azul- sito en Avda. Perón N° 525 P.B. de Azul o por correo electrónico a subastas-az@scba.gov.ar. El depósito a los oferentes que no resulten ganadores, será reintegrado de manera inmediata o automática mediante oficio; previa remisión del Registro de Subastas Judiciales de las actas que se acompañen a posteriori de la finalización del período de puja con excepción de aquellos que hubieran efectuado reserva de postura para el supuesto de que existiera postor remiso. Dicha sumas no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC). La subasta COMENZARÁ EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 12 HS. La exhibición de los mismos se hará el día 11/09/2025 de 10:00 hs. a 12:00 hs. inmueble calle Rodríguez N° 762 planta alta y el día 12/09/2025 cocheras 29 y 30 calle Rodríguez N° 1051 de 10:00 hs. a 12:00 hs.. Deuda de impuestos, tasas y contribuciones en autos. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión. Los interesados en participar de la subasta deberán abonar el importe del depósito de garantía con una antelación mínima de tres días hábiles antes del inicio de la puja virtual, en la Cuenta judicial en dólares N° 6302-028-0000375/3, CBU 0140339628630200037539 del Banco de la Provincia de Bs. As., Sucursal 6302 Tandil. CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Acta de Adjudicación: En mérito a lo dispuesto por el art. 38 del Anexo del Ac. 3604 SCBA, la fecha de audiencia a los fines de labrar el acta de adjudicación será fijada dentro de los 10 días de aprobada la subasta ello a fin de que comparezcan el martillero interviniente, el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía -si correspondiere- constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, debiendo constituir en el mismo acto, domicilio legal a los fines pertinentes Hágase saber asimismo, que podrán intervenir en el acta mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante.. Asimismo deberá acreditar el pago de la comisión fijada al martillero, sus aportes e IVA en caso de que correspondiere. Comisión martillero 4 % a cargo de cada parte; con más el 10 % sobre el total de la comisión asignada al martillero y que corresponde abonar al comprador en concepto de aporte previsional. El postor que resulte adjudicatario será notificado en la dirección de correo electrónico que hubiese denunciado al momento de su inscripción, como así también en el panel de usuario del portal de Subastas SCBA. Dentro del quinto día de aprobada la venta, el adjudicatario deberá depositar en la cuenta de autos, el saldo de precio al contado, o transferir electrónicamente los fondos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 CPCC, Deberá asimismo constituir domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 CPCC. Se permite compra en comisión. Se prohibe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentren enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (http://scba.gov.ar/subastas). Martillero interviniente: Julio J. Ríos T° IV F° 63 del D.J.A. domicilio 9 de Julio N° 650- Of. 6 de Tandil, cel. 2494- 631944 domicilio electrónico constituido en 20108086085@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar. Tandil, 12 de agosto de 2025.

ago. 19 v. ago. 21

NICOLAS DAZEO SACIFI S/ INCIDENTE LIQUIDACIÓN (6 LOTES UBICADOS EN CALLE CATRIEL CIPRIANO E/CIUDAD DE DOLORES Y OBISPO ENRIQUE RAU)

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2, Dto. Jud. MDP. Autos: “Nicolas Dazeo Sacifi s/Incidente Liquidacion (6 Lotes ubicados en calle Catriel Cipriano e/Ciudad de Dolores y Obispo Enrique Rau)" Expte. 126.971, hace saber por 5 días que la Martillero Andrea Paula Rodriguez, R.2838, dom. Corrientes N° 3253, cel. (0223) 154-975300. Rematará judicial mediante proceso de Subastas Electrónicas en Block 6 Lotes de Terreno titularidad de la fallida Nicolas Dazeo S.A.C.I.F.I., ubicados en el Cuartel Cuarto del pdo. de Gral. Pueyrredón, pte. del Lote Uno del Establecimiento Cabo Corrientes (calle Catriel Cipriano e/ciudad de Dolores y Obispo Enrique Rau de esta ciudad, cuyos datos catastrales y dominiales son: 1) Circ. IV, Parcela 155-c, Matrícula 47.977, Pda Inmobiliaria 045-213.335-0, Sup. 9143 ms. 75 dms.2; 2) Circ. IV, Parcela 155-d, Matrícula 101.588, Pda. Inmobiliaria 045-213.341-5. Sup. 24.310 ms.2.; 3) Circ. IV, Parcela 155 f, Matrícula 54.977, Pda. inmobiliaria 045-213.336-9. Sup. 9240ms.2; 4) Circ. IV, Parcela 155 g, Matrícula 86.634, Pda. Inmobiliaria 045-213.337-7. Sup. 9240 ms.2. 5) Circ. IV, Parcela 155-j, Matrícula 31.029, Pda. Inmobiliaria 045- 213.339-3. Sup. 9143 mts. 75 dms.2; 6) Circ. IV, Parcela 155-h, Matrícula 67.261, Pda. 045-213.338-5. Sup. 9143 ms. 75 dms.2. Todos del Pdo. Gral. Pueyyerdón (045). en la Parcela 155h existe edificación ocupada por Sr. Luis Dal Prato (DNI 12.782.114), quien manifestó

que vive en Gonzalez Chavez 3950 y que cuida desinteresadamente ese sector para evitar ingresos de ocupas; en tanto las restantes parcelas se encuentran desocupadas. FECHA INICIO: 2 SEPTIEMBRE 2025 A LAS 10:00 HS. Con Base $35.844.198,30 y FINALIZARÁ EL 17 SEPTIEMBRE 2025 A LAS 10:00 HS. Depósito en garantía $1.792.209,90. Visitar diariamente. Toda la información a sus efectos y condiciones, se encuentran disponible en la pagina de la S.C.B.A.- https://subastas.scba.gov.ar/. Mar del Plata, julio de 2025.

ago. 19 v. ago. 25

CREDIGALL S.A. C/DE ANGELIS HÉCTOR Y OTRA S/EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de San Martín, en autos "Credigall S.A. c/De Angelis Héctor y Otra s/Ejecutivo" - Exp. SM-49409/B-181213-0 pone en conocimiento la venta en pública subasta del 100% del inmueble sito en la Calle calle Independencia 247, de la localidad de Paso del Rey, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. VI Secc. A Chacra 8 Manz. 8A Parc. 16, Matr. 47179 (074), por intermedio del martillero Natalia Andrea Romero. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 4 % por cada parte, con mas el 10% por aporte, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la seña, con más el sellado de ley. El mandamiento diligenciado el 11 de febrero de 2025 constata que el inmueble se encuentra habitado por Pablo Fernandez quien no exhibe DNI y manifiesta que vive en la propiedad desde hace más de diez años en carácter de propietario junto a su madre Carolina Gimenez y su sobrino Elian Gimenez de 10 años de edad. Fecha de visita al inmueble el día 21 de agosto de 2025 de 11 a 13 hs. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA http://subastas.scba.gov.ar/, COMENZANDO EL DÍA 1/9/25 A LAS 11 AM, HASTA EL DÍA 15/9/25 A LAS 11 AM, y se establece el monto de la base en la suma de Pesos Dieciocho Millones Ciento Dos Mil ($18.102.000.-). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 27/8/25 y deberán depositar hasta esa fecha la suma de $905.100 (Pesos Novecientos Cinco Mil Cien); en la cuenta en Pesos n° 5100-027-8775715, cuyo CBU es 01401383275100 8775715, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0; abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Dicho depósito deberá contener, además de la seña, la suma equivalente al 4% sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 14 de octubre de 2025 a las 13:30 hs. en forma remota mediante videoconferencia por medio de la aplicación de Microsoft Teams Meeting proporcionada por la SCBA, requiriéndose oportunamente se denuncien las direcciones de correo electrónico a fin de concretar la invitación con el link (enlace) para acceder y participar en la audiencia remota referida. A la audiencia deberá comparecer el adjudicatario muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña. Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliere con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5% de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Además de la multa equivalente al 5% de la oferta formulada para el caso de postor remiso (art. 35 CPCC) y la pérdida de todos los importes depositados, el declarado postor remiso no podrá volver a intervenir en el Sistema de Subastas Electrónicas del sitio de la SCBA de la Provincia de Buenos Aires. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas del inmueble Municipal al 30/9/21 no registra y ARBA al 30/9/21 registra $499,40. General San Martín, 18 de agosto de 2025.

ago. 19 v. ago. 20

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/RODRIGUEZ MARCOS FABIAN Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Escobar, a cargo de la Dra. Claudia Lorena Tatángelo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Julieta Pissani y del Dr. Nahuel Echeverría, sito en Edilfredo Ameghino N° 650, Belén de Escobar, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados “Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Rodriguez Marcos Fabian y Otro/a s/Ejecución Prendaria” (Expte. Nº 69843-2021), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-

13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Prisma 1.4 N LT, Tipo: Sedan 4 puertas, Motor: Chevrolet N° HCM015377 Chasis: Chevrolet N° 9BGKS69T0GG236994 Fabricación Año: 2016, Modelo Año: 2016, Dominio: AA172BC, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 16/9/2025 A LAS 9 HS., FINALIZANDO EL DÍA 29/9/2025 A LAS 9 HS. Exhibición: 8/9/2025 de 10 a 14 hs. en el depósito sito en la calle Homero Nº 1331 de la CABA. Audiencia de adjudicación: 9/10/2025 a las 12:30 hs. Deudas al 8/7/2025: Patentes ARBA: $842.428,50 Infracciones PBA: $1.524.600 y CABA: No registra. Se hace saber que la totalidad de las condiciones de venta fijadas por S.S. estarán disponibles a partir del día 3/9/2025 a las 9 hs en portal de subastas judiciales electrónicas de la SCBA cuyo link de acceso se transcribe a continuación: https://subastas.scba.gov.ar/ Por informes consultar al martillero al 1126584504. Belén de Escobar, agosto de 2025.

ago. 20 v. ago. 22

BUFFA JUAN PEDRO C/JUAREZ CLAUDIO CESAR S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Pri. Inst. en lo Civ. y Com. N° Dos de Tres Arroyos, Depar. Jud. de B. Blanca, Secre. Única, hace saber que el Martillero Pablo Antonini, Matrícula 1454 del CMCPBB, designado en expte. Nro. 46437, en autos "Buffa Juan Pedro c/Juarez Claudio Cesar s/Cobro Ejecutivo", Rematará mediante subasta pública Electrónica, Cosechadora Don Roque, Dominio: AWD 11, Marca: Don Roque, Modelo: RV 125 M, Chasis: 6366, Motor: 30524641. INICIO DE SUBASTA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE 2025 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE 2025 A LAS 11:00 HS. Exhibe el día 25 de agosto de 10 a 10:30 hs. Se establece como precio de reserva la suma de Pesos Quince Millones Cuarenta y Cinco Mil ($15.045.000).- Depósito en garantía: Para poder participar de la subasta se deberá depositar el 5 % del monto fijado como precio de reserva de $752.250. Ofertas y cuadro de tramos de pujas: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). Cuenta judicial: A los fines de la realización de los depósitos de garantía y de precio en su oportunidad se informa Cuenta Judicial N° 027-5143380, CBU: 01403341-27620551433808, perteneciente a estos autos. Comisión: Facúltese al martillero a exigir de parte del comprador en subasta el 8 % de comisión con más aportes previsionales, mas IVA. Acta por secretaría: Fíjese la audiencia prevista por el art. 38 del anexo I, Ac 3604, para el día 06 de octubre de 2025, a las 11 hs. Condiciones generales: El precio total deberá encontrarse depositado o transferido a la cuenta de autos previo al momento del acta de adjudicación. Se permite la cesión del Acta de adjudicación y se permite la compra en comisión (art. 582 CPCC). Para participar, inscribirse como usuario desde el portal http://subastas.scba.gov.ar y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular. Tel. de contacto: 2983-415256 o 2983-648446- Tres Arroyos, julio de 2025.

ago. 20 v. ago. 21

G2940 S.A. C/GUEVARA HECTOR ROLANDO S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Sec. Única de Mar del Plata, en autos "G2940 S.A. c/Guevara Hector Rolando s/Cobro Ejecutivo", Expte. Nº 7096, rematará mediante subasta electrónica el 62,5 % de los inmuebles NC. Circ. 5, Parc. 34, Matrícula 20523 (33) y NC. Circ. 5, Parc. 33, Matricula 20524 (33). Base: U$S 162.500.- Martillero: Ignacio Martin Saforcada, Reg. 3515 Tel. 2234376266. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A. (https://subastas.scba.gov.ar). Mar del Plata, agosto de 2025.

ago. 20 v. ago. 22

MONACO MARIA ELENA C/BYRNE ABEL OSMAR S/LIQUIDACIÓN DE REGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO

POR 3 DÍAS - El Juz. de Familia Nº 1 Depto. Jud. T. Lauquen hace saber que el martillero Jose Luis Criado (CUIT 20-22282940-3) en autos "Monaco Maria Elena c/Byrne Abel Osmar s/Liquidación de Regimen Patrimonial del Matrimonio", Expte. Nº 3761, subastará electrónicamente el 100 % del inmueble que forma parte del edificio ubicado en calle Dorrego N° 235, e/Gral. Lamadrid y Cnel. Brandsen de la ciudad de Carlos Casares, pcia. de Bs. As. designado catastralmente como: Circ. I, Sec A, Mz 27, Parc 10-b, Subpar 1, U. F. N° 1, Ptda. Inmobiliaria Nº 016-3342, Matrícula Nº 210 (016), con sup. total para la unidad de 227,76 mts. cdos. y aprox. 182 mts. cdos. cubiertos. Consta construcción en su fte destinada a local comercial, con dependencias para vivienda familiar, todo en regular estado de conservación y uso. Calle asfaltada, acceso a red eléctrica, gas natural, agua potable y desagües cloacales. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 12 HS. Fecha acreditación postores: hasta el 19 de septiembre de 2025 a las 12 hs. Exhibición: 15 de septiembre de 2025 de 10 a 12 horas. Base U$S 30.000. Depósito en garantía U$S 1.500. Cuenta bancaria Bco. Pcia. Suc. Trenque Lauquen. En Pesos: 6704-027-513991/4, CBU Nº 0140356327670451399144; en Dólares: 6704-028-160/0, CBU Nº 0140356328670400016006. El deposito en garantia y el saldo de precio se deberán abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos equivalentes al dólar "MEP", conforme cotización del décimo día hábil anterior al día de comienzo de la puja. Honorarios martillero 4 % c/pte. más el 10 % de ap.prev. Audiencia de Adjudicación: 11 de noviembre de 2025 a las 10:00 hs. en sede del Juzgado de Familia N° 1, Julio A. Roca 525 Trenque Lauquen, donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y el pago de los honorarios del martillero y aportes de ley. Saldo de Precio: dentro de los 5 días de aprobado el remate, deduciéndose el depósito de garantía, bajo apercibimiento de postor remiso. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. El comprador en subasta tiene derecho a la transmisión del bien adquirido libre de cargas y de privilegio derivado de gravámenes, impuestos y tasas existentes a la fecha en que adquiere la posesión. Se habilita compra en comisión. No se admite la cesión del derecho del postor ganador. Ocupado por la Srta. Olga Ramírez junto a dos hijos de 8 y 20 años de edad, en calidad de acuerdo judicial realizado con el demandado, conforme acta de constatación de fecha 8 de agosto de

2024. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara su uso o su transferencia dominial. Informes: Al Juzg al mail :juzfam1-tl@jusbuenosaires.gov.ar y teléfono: 02392-432614 o al martillero al teléfono: 2392-402100, correo electrónico: criadojoseluis@yahoo.com.ar, portal de subastas judiciales en https://subastas.scba.gov.ar o bien al expte. a través de la MEV en https://mev.scba.gov.ar. Trenque Lauquen, agosto de 2025.

ago. 20 v. ago. 22

EDICTOS

POR 10 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N" 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa Nro. 6133 (I.P.P. N° 10-00-009275-25/00 con intervención de la UFI N° 7 Juzgado de Garantías N° 6 Departamentales, registro de Cámara N° 538/2025) caratulada "Malone, Franco Martín s/Desobediencia", del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a FRANCO MARTÍN MALONE, DNI Nº 44.649.982, estado civil soltero, vendedor ambulante, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, nacido el 13/06/2003 en la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, que si sabe leer y escribir, de estudios primarios completos, domiciliado en la calle Gutiérrez n° 1325 de la localidad y partido de Pehuajó, provincia de Buenos Aires, hijo de Gabriela Silvia Gutiérrez (v) y Juan Carlos Malone (v), identificado bajo el número de prontuario AP 4286540 y expediente alfanumérico O6622325 del Registro Nacional de Reincidencia; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Teniendo en cuenta el estado de autos, toda vez que el encausado Franco Martín Malone ya no reside en el domicilio fijado en autos y la Defensa no cuenta con otro domicilio del causante, desconociéndose el actual paradero del nombrado, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa n° 6133 (I.P.P. N° 10-00-009275-25/00 con intervención de la UFI N° 7 Juzgado de Garantías N° 6 Departamentales, registro de Cámara N° 538/2025) caratulada "Malone Franco Martín s/Desobediencia" del registro del Juzgado en lo Correccional n° 3 de Morón, sito en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "A" de la localidad y partido de Morón,, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Franco Martín Malone, DNI Nº 44.649.982, estado civil soltero, vendedor ambulante, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, nacido el 13/06/2003 en la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, que si sabe leer y escribir, de estudios primarios completos, domiciliado en la calle Gutiérrez n° 1325 de la localidad y partido de Pehuajó, provincia de Buenos Aires, hijo de Gabriela Silvia Gutiérrez (v) y Juan Carlos Malone (v), identificado bajo el número de prontuario AP 4286540 y expediente alfanumérico O6622325 del Registro Nacional de Reincidencia, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)".-... 27/06/2025 13:27:57 - Leppen Daniel Alberto - Juez (PDS). Secretaria.

ago. 7 v. ago. 21

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Pdo de La Costa cita y emplaza a Herederos y/o Sucesores del Sr. SALVADOR JUAN CORTESE, titular del DNI n° 4344963 y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circ. IV; Secc. W; Manz. 29; Parcela 4a; e inscripto al dominio en el Folio 5/50 - DH 21064/80 (42) - DH 11767/73 -DH 5988 del Partido de Gral. Lavalle (42)- hoy Partido de La Costa (123), sito en la calle Jujuy nro. 2453 de San Bernardo del Tuyú, Pda. inmobiliaria 123-68416, en los autos caratulados: "Cortes, Hernan c/Cortese, Juan s/Prescripción adquisitiva larga", Expte. 61.924, para que dentro del término de doce días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que lo represente. Mar del Tuyú, de agosto 2025.

ago. 8 v. ago. 22

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, del Centro Judicial Capital, a cargo del al etrada Cecilia Chelala, Área Postulatoria y Procesos Especiales, a cargo del Proc. Raúl J. Frías Alurralde, se tramitan los autos caratulados: "Carmona Lucia Valeria c/Jaime De Alzogaray Carmen y Otros s/Prescripción adquisitiva" - Expediente N° 3448/23, en los cuales se ha dictado las providencias de fechas 04/02/2025 y 12/05/2025, que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. 1) Agréguese. 2) A la publicación de edictos solicitada, y atento a la devolución sin notificar de la cédula ley 22.172 dirigida a Guido Alberto Contreras, líbrese oficio Ley 22.172 al Juez Civil que por turno corresponda de Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires a fin de proceda a ordenar que se publique Edictos en el Boletín Oficial de la jurisdicción de Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el término de diez (10) días a efectos de hacer conocer la iniciación del presente juicio de prescripción adquisitiva caratulado: "Carmona Lucía Valeria c/Jaime De Alzogaray Carmen y otros s/Prescripción adquisitiva", Expte. Nº 3448/23, promovido por Lucía Valeria Carmona, CUIL 27-24059195-8, sobre el inmueble sito en calle sito en Juan G. de Las Heras 730, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, inscripto bajo Matrículas registrales S-19349 (Padrón N° 9084); S-40195 (Padrón N° 9506) y S-10121 (Padrón N° 211924). En el mismo acto, cítese a GUIDO ALBERTO CONTRERAS, DNI N° 20.222.345, o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho a fin de que dentro del término de 15 (quince) días comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Asimismo, corráseles traslado de la demanda, la que deberá ser contestada en igual plazo, haciéndose constar que el plazo precedente queda ampliado por sies días en razón de la distancia (cfr. artículo 155 del CPCCT). 3) Se autoriza al diligenciamiento del oficio Ley 22.172 a los letrados Mario Agustín Racedo, MP N° 1961, Esteban Francisco Galvaire Monroy, MP N° 9777, y/o quienes ellos designen. 4) Asimismo, se hace saber que atento a lo informado por la Oficina de Gestión Asociada en Sucesiones N° 1 en fecha 29/11/2024, nos encontramos a la espera de la respuesta del Archivo Judicial a la oficina mencionada por la causa caratulada: "Alzogaray Francisco Gabriel - Jaime Carmen s/Sucesión"

Expte. N°2978/08. Fdo: Dra. Inés de los Ángeles Yamúss - Jueza Civil y Comercial Común de la XI° Nominación".///" San Miguel de Tucumán, mayo de 2025. 1)... 2) Atento a lo solicitado, a las constancias de autos y conforme lo dispuesto por el artículo 423, inciso 4 del CPCCT, publíquense Edictos en el Boletin Oficial Judicial por el término de diez (10) días a efectos de hacer conocer la iniciación del presente juicio de prescripción adquisitiva promovido por Lucía Valeria Carmona, CUIL 27- 24059195-8, sobre el inmueble sito en calle Juan G. de Las Heras 730, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, inscripto bajo Matrículas registrales S-19349 (Padrón N° 9084); S-40195 (Padrón N° 9506) y S-10121 (Padrón N° 211924). En el mismo acto, cítese a Carlos Teófilo Caillou, DNI N° 3.647.235, o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho a fin de que dentro del término de 15 (quince) días comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Asimismo, corráseles traslado de la demanda, la que deberá ser contestada en igual plazo, haciéndose constar que el plazo precedente queda ampliado por sies días en razón de la distancia (cfr. artículo 155 del CPCCT)". Dra. Inés de los Ángeles Yamúss - Jueza Civil y Comercial Común de la XI° Nominación.- Secretaría, 31 de julio de 2025.

ago. 12 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a FABIÁN ALEXANDER MOSQUEIRA, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I 40.667.148, nacido el día 13 de junio de 1996 en Lomas de Zamora, de profesión u ocupación cartonero, de estado civil soltero, Castell nro 3241 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverria, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-03-001699-23 caratulada "Mosqueira Fabian Alexander s/Amenazas-10898-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 7 de agosto de 2025... Dada la incomparecencia del imputado Fabián Alexander Mosqueira, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 7 de agosto de 2025.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 nº 690 e/45 y 46, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaría desempeñada por la suscripta, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de TABORDA ELIANA NIDIA, D.N.I. N° 39.597.758, con domicilio real en Calle 80 Nº 1115, San Lorenzo, La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (03/06/2025) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com hasta el 11 de septiembre de 2025, venciendo el día 25 de septiembre de 2025, el plazo para las impugnaciones previstas en el art. 34 de la ley 24522, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 9 de octubre de 2025 y el informe general el día 7 de noviembre de 2025. Se hace saber que el respectivo depósito del arancel verificatorio deberá hacerse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos Nº 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. C.B.U.: 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24.522. La Plata, 2025. Dra. María Eugenia Donadío, Secretaria.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Romero Nazareno Gabriel s/Quiebra (Pequeña). - Expte. n° 138722, con fecha 17 de julio de 2025 se ha decretado la quiebra de NAZARENO GABRIEL ROMERO, DNI Nº 31.136.741, domicilio real en calle 57 n° 880 e/ 12 y 13 de La Plata, constituído físico en calle 16 n° 589, La Plata y electrónico en 20333349257@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Luis Hector Iglesias, con domicilio constituído en diag. 74 n° 1280 entrepiso A de La Plata y electrónico en 20206578859@cce.notificaciones, Te. 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla contadoresasociadostl@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificatorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Luis Hector Iglesias, CUIT Nº 20-20657885-9, Banco Credicoop, Cuenta Corriente, CBU 19103413 - 55034150531996. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 24 de setiembre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 6 de octubre de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 7 de noviembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 17 de noviembre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 18 del mes de diciembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 19 de diciembre de 2025 y el día 9 de febrero de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 9 de marzo de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 15 de julio de 2025. Daniel A. Galipo, Secretario. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8º L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5º C.P.C.C.). La Plata, 8 de agosto de 2025.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3524 (I.P.P. N° 10-00-012191-25/00) seguida a Claudio Alejandro Diaz por el delito de robo simple, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a CLAUDIO ALEJANDRO DIAZ, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 6 de enero de 1.991 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domiciliado en calle Madrid nro. 3261, de la localidad de Castelar, partido de Morón, hijo de Ricardo Diaz y de Nancy Martinez, titular del D.N.I. nro. 35.730.363, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Claudio Alejandro Diaz por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)". Firmado: Funcionario Firmante: 07/08/2025 13:15:49 - Angriman Graciela Julia - Jueza". Secretaría, 7 de agosto de 2025. Firmado electrónicamente por Gisele Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa Nro. 5691 (I.P.P. Nº 10-00-053427-23/00, registro de Cámara 2043/2023), caratulada "Jiménez, Damián Alexis y Villarreal, Rodrigo Roberto s/ robo, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a DAMIÁN ALEXIS JIMENEZ, D.N.I. N° 34.987.199, sin apodos, de nacionalidad argentina, instruído, soltero, nacido el 13 de diciembre de 1989 en Ramos Mejía, partido de La Matanza, con último domicilio en la calle Los Paraisos nro. 688 de Villa Udaondo, partido de Ituzaingó, hijo de Estela María Jimenes; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nro. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- I.- Teniendo en cuenta lo manifestado por la Defensa en la vista conferida Defensa Contesta Vista (254701255005299757) y lo que surge de las actuaciones policiales agregadas Oficio de la Comisaría (252901255005092988) y Oficio de la Comisaría (250901255004785368) toda vez que se desconoce el paradero actual de causante Jimenez, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Damián Alexis, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P).- II.- ... III.- ...". Fdo.: Dra. Mariela Moralejo Rivera, Juez (PDS).

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4º, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos: "Obra Social del Personal del Automóvil Club Argentino (expte. 10230/2025), s/Concurso Preventivo" se hace saber que en fecha 7/7/2025 se dispuso la apertura del concurso preventivo de OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO (CUIT: 30-56174814-0),con domicilio en la calle Tomás Anchorena 643/45/47, que se designócomo sindicatura general al Estudio Del Castillo Sasuli y Asociados condomicilio constituido en la calle Cerrito 1136 2º Fte, CABA, T.E 48131228; y como sindicatura verificante al Estudio Coscia Drzewko & Asociados con domicilio constituido en Cerrito 1128 P.B., CABA, T.E.1169475920. Los acreedores de causa o título anterior a la presentación delconcurso deberán presentar los pedidos de verificación de créditos demanera íntegramente digital hasta el día 2/10/2025 a la dirección de correoospacaconcurso@gmail.com, de conformidad con el "protocolo deverificación" obrante en la causa a fs. 10661/2, que podrán consultar a travésdel Sistema de Consulta Pública de Causas PJN (http://scw.pjn.gov.ar/). Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ se fijaron para los días 2/2/2026 y 20/4/2026 respectivamente. La resolución verificatoria prevista en el art. 36 LCQ se fijó para el día 18/03/2026. Audiencia informativa tendrá lugar el 4/12/2026 a las 10 hs, en la sala de audiencias del juzgado. El vencimiento del período de exclusividad opera el 14/12/2026.- Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Buenos Aires, 18 de julio de 2025. Diego M. Parducci. Secretario.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N°8 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Martin Cortes Funes sito en Libertad 533 PB, CABA, hace saber por cinco días en los autos “Transporte Ideal San Justo S.A. s/Concurso Preventivo” Expte. 12725/2025 con fecha 02/07/2025 se presentó en concurso preventivo TRANSPORTE IDEAL SAN JUSTO S.A. (C.U.I.T 30- 54622964-1) con domicilio en Salta 1820, CABA, habiéndose ordenado su apertura el 08/07/2025 fijándose el siguiente cronograma: hasta el 30/09/2025 los acreedores de causa o título anterior a la presentación en concurso podrán presentar los pedidos de verificación ante la Sindicatura “Dorigo y asociados” con domicilio en Viamonte n° 759 Piso 3 Oficina 34. Teléfono 1140821661; los cuales deberán remitirse por correo electrónico a americo.dorigo@estudiodorigo.com.ar con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ. La solicitud se enviará junto a las copias digitalizadas de la documentación que acredite la identidad o personería del acreedor y demuestre el crédito con su causa y su extensión, consignándose en el asunto “Insinuación en concurso preventivo de Transporte Ideal San Justo S.A., formulada por (identificación del insinuante)” debiendo dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 08/07/2025 a lo que se remite (v. punto II subpunto 3) A fin de que los interesados consulten los pedidos de verificación y formulen las observaciones en los términos del art.34 de la LCQ se crea el incidente “Transporte Ideal San Justo S.A. s/Concurso Preventivo s/Incidente de Verificación (Expte. Nro. 12725/2025/1), haciéndoles saber que tales observaciones deberán enviarse exclusivamente al correo electrónico de la Sindicatura (v. punto II subpunto 3 c del auto de fecha 08/07/2025)El arancel previsto por el artículo 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a Banco Santander Río- Caja de Ahorros en $ CBU 0720533088000000375304 Alias: arena.cacao.crema Titular: Americo Segundo Dorigo CUIT/CUIL: 20- 08334544-7. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 28/11/2025 y

04/03/2026- respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 02/02/2026. La audiencia informativa se llevará a cabo el 08/09/2026 a las 11 horas en la sala de audiencias del tribunal. En Buenos Aires, agosto de 2025. Martín Cortés Funes. Secretario.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría única, hace saber que con fecha 19 de Junio de 2025 se ha decretado la quiebra de SCHUCHARD NILDA BEATRIZ, DNI 22551935, CUIL 27-22551935-3, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cra. Ángela Elma Mileti, con domicilio constituido físico en la calle Belgrano 915, Casillero 168, Quilmes, y con domicilio electrónico: 27102862835@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 3 de octubre de 2025. De optarse por la verificación presencial, las mismas se recibirán previo solicitud de turno, al teléfono 11-42535217, y/o Celular 221-4817936/5085628 y/o correo electrónico: consulpyano@hotmail.com, en el domicilio procesal de la calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. De optarse por la verificación electrónica, tanto el pedido verificatorio del crédito como sus títulos justificativos -escaneados y enviados en archivos PDF- deberán remitirse al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder el pago del arancel verificatorio -equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles- deberá efectuarse a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del Síndico cuyos datos se detallan: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta n° 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Del mismo modo deberá obrarse para examinar los pedidos verificatorios y deducir las observaciones contempladas en los arts. 34, 200 LCyQ. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 14 de Noviembre de 2025 para la presentación por el Síndico del informe individual y 5 de Febrero de 2026 para la presentación del informe general. Quilmes.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5, del Departamento Judicial Quilmes, sito en 9 de Julio Nº 287, 3º piso, de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, en autos "Barbona Karen Mariel s/Quiebra (Pequeña)", Nº Interno 46211, hace saber que el día 29 de abril de 2025 se ha decretado la quiebra de BARBONA KAREN MARIEL, DNI Nº 39811314, con domicilio real en calle 1431 N.º 1666 entre 1434 y 1432 de la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Eduardo Horacio Gilberto con domicilio constituido en calle Alvear 869 y domicilio electrónico 20101804470@cce.notificaciones (celular 0221-4850407 y telefono 0221-4703519), ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias, hasta el día 31 de octubre de 2025. La recepción de las insinuaciones verificatorias de créditos y eventuales observaciones, de optarse por la verificación presencial, se recibirán previo solicitud de turno, al telefono: (celular 0221-4850407 y telefono 0221- 4209605) y/o correo electrónico: ehgilberto1052@gmail.com., en el domicilio procesal calle Alvear n° 869 de Quilmes. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificatorio de su crédito, con la documentación respaldatoria debidamente escaneada en formato PDF -de acuerdo a las normas y características de las presentaciones electrónicas implementadas por la SCJBA- junto con el comprobante de pago del arancel (art. 32 de LCQ), al correo electrónico informado ut supra. De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de su titularidad, Caja de Ahorro en pesos Nro. 5015-91393/6;CBU = 0140068703501509139367 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5015 (Calle 12 La Plata), todo ello informado por el Síndico. El informe individual deberá presentarse el día 17 de diciembre de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 6 de marzo de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio que posea y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Quilmes, 8 de agosto de 2025. Marcela Facio, Secretaria. Juzgado Civil y Comercial Nº 5. Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, 8 de agosto de 2025.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en el Incidente de Ejecución de Sentencia formado en causa nro. 3331 seguida a Néstor Fabián Hidalgo por el delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, del registro de esta Secretaría Unica, notifíquese al nombrado NÉSTOR FABIÁN HIDALGO, argentino, instruido, divorciado, nacido el día 11 de julio del año 1964, con último domicilio en la calle Manuel Arias nro. 3737 de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, hijo de Máximo hidalgo (f)y de Elba Catalina Esquivel (v), titular del D.N.I. nro. 1.7323.982; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se trascribe: "Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa correccional nro. 3.331 perteneciente al Registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial Morón, seguida a Néstor Fabián Hidalgo, por el delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil. Y Considerando: Que las estas actuaciones arribaron a este Juzgado con motivo del sorteo practicado por la Secretaría de la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en virtud del contenido de la requisitoria de elevación a juicio efectuada el día 4/12/20, la que en definitiva se materializó mediante el decreto suscripto el 10/12/20 por el sr. Juez de Garantías que intervino durante la Investigación Penal Preparatori, Dr. Alejandro Horacio Lago.- Que habiendo recibido la presente, mediante el decreto de fecha 15/12/2.020 se dio cumplimiento con lo normado por el artículo 338 del C.P.P. y 17 de la Ley 13.811, haciendo saber a las partes que este Juzgado se encuentra a cargo del suscripto; citándolas a juicio por el término de 10 días, a fin que dentro del mismo interpusieran las recusaciones que estimaran pertinentes y ofrecieran las pruebas que pretendían utilizar en el debate.- Que conforme se desprende del acta realizada con fecha 12/2/21 resolví suspender el proceso a prueba en relación al encartado Néstor Fabián Hidalgo, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el plazo de un año, disponiendo que el nombrado fije residencia -lo que hizo en la calle Salvini n° 4292 de la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La

Matanza, provincia de Buenos Aires-, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de esta provincia; realizar donaciones mensuales de un pack de leche por doce unidades larga vida en favor de la Institución " Caritas Morón", sita en calle García Silva n° 823, de la localidad y partido de Morón y disponer que el causante Hidalgo efectúe el pago en tres cuotas la suma de mil pesos ($ 1.000) en concepto de multa (arts. 76 bis quinto párrafo y 189 bis inc. 2do. primer párrafo del C.P.). Que mediante la resolución dictada en fecha 5/7/25, ante la solicitud formulada por la Defensa junto con el encartado, dispuse prorrogar el plazo otorgado para el cumplimiento del Instituto de la Suspensión del Juicio a Prueba hasta el día 5 de abril de 2.022. Que habiendo sido citado el imputado al domicilio fijado a los fines de ser anoticiado de lo dispuesto, es decir, aquél de la calle Salvini n° 4292 de la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, se obtuvo como resultado el informe policial glosado en fecha 30/8/2.021 del cual se desprende que Hidalgo se había mudado del mismo. Que ante dicha situación, la Defensa mediante el escrito presentado el 13/9/21 puso en conocimiento del suscripto el nuevo domicilio de su asistido, siendo éste el de la calle Manuel Arias Nro. 3737 de la Localidad de Gonzalez Catan, Partido de La Matanza, resultando que, tras reiterados intentos a efectos de practicar la correspondiente notificación, fue informado por personal policial que Hidalgo resultaba ser una persona desconocida en el barrio. (ver en tal sentido informe de fecha 10/3/22). Que ante la situación descripta, con fecha 18/3/22 cité al imputado mediante edictos, dando así cumplimiento con lo normado por el art. 129 del C.P.P..- Que habiendo vencido el plazo de la citación señalada en el párrafo que precede sin que el enjuiciado fuera habido, decreté el día 16 de septiembre de ese mismo año su rebeldía, disponiendo además su comparendo, procediendo a la paralización de estos actuados.- En ese estado, y habiendo transcurrido el plazo prescriptivo que establece el artículo 62 inc. 2do. del Código Penal, -ello por cuanto a Néstor Fabián Hidalgo se le reprocha la presunta comisión del delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, previsto y reprimido por el delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil (art. 189 bis, punto 2° párrafo primero, del Código Penal) , cuyas penas resultan ser de seis meses a dos años de prisión y multa de mil a diez mil pesos, tomando en consideración el plazo por el cual se le otorgó a Hidalgo el beneficio de la Suspensión del Juicio a Prueba-, se certificaron los antecedentes del mencionado, los que se encuentran agregados mediante las constancias digitales de fechas 26/5/25 y 14/6/25, de los cuales surge que el causante no ha cometido nuevos delito que hubieran significado una interrupción del curso de la prescripción.- Finalmente tampoco se visualiza que, en los obrados, existan actos que impliquen una interrupción del curso de la prescripción (art. 67, sexto párrafo, del C.P.).- Las razones expuestas me conducen a concluir que la acción se encuentra prescripta, lo que así resolveré en la parte dispositiva.- Así las cosas, y de conformidad con las citas legales aludidas, corresponde y así; Resuelvo: I.- Declarar Prescripta la acción en la presente causa nro. 3.331 respecto de Néstor Fabián Hidalgo. (art. 62 inc. 2do. y 67 del C.P.).- II.- Sobreseer en estas actuaciones a Néstor Fabián Hidalgo, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos el art. 341 "in fine" del C.P.P.P.B.A..- III.- Notifíquese, debiendo anoticiar a Néstor Fabián Hidalgo mediante edictos, y firme que sea, comuníquese y Déjese sin efecto la Rebeldia y el pedido de comparendo que pesan sobre el nombrado, y a tales efectos, líbrense los oficios de rigor". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria, 8 de agosto de 2.025". Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "III.- Notifíquese, debiendo anoticiar a Néstor Fabián Hidalgo mediante edictos, y firme que sea, comuníquese y déjese sin efecto la rebeldía y el pedido de comparendo que pesan sobre el nombrado, y a tales efectos, líbrense los oficios de rigor". Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria, 8 de agosto de 2.025. Secretaría.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez A Titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Rubén. Oscar Baca notifica a GUTIERREZ CRISTIAN RODRIGO por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa Nº 07-01-2391-23 (nº interno 8873) seguida al nombrado en orden al delito de amenazas y desobediencia, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital.Y Vistos: Esta causa Nº 07-01-2391-23 (nº interno 8873) del registro de este Juzgado y Nº 2895/2023 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excma. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Gutierrez Cristian Rodrigo s/Amenazas y Desobediencia" y Considerando: Que el Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 2 descentralizado Esteban Echeverría, Dr.Javier Leandro Maffucci Moore dispuso la elevación a juicio de la presente causa seguida al imputado Gutierrez Cristian Rodrigo en orden al delito de Hecho I (I.P.P. nro. 07-01-002379-23/00) amenazas según lo normado por los arts. 45, 149 bis primer párrafo primera parte del Código penal y Hecho II (I.P.P. nro. 07-01-002391-23/00) Desobediencia y Amenazas concursando materialmente entre si, según lo normado por los art. 45, 55 , y 239 del Código Penal.-Que radicados estos obrados ante este Organismo jurisdiccional, con fecha 1 de agosto del 2023 y, ante el requerimiento de las partes letradas, ordené la remisión de la presente causa al ámbito de la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos deptal., conforme lo establecen los arts. 6 inc.1, 7, 8 de la Ley 13.433. Posteriormente, el día 11 de julio de 2025 se realizó la audiencia de mediación señalada a tenor de lo dispuesto en la Ley 13.433 ante la O.R.A.C. en la cual los comparecientes, han manifestado que la conflictiva familiar que ha dado origen a la causa en tratamiento ha sido resuelta de forma privada e informando que habían retomado el vínculo poco después del hecho que motivó la denuncia ocurrido en fecha 08/03/2023. La Sra. Gutierrez Norma ha expresado que siempre ella y su hijo han sido muy unidos. Asimismo ambos pudieron historizar sobre lo ocurrido aquel día y profundizar acerca de las diferencias mantenidas en ese momento dando detalles de las circunstancias previas al mismo y reflexionado acerca de la importancia del diálogo pacífico para resolver futuras controversias. Así las cosas, la Auxiliar Letrada de la Sede de la O.R.A.C., Silvana Briñon, constató el cumplimiento del acuerdo arribado oportunamente y dio por concluído el procedimiento. En dicho contexto y en virtud de los dichos de ambos se ha procedido a confeccionar un acta conciliatoria la cual suscribieron en dicho acto y se adjunta al presente.Ahora bien llegada la presente causa a esta Judicatura y sin perjuicio de lo expresado por el Sr. Fiscal, solicitando se declare la extinción de la acción penal y el sobreseimiento total del imputado Gutierrez Cristian Rodrigo . En el mismo sentido se expidio el Dr. Martín Beheran. Ahora bien, analizado el presente legajo, entiendo que el acuerdo arribado por las partes importa una solución al conflicto traído a esta sede. Entiendo entonces que en una armónica interpretación de los artículos 76 ter cuarto párrafo del C.P., artículo 14 inciso 3° c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 3 del CPPBA y 15 de la Constitución de la Provincia de Bs. As. nos encontramos frente a una causal extintiva de la acción penal contemplada dentro de la letra del artículo 341 del Ritual, lo que conlleva a dictar el sobreseimiento del

Sr.Gutierrez Cristian Rodrigo y a consecuencia el archivo de las actuaciones. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal respecto del imputado Gutierrez Cristian Rodrigo, en la presente causa Nº 07-01-2391-23 (nº interno 8873) que se le sigue por el delito de Hecho I (I.P.P. nro. 07-01-002379-23/00) amenazas y Hecho II (I.P.P. nro. 07-01-002391-23/00) Desobediencia y Amenazas, por los argumentos expuestos precedentemente. (Artículos 14 inciso 3° c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 15 de la Constitución de la Provincia de Bs. As., 76 ter cuarto párrafo del C.P. y Artículo 341 del CPPBA).- II.- Sobreseer en consecuencia a Gutierrez Cristian Rodrigo, titular del D.N.I. Nro 37.612.530 , sin apodos, instruido, de 32 años, soltero, albañil, argentino, nacido el día 22 de Noviembre de 1992, en Monte Grande, con domicilio en la calle Calle Ñandubay nro 761 (casa del fondo), de la localidad de La Unión Ferroviaria, Ezeiza, hijo de Norma Verónica Gutierrez (V) y , desconoce los datos de su progenitor, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº O6854326, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1.665.972. III.- Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Cúmplase con el art. 22 de la Acordada 2840/98 de la S.C.J.B.A. y oportunamente Archívese. Ante mí: En la fecha se cumplió. Conste". Firmado: Rubén Oscar Baca, Juez P.D.S. Ante mí: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a BENITEZ ELIO NICOLAS por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-44607-24 (RI 10996/4), seguida al mismo en orden al delito de resistencia a la autoridad, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Visto lo expresado por la Defensa en fecha 07/08/2025 y teniendo en cuenta la pieza SIMP de la fecha allí aludida (15/07/2025), atento al estado de la presente causa, no habiendo comparecido el encartado pese a las múltiples citaciones ordenadas, dispóngase la citación por edictos del encausado Benitez Elio Nicolas, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-44607-24 (RI 10996/4), seguida al nombrado en orden al delito de resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 08/8/2025-. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N" 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppén, en el marco de la causa Nro. 6031 (I.P.P. N° 10-00-055608-24/00-Registro de Cámara 2186/2024) seguida a Rodriguez Malena Belen s/ amenazas y otros, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MALENA BELÉN RODRIGUEZ, D.N.I. N° 47.272.746, de nacionalidad argentina, soltera, instruída, empleada, nacida el 22 de abril de 2006, con último domicilio en la calle Av. Vergara 1481 de Villa Tesei, partido de Hurlingham hija de Federico Rodríguez y de Rocío Ayelén Fiorato; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nro. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I. Teniendo en cuenta lo manifestado por la Defensa en la vista conferida Defensa Contesta Vista (240501255005342476), lo que surge de las actuaciones policiales agregadas Oficio de la Comisaria (246301255005259934) y lo informado por secretaría, toda vez que se desconoce el paradero actual de la causante, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Malena Belén Rodriguez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P)". II. Fdo.: Dra. Mariela Moralejo Rivera, Juez (PDS). Secretaría, en la fecha que se firma digitalmente.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppén, en el marco de la causa Nro. 6.174 (I.P.P. N° 10-00-011361-25/00, registro de Cámara N° 900/2025) seguida a Carshmit, Fernando por el delito de hurto calificado en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a FERNANDO CARSHMIT, DNI N° 35.324.732, de nacionalidad argentina, soltero, instruído, desempleado, nacido el 14 de septiembre de 1990, con último domicilio en la calle Catamarca nro. 68 de Bella Vista, partido de San Miguel, hijo de Miguel Alejandro y de Silvia Viviana Díaz; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Teniendo en cuenta lo manifestado por la Defensa en la vista conferida defensa contesta vista (238001255005315393), lo que surge de las actuaciones policiales agregadas oficio de la comisaria (236901255005308318), toda vez que se desconoce el paradero actual del causante, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Fernando Carshmit, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P). II.- ...". Fdo.: Dra. Mariela Moralejo Rivera, Juez (PDS).

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, C.A.B.A., hace saber por cinco días en los autos “Linea Expreso Liniers S.A. s/Concurso preventivo” Expte. 12974/2025 con fecha 08/07/2025 se presentó en concurso preventivo LINEA EXPRESO LINIERS S.A. (CUIT: 30-54632033-9) con domicilio en Avenida Córdoba 1417 7°

B C.A.B.A., habiéndose ordenado su apertura el 14/07/2025, fijándose el siguiente cronograma: hasta el 21/10/2025 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el "Incidente de insinuacion de creditos en los terminos del art. 32, Ley 24.522" (Nro. 12974/2025/1), a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 14/07/2025 a lo que se remite (v. pto. II, subpunto j) 2°) En tal incidente deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el artículo 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la Caja de Ahorros en pesos en Banco Macro, Nro. CBU 2850926040008194603016 Alias: repartida.metal.pez de titularidad de Francisco Piscione CUIT 20130929045 y cotitular Carmen Edita Silvia CUIT 27131027333. A los fines de presentar su solicitud en formato papel los acreedores que no cuenten con asistencia letrada deberán solicitar turno a la sindicatura Estudio Bertolot y Asociados con domicilio en la calle Viamonte 1546, Piso 6°, Oficina 601, C.A.B.A. y tel. 114940-7637, 11122-9774 y 4375-6375, mediante email a: estudiobertolotyasociados@gmail.com. A tal fin, deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. II, subpunto j) 2° del decisorio de fecha 14/07/2025 a lo que se remite. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 23/12/2025 y 19/03/2026 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 19/02/2026. La audiencia informativa se llevará a cabo el 23/09/2026 a las 10 horas en la sala de audiencias del tribunal. En Buenos Aires, 7 de agosto de 2025. Ma. Agustina Boyajian Rivas Secretaria.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a EDUARDO JOSE VILLARRUEL, DNI 39851169, nacido en San Pedro, Pcia. de Bs. As, el 01/10/1996, hijo de Eduardo Daniel Villarruel y de Stella Maris Caceres, con último domicilio conocido en calle Riobamba 1245, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-973-2025, IPP-IPP -16-01-000811-25/00, caratulada: "Villarruel Eduardo Jose - Robo - Robo, subsidiariamente encubrimiento en los términos del Art. 277 INC. 1 Apartado "C" en Concurso Real - San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de agosto de 2025. -Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 6 de agosto pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 22 de julio del corriente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Eduardo Jose Villarruel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.SN-973-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de encubrimiento, robo- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-973-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de agosto de 2025. Bournissent Monica Carmen. Auxiliar Letrado -

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 3/7/2025 se decretó la quiebra de ENZO EZEQUIEL GOMEZ, DNI 43.666.473, CUIL 20-43666473-8, con domicilio real en calle 5 Nº 4905 de Villa Elvira, pcia. de Bs. As. Se ha designado al Síndico Guido Valsecchi, con domicilio en calle 61 Nº 453 de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Gomez Enzo Ezequiel s/Quiebra (Pequeña) Exp. LP41261-2025" verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificatorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 61 Nº 453 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el teléfono N° 221-5370394. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificatorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0170178040000031252360 abierta en el Banco BBVA Banco Francés, a nombre del sindico (CUIT 20-35609747-6). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 7 de octubre de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 21 de octubre de 2025. Presentación de informes individual y general los días 18 de noviembre de 2025 y 4 de febrero de 2026 respectivamente. La Plata, 11 de agosto de 2025. Alejandra M. Leupuscek, Secretaria Interina.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, comunica que con fecha 19/05/2025 se decretó la Quiebra de MARÍA INÉS SABBATINI, argentina, DNI Nº 4.546.506, con domicilio real en Avenida Mitre N° 2612 piso 2 departamento G de la ciudad y partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos, DNI 16.427.373 con domicilio calle H. Yrigoyen N° 4680 2º A de Lanús. Intimase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días a contar desde la última publicación edictual. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos desde la última publicación edictual hasta el día 22/09/2025, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificatorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700849346301 en el Banco Macro, CBU 2850457940008493463012 alias gus.larrus.pesos CUIT 20-16427373-4 Responsable Monotributo-. Vencimiento periodo de impugnaciones y observaciones:

06/10/2025. Informe individual: 27/10/2025. Informe general 28/11/2025. Avellaneda, agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JONATAN ANDRES PONCE, DNI 36494068, nacido en San Pedro, pcia. de Bs. As, el 08/08/1988, hijo de Ponce Mirian Elizabeth, con último domicilio conocido en calle French 1846, de la localidad de Campana, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-386-2025, IPP N°16-01-002997-24/00, caratulada: "Ponce Jonatan Andres-Violación de Domicilio, en Grado de Tentativa, y lesiones leves agravadas, en concurso real- San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de agosto de 2025. -Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 2 de junio pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 28 de mayo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonatan Andres Ponce, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.SN-386-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de violación de domicilio en grado de tentativa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° SN-386-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - En causa N° 1233-493-2023, caratulada "Gonzalia Matías s/Desobediencia", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a MATÍAS GONZALÍA por Desobediencia, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Cerrito N° 795 de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, julio de 2025.- Autos Y Vistos: A despacho la presente causa N°1233-493-2023, Gonzalia Matias s/Desobediencia, agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Gonzalia Matias, la comisión del delito de Desobediencia, previsto y penado en el art. 239 del C.P. el que prevé una pena máxima de dos (2) años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 18/05/23. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc.3°, 62 inc. 2°, 67 y 239 del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Gonzalia Matias (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la accion penal por prescripción en la presente causa N°1233-493-2023 I.P.P N° 03-01-5-23 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Gonzalia Matias cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Desobediencia", previsto y penado en el art.239 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaria de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese".- Referencias: Funcionario Firmante: 15/07/2025 17:30:01 - Martinez Mollard Jorge Agustin - Juez.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a LUCAS SEBASTIÁN GONZÁLEZ, con DNI nro. 37.407.356, de lo resuelto con fecha 17 de julio de 2025 por la Sala IV del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la Causa N° 138561, caratulada “Gonzalez, Lucas Sebastián s/Recurso de Queja Interpuesto por Fiscal", correspondiente a la I.P.P. 14-01-006648-19/00, con intervención de la U.F.I. Especializada en Violencia de Genero Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, la Sala Cuarta del Tribunal resuelve: I. Declarar Admisible la Queja deducida por John Broyad, Fiscal General del Departamento Judicial de San Isidro. II. Rechazar la misma por improcedente, sin costas. Arts. 18 y 75 inc. 22 de la C.N.; 168, 171 de la Constitución Provincial; 106, 170, 210, 433, 450, 451, 452, 530 y 532 del C.P.P. III. Tener presente la reserva del caso federal efectuada por el Fiscal Adjunto de Casación, doctor Fernando Luis Galán. Art. 14 de la ley 48...". Carlos Angel Natiello-Juez; Mario Eduardo Kohan Juez. Olivia Otharan-Secretaria del Tribunal de Casación Penal. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 08 de agosto de 2025… Asimismo, desconociéndose el actual paradero del imputado Lucas Sebastián Gonzalez, restando notificarlo del decisorio mencionado, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial...". Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 08 de agosto de 2025. El presente deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 8 Sec. Única del Depto. Jud. M.d.P. hace saber que en autos "Fontfreda Hnos S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" EXP. MP-20879-2025, el 16/07/2025 se presentó y el 24/07/2025 se ordenó la apertura del concurso preventivo de FONTFREDA HNOS S.A. CUIT 30679594881, con domicilio en Alvarado Nº 3352 MDP, Pcia. de Buenos Aires. Se fija hasta el día 10/10/2025 que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos a la Sindicatura Jorge Alberto Dángelo, con domicilio en Luro 3894 1ºA de MDP, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes (días hábiles) de 14:00 hs. a 20:00 hs. Para presentar los pedidos de verificación de créditos se solicita pidan turno a fin de evitar esperas y/o demoras comunicándose al 2235259912 o mail estudiojewkes@gmail.com. El presente edicto se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad,

cita ENRIQUE WALTER JARDIN, D.N.I. Nº 29.559.720, argentino, nacido el día 02/03/1982, hijo de Walter Blanco y de Nora Edith Mercado, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.I-1356-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de agosto de 2025. Atento a los informes de autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su representado y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Enrique Walter Jardin, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.I-1356-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.I-1356-2022 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo P.D.S del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARTINEZ LAUTARO JUAN SEBASTIAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 45225248, nacionalidad argentina, hijo de Juan Jose Martinez y de Mesa Silvia, habiendo nacido el día 21/07/2003, en la Localidad de Almirante Brown y con último domicilio conocido en calle Necol N° 2671 de Ing. Budge - Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-27560-2400 (RI N° 9888), caratulada "Martinez Lautaro Juan Sebasti s/Lesiones Leves Agravadas por la relación de Pareja en contexto de violencia familiar y de género--R.I N° 9888--". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Texto variable". Fdo: Dr. Ignacio Del Castillo, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Origone Maria Carola, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. FLAVIA EUGENIA ALBORNOZ en causa nro. INC-20533-1 seguida a Sepulveda Cristian Alejandro por el delito de incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de mayo de 2025. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de agosto de 2025.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Subrogante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Plo Nicolás Miguel por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BRAIAN EZEQUIEL AMARILLA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 9733-19, seguidas al nombrado en orden al delito de robo calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. En atención a lo que surge de lo informado con fecha 17 de julio de 2025, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Braian Ezequiel Amarilla, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Funcionario Firmante: 11/08/2025 11:43:08 - Plo Nicolas Miguel - Juez.

Funcionario Firmante: 11/08/2025 13:27:55 - Pereiro Daniela Celeste - Auxiliar Letrado." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Pereiro Daniela Celeste, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ruben Baca notificar a JORGE IGNACIO ALVEZ, en la causa N° 07-01-6983-21/00 (nº interno 8475) seguida a Jorge Ignacio Alvez por el delito de robo en grado de tentativa, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, fecha de firma digital. Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal de la presente causa Nº 07-01-6983-21/00 (nº interno 8475) respecto a Alves Jorge Ignacio a quien se le imputara el delito de robo en grado de tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 29 de agosto de 2021, localidad de Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Alves Jorge Ignacio, titular de D.N.I. Nº 45.007.542, de nacionalidad argentina nacido el día 4/09/2002 en la localidad y partido de Ezeiza, hijo de Ofelia Silvero y de Jorge Luis Alvez, domiciliado en la calle Italia n° 1303, localidad de Spegazzini, partido de Ezeiza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº 04959848, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 1621017AP.-, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Ante mí: En la fecha se libró oficio de notificación. Conste. Conste". Fdo: Ruben Baca. Juez. (PDS) Ante mi: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.- Asimismo se dispueso: "///field, fecha de firma digital. Notifíquese al imputado Alvez de la extinción de la acción penal y sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio". Ruben Baca Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a CÉSAR DAMIÁN GARCÍA -argentino, soltero, nacido el 31 de marzo de 1994; DNI Nº 38.102.748; hijo de César Luis García y de Patricia Mabel Borja-, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa 10239 (IPP 07-01-05332-24, Sec. de Gestión 2081/2025). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Atento a lo informado en las actuaciones que anteceden, cítese a César Damián García, por el término de cinco (5) días, por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. digital Dr. Ignacio Miguel del Castillo, 11/08/2025, Juez en lo Correccional (P.D.S.). En caso de no presentarse dentro de los cinco (5) días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Fonrouge Julio Bernardo, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Olivieri Facundo s/Quiebra (Pequeña)" 65160, el día 5/8/2025 se decretó la quiebra de FACUNDO OLIVIERI, DNI 33.990.961, con domicilio en calle 84 Nº 2065 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Martin Lizaso, con domicilio en calle 44 n° 3122 de esta ciudad. Días y horarios de atención: mar., mierc. y juev. de 11:30 a 13:30, mail: martinlizaso@hotmail.com, Tel: 52-2908. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 16/10/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 27/11/2025. Presentación del Inf. Gral.: 18/2/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificatorio: $32.200,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 11 de agosto de 2025. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ARCE CIRO NAHUEL, poseedor del DNI N° 41.540.280; nacido el 30/09/1997 en Lomas De Zamora, hijo de Analía Verónica Arce, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-23594-2400 (Registro Interno Nº 10662), caratulada "Arce Ciro Nahuel s/Lesiones Leves Agravadas por el vínculo y por haber sido perpetradas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género y familiar en concurso real con lesiones leves". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 11 de agosto de 2025. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a AÑO, en la presente causa nº 0700-62415-2000 (R.I. Nº9.411) seguida a JUAN PABLO RODRIGUEZ, sin apodo, de nacionalidad argentina, instruído, soltero, con DNI Nº 26.693885, nacido el día 16 de junio de 1978 en la localidad y partido de Lomas de Zamora, hijo de Roman Rodriguez y de Adela Alderete, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho

en la causa nro. 0700-62415-2000 (Registro Interno NºSJP-9411), caratulada "Rodriguez Juan Pablo s/Daño, resistencia a la autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano Cattáneo, hace saber por cinco días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de VYAM GROUP S.R.L. (CUIT 30-71230774-5), con domicilio legal en Emilio Mitre 1975, Canning, Pcia. de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, con domicilio en Boedo 298, Lomas de Zamora, lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior a la presentación en Concurso Preventivo (03/06/2025) debiendo los interesados requerir turno previo para presentar la verificación de créditos al mail del funcionario falencial andresdrzewko@gmail.com o al teléfono 11-6947-5920 hasta el día 05/09/2025, se deberá enviar pedido verificatorio de su crédito, y títulos justificativos escaneados en archivos PDF, al correo electrónico andresdrzewko@gmail.com debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 06/10/2025 y el informe general el día 10/11/2025. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos Nº 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., C.B.U.: 0170023740000001681161. Diferir el día de la celebración de la audiencia informativa, para una vez cumplido con lo ordenado precedentemente (art. 14 inc. 10º y 45 párrafo quinto de la Ley 24.522). Lomas de Zamora, 8 de agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El TRIBUNAL DE TRABAJO Nº 2 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS, hace saber que el día 24 de octubre de 2025 a las 10:00 hs., se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN 2145 causas autorizadas de acuerdo a lo nombrado en las Resoluciones 2049/12 y 1158/25 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires de expedientes, organizados en 298 legajos cuyos años de inicio se encuentran comprendidos entre los años 1991 a 2014 con más de diez años sin movimiento. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Tribunal de Trabajo Nº 2 del Departamento Judicial de san Nicolás de los Arroyos, sito en calle De La Nación 375 de esa ciudad, por el término de veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio según fuere el caso a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositariovoluntario del Expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. San Nicolás, 3 de julio 2025.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales de Lomas de Zamora, piso 2º, de la localidad de Banfield, a cargo de la Dra. Roxana del Río, Secretaría a mi cargo, en el marco de los autos caratulados "K. M. M. s/Abrigo" Expte N° LZ-61771-2024 en los que se notifica a la sra. ANABELLA KOCZIJ progenitora del niño Maicol de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de agosto de 2025 .... Resuelvo: 1º).- Declarar al niño Maicol Miguel Koczij nacido el día 09/07/14 de actuales 11 años de edad, Titular del DNI N° 59.591.576 en Situación de adoptabilidad.- 2°).- Dar cumplimiento con lo requerido por la Secretaría de Asuntos Jurisdiccionales de la SCJBA de acuerdo a la Ac.3607/12 y modif. Ac. 3698/14 SCJBA, y solicitar en atención a lo normado por el art.15 ley 14528 como art.609, inc.c) CCCN la remisión de los 20 legajos pertinentes de esta jurisdicción, a fin de promover el efectivo egreso del niño Maicol Miguel Koczij nacido el día 09/07/14 de actuales 11 años de edad, Titular del DNI N° 59.591.576. 3°).- Notificar a la Titular de la Asesoría Tutelar N°2.- 4°).- Comunicar y notificar dicha situación al Servicio Local interviniente de Lomas de Zamora, como también a la Casa de Abrigo de Lomas.- 5°).- Notificar a la progenitora del niño mediante la publicación de edictos la publicación de edictos en el Boletin Oficial por el término de 3 días exento de pago. 6°) Agregar y hacer lo informado por la entidad bancaria en fecha 21/07/2025. 7°) Tener presente lo dictaminado en fecha 8/08/2025. 8°) Téngase presente lo manifestado por la abogada del niño en la presentación que antecede y a fin de que tome conocimiento de ello, confierase vista de las presentes actuaciones a la asesoría tutelar.- Regístrese. Notifíquese (Ac. 2514 SCJBA)". Dra. Roxana Del Río Jueza. Lomas de Zamora, 12 de agosto 2025.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 6611 (I.P.P. N° 13-00-20384-21), seguida a RUBEN DAVID SCIACCA, por el delito de Daños, Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11° Art. 80 a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 11 de junio de 2025. Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 6611 respecto de Rubén David Sciacca, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.- II.- Sobreseer total y definitivamente a Rubén David Sciacca, titular del DNI 37770204, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes, el día 09/10/1993, soltero, desocupado, hijo de Leonardo Miguel Sciacca y de Teresa Verónica Orbe, con domicilio en calle Gaucho Rivera Villa Rita, partido de Lomas de Zamora, quien posee prontuario N° O5703411 del Registro Nacional de Reincidencia, por el delito de Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo en concurso real con daño simple arts. 55, 89, 92 en función del art. 80 inc. 1° y 183 del C.P. Acto seguido la juez declara y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 4 de septiembre de 2021, en el partido de Quilmes que tramitó como I.P.P. 13-00-20384-21 ante la U.F.I.J. N° 14 de Quilmes. Regístrese, notifíquese, A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Rubén David Sciacca, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio.- Por último, cúmplase con la

comunicaciones de ley. (...)". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Abregú Carina Veronica, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa nº ME-682-2025-9306, caratulada: "Quevedo Lucas Damián s/Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil en Jauregui", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), sito en calle 26 esq. 27 piso 3° de Mercedes (B), se notifica al nombrado LUCAS DAMIAN QUEVEDO, que deberá presentarse en este Juzgado, en el término de diez días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de n o hacerlo.

ago. 18 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, ciudad de Rafaela, a cargo del Dr. Guillermo Adrián Vales, Secretaría a cargo de la Dra. Agostina Silvestre, con sede en calle Alvear 226, Segundo Piso, de la Ciudad de Rafaela, Santa Fe, comunica que en autos “SANCOR CUL s/Concurso Preventivo” (CUIJ: 21-24209313-2), se ha ordenado la publicación del presente edicto por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a efectos de informar la modificación de la fecha para la recepción de las impugnaciones y observaciones (Art. 34 LCQ): 24/09/25. Rafaela, 7 de agosto de 2025. Agostina Silvestre. Abogada-Secretaria. Guillermo A. Vales. Abogado - Juez.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1650-23, interno N°3882 caratulada "Alvarez Marina Veronica s/Lesiones leves (Art.89 del C.P.) a Marcela Raquel Alvarez en Pila", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ALVAREZ MARINA VERONICA, titular del D.N.I 29.860.473, la resolución dictada enla presente causa que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 3 de junio de 2025. Autos y Vistos:.. Y Cosniderando:... Por Todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal en la presente causa Nro.-1650-23 caratulada "Alvarez Marina Veronica s/Lesiones leves (Art.89 del C.P.) a Marcela Raquel Alvarez en Pila" IPP0301-2777-2200; correspondiendo Sobreseer en forma total a la imputada Alvarez Marina Veronica resulta ser de nacionalidad: argentina DNI 29.860.473, nacido el 06/10/1982 en Lezama hija de Nestor Adolfo y de Mirta Raquel Leanez con último domicilio conocido en la calle 4 - Nro. 141 - de la Localidad de Pila, por el delito de "Lesiones Leves" previsto y reprimido en el artículo 89 del Código Penal por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Notifíquese al Ministerio Público Fiscal y a la Defensa oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutiva. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Delegación del Patronato de Liberados Bonaerense de intervención. Oportunamente, Archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo). Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez Subrogante permanente. Ante mí (Fdo.) Matias Andres Facio Secretario Juzgado Correccional Nº 3 Depto. Dolores. Facio Matias Andres, Secretario.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN NAHUEL MANCUELLO en la causa Nro. 6953-P del registro de éste Juzgado, DNI nº 41.929.621, con último domicilio en la calle México 2294 de Benavidez, Partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde, se revoque la excarcelación concedida y se ordene su detención, en el marco de la causa nº 6953-P que se le sigue por el delito de robo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde, se revoque la excarcelación concedida y se ordene su detención (arts. 189 inc. 1°, 302 y sstes del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrada. Secretaría, 11 de agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. Nº 23 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 11 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra en los autos “Romero Batalla Estefania s/Quiebra (Pequeña)”- Expte: Nº LP-11881-2025 de ESTEFANIA ROMERO BATALLA, DNI N°35.170.520, de nacionalidad argentina, con domicilio real denunciado en calle 71 entre 157 y 158 Nº 3007 de la localidad de Los Hornos, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico: Pedro Kurten con domicilio en calle 45 Nº 753 de la ciudad de La Plata, fijando fecha límite la del 26 de Septiembre de 2025 para que los acreedores presenten su demanda verificatoria remitiéndola con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del órgano falencial y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales-, a la casilla de correo electrónico que denuncie el Síndico -o en el domicilio que éste fije, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos-, en el horario de Lunes a Viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno al 2392-610542 o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Deberán abonar el arancel del art. 32 LCQ, el cual se fija en el monto del 10 % S.M.V.M el cual podrá ser cancelado mediante transferencia a CBU bancaria de la sindicatura, a saber, Banco de la Nación Argentina, Caja de Ahorro, CBU 0110525430052500134397, Alias: lunatl, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Establecer el día 10 de octubre de 2025 como fecha de vencimiento del plazo para que la deudora y los acreedores que hubieren solicitado la verificación, puedan enviar a la aludida casilla de correo electrónico de la Sindicatura, las impugnaciones y observaciones que estimen pertinentes respecto de las solicitudes de verificación, debiendo previamente cursar por la misma vía las solicitudes de remisión de los legajos para revisarlos; o de manera presencial en el domicilio que ésta fije, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos. Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al

Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 07/11/2025, e informe general el día 23/12/2025.- Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, ... julio de 2025.-

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de Dr. Negri Nicolas Jorge. Juez, sito en calle 13 entre 47 y 48 Palacio de Tribunales, Provincia de Buenos Aires comunica que en los autos caratulados “Reyes Geraldine María Celeste s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 15/07/2025 se ha decretado la quiebra de GERALDINE MARÍA CELESTE REYES, DNI 28.168.869 (art. 88 inc. 1, ley 24.522), con domicilio real en calle Directorio Nº 471 de la localidad de San Vicente, partido San Vicente la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. María Cecilia Ferrari con domicilio constituido en calle 41 nro. 578 PB de La Plata, y el domicilio electrónico 27287688534@cce.notificaciones. Se aclara que en virtud de la implementación de nuevas tecnologías al proceso, corresponde brindar la posibilidad de realizar la debida verificación de créditos a través de medios electrónicos a fin de salvaguardar los derechos de los acreedores, así como los de la propia deudora (arts. 17 y 18, Const. Nac.), y con ello, facilitar el regular desenvolvimiento del presente proceso falencial. Asimismo, se permite el cumplimiento de la verificación de créditos señalada en forma electrónica, para lo cual los pretensos acreedores podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al correo electrónico personal denunciado de la Sindicatura estudiojuridicoferraril@gmail.com, y transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel establecido por el art. 32, ley 24.522. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 13/10/2025, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, debiendo dicho funcionario presentar el Informe Individual el día 10/11/2025 y el Informe General el día 29/12/2025 todo lo cual se hará constar en los edictos que se manda publicar -cuya confección realizará la Sindicatura- durante cinco días en el Boletín Judicial y diario "El Día" de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere y en el término de 24 hs. La Plata, agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Esquivel, cita y emplaza a LEONEL OSCAR DUARTE (DNI N° 36905554, soltero, comerciante, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1992 en la Localidad de Chacabuco (B), hijo de Maro Oscar Duarte y de Silvia Esther Dicundo, domiciliado en calle Pintos N° 117 -Depto. N° 4- de Chivilcoy -B-) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº ME-897-2025 (10701) "Duarte, Leonel Oscar s/Abuso sexual simple y exhibiciones obscenas (IPP 09-00-5341-24 E IPP 09-00-5388-24) en concurso real en Chivilcoy (B)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sr. WALTER UCCELIO y ALEJANDRA ROMERO en causa nro. INC-20347-1 seguida a Menendez Ulises Emiliano por el delito de Incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de agosto de 2025.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de agosto de 2025.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art.

129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única, Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Eduardo Enrici, Juez, hace saber en autos caratulados "Comis Fernando Xavier s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 354, con fecha 11 de junio de 2025, se decretó la quiebra de FERNANDO XAVIER COMIS, DNI: 30.896.254, CUIL: 20-30896254-8, domicilio real calle 527 Nº 2264 B° localidad Villa Argentina-Florencio Varela, Pcia. de Bs.As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La síndico designada Cra. María del Carmen Natoli, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificatorias, hasta el día 10 de noviembre de 2025, domicilio procesal calle Lavalle 959 Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs, previo solicitud de turno al Teléfono 11-42535217, celulares 221-4817936/5085628, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpyano@hotmail.com, enviando pedido verificatorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Nº 6900-516411/7 CBU: 1403443690051641173. Se presentará informe individual de créditos el día 29 de diciembre de 2025 e informe general el día 13 de marzo de 2026.- Quilmes 11 de agosto de 2025. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial Pcia. de Bs. As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522).- Quilmes, 11 de agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular de este Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial Morón (sito en Alte. Brown y Colón, Edificio de Tribunales, ala penal, 4° piso, Sector "K" de la Ciudad de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar), Secretaría única, tengo el agrado de dirigirme a Ud... en causa nro. J-5047 caratulada: "Escalante, Alejo Nicolás s/Resistencia a la autoridad y daño agravado por ser de bienes de uso público, todo ello en concurso real entre sí", a fin de solicitarle tenga a bien publicar el edicto que se adjunta al presente, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que ALEJO NICOLAS ESCALANTE comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo (PDS) del Juzgado en lo Correccional Nº 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Ignacio Miguel Del Castillo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FEDERICO NICOLÁS FANIZI; cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad, argentina, hijo de Germán Carlos y de Uboldi, Silvia Rosana, nacido el 27/03/1991 en la Localidad de Lanús, titular del D.N.I. N° 35.999.003, y con último domicilio conocido en la Calle Ricardo Silva N° 1946 e/Las Heras y Los Cipreses de la Localidad de Longchamps Partido de Almirante Brown, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la IPPN° 07-02-016813-20 (R.I.N° 8197), caratulada "Fanizi, Federico Nicolás s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de la firma digital-. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Federico Nicolas Fanizi, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo: Dr. Ignacio Miguel Del Castillo, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declará su rebeldía. Secretaría.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a AXEL YOEL TABORDA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-770-2025-8962 - "Taborda Axel Yoel s/Lesiones leves calificadas, resistencia a la autoridad, violación de domicilio, todo en concurso real entre si", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Axel Yoel Taborda bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a PAOLA EDITH COUFFIGNAL, DNI 26202722, nacido en Arrecifes, Pcia. de Bs. As, el 30/12/1977, hijo de Ricardo y de Susana Durez, con último domicilio conocido en calle Independencia n° 1405 de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-344-2023, IPP-IPP PP-16-01-001631-20/00, caratulada: "Couffignal Paola Edith - Robo - Gonzalez Romina Griselda Lujan- Encubrimiento- Lesiones Leves - Amenazas Agravadas -San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de agosto de 2025.- 1.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 6 de agosto pasado y de lo informado en actuaciones policiales que se adjuntan al presente, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Paola Edith Couffignal, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-344-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). (...) Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada de los delitos de encubrimiento,

lesiones leves y amenazas agravadas - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro.SN-344-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 12 de agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Doctor Del Bene Leonardo, comunica por 5 días que con fecha 31/03/2025 se decretó la Quiebra de PINEDA JUAN JOSE, DNI Nº 18373029, con domicilio real en calle Antonio Petrelli Nº 2220 Frente de la localidad de Lomas de Zamora, partido Lomas de Zamora, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo con domicilio calle Tucumán 1299 de Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 15/10/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, debiendo ser clara y legible, incluyendo: 1-Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación.- 2- Nombre y apellido.- 3- Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico.- 4- Constancia de CUIT.- 5- Domicilio electrónico (si lo tuviere).- 6- Teléfono.- 7- Correo electrónico.- 8- CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera.- 9-Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. O presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificatorio: 10% Salario Minimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos Nº 445700849346301 en el Banco Macro CBU 2850457940008493463012 Alias: gus.larrus.pesos. Informe individual: 27/02/2026. Informe general 27/03/2026. Lomas de Zamora, agosto de 2025. Di Sciascio Favio Cesar, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FABIAN AARON PARED, poseedor DNI 38.624.103, nacido el día 6 de febrero de 1995 en Capital Federal, hijo de Carlos Fabian Pared y de Miriam Mariana Bustos para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0705-55389-2400 (Registro Interno Nº11131), caratulada "Pared Fabian s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)".- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Felisatti Romina, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RODRIGO AGUSTÍN DOMINGUEZ en causa nro. 20591 seguida a Barrios Lisandro Nicolás por el delito de Incidente de Ejecucion de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de junio de 2025. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de agosto de 2025. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BRIAN NAHUEL HERRERA en causa nro. 20560 seguida a Cruz Federico Ezequiel por el delito de Homicidio en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: /ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Federico Ezequiel Cruz Argentina Lugar nacimiento: Mar Del Plata Fecha nacimiento: 04/01/2006 Documento de identidad: Dni 48491254 Nombre del padre: Federico Ordlando Chavez Nombre de la madre: Carolina Isabel Cruz domiciliado en calle Los Granados 4682 Mar del Plata a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de lesiones graves agravadas por el uso de arma de fuego, impuesta por sentencia de fecha 21 de mayo de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 21 de mayo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 21 de mayo de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 21 de mayo de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 21 de mayo de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 21 de mayo de 2028. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 2 de Junio de 2025."."///del Plata, 2 de Junio de 2025. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 21 de mayo de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1. Fijar domicilio y no mudarlo sin previa autorización al organismo de contralor; 2. Someterse al cuidado y control del Patronato de Liberados; 3. Prohibición absoluta de acercamiento y contacto con Braian Nahuel Herrera en una radio no inferior a 300 metros. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando:Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de Lesiones Graves en Tentativa, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos. Cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "...toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "...originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia,. La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...". En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia. Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "...Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tótum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...". Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convencion Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de ".. actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultas de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos. En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Ampliar la Restriccion de Acercamiento impuesta a Federico Ezequiel Cruz respecto del Sr. Brian Nahuel Herrera, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento En un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y Prohibición de Contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 Bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes

sociales. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaida en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Federico Ezequiel Cruz respecto de la persona de Brian Nahuell Herrera con domicilio en calle Necochea 9572 de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 2) librese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente. j) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 0800-12374-24 causa nro. 8714 del Tribunal en lo Criminal N° 3 Mar del Plata.".". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de Agosto de 2025. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - I. Considerando el tiempo transcurrido y la imposibilidad de notificación al imputado CRISTIAN JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ LENCINA, DNI 42.320.237, hijo de Lucio López Lencina y Viviana Andrea Figueroa, con domicilio en la calle San Cayetano 118, Moreno, notifíquese al mismo mediante edictos, los cuales serán publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, conforme al artículo 129 del C.P.P.B.A., que deberá comparecer ante este Juzgado, ubicado en Av. Bartolomé Mitre 1480, Moreno, el primer día hábil siguiente a la notificación, a la primera hora, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo. El edicto a publicarse deberá llevar el siguiente texto: “Moreno, 12 de agosto de 2025. El Juzgado de Garantías Nro. 2 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, notifica por este medio y por el término de cinco (5) días (art. 129 del C.P.P.B.A.) a Cristian Jose Francisco Lopez Lencina, DNI 42.320.237, hijo de Lucio Lopez Lencina y de Viviana Andrea Figueroa, con domicilio en la calle San Cayetano 118 de Moreno, que deberá presentarse en los estrados de este Juzgado de Garantías Nro. 2 de Moreno ubicado en calle Av. Bartolomé Mitre 1480 de Moreno, el primer día hábil siguiente a la notificación, a la primera hora, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo". Fdo. Gabriel Alberto Castro, Juez de Garantías. II. Atento a lo aquí dispuesto, sumado a los intentos realizados tanto por esta judicatura como por la defensa técnica a fin de poder notificar al imputado Lopez Lencina de la resolución de la Sala IV del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires en causa 135.611 tal como fue encomendado por la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Dpto. Judicial de Mercedes, póngase en conocimiento del presente a la Alzada, sirviendo la presente de muy atenta nota de envoi III. Notifíquese a la Defensa Oficial. Moreno, 12 de agosto de 2025. Gabriel Alberto Castro, Juez de Garantía.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Agustina Cedeira, Jueza del Tribunal en lo Criminal de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° 1643 (IPP N° 02-01-002247-23/01), caratulada: "Tobares Area Solange Anahi s/Robo Calificado en Poblado y en Banda", a los efectos de que se publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. III.- Citar por edictos a la señora SOLANGE ANAHÍ TOBARES AREA - DNI N° 36.834.941-, nacida en fecha 18/04/1992 en la ciudad de Mar del Plata, hija de Tobares Arturo Vicente (v) y de Area María Angélica (v), con último domicilio en calle Magnasco N° 2245 de igual localidad, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal en lo Criminal, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su detención. Dispónese su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de esta ciudad. Fdo. Dra. Agustina Cedeira- Jueza. 8/8/2025". Martínez Santiago, Secretario.

ago. 18 v ago. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Conti Roberto Alfredo por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco dias, a LUCAS TOMAS LUDUEÑA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº IE-6785-20, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por el empleo de arma cuya aptitud para el disparo no puede acreditarse por ningún modo y por su comisión en lugar poblado y en banda, Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro y Tenencia Ilegal de Arma de uso civil, conductas que concurren materialmente entre si. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, al día de la firma. Atento lo requerido por la Sra. Agente Fiscal mediante el dictamen glosado con fecha 21 de abril del corriente año, así como lo manifestado por la defensa técnica en su presentación electrónica que antecede, y previo a resolver al respecto, advirtiendo que a la fecha no se ha dado con el paradero del causante Lucas Tomas Ludueña, teniendo en cuenta los resultados de la diligencia practicada con motivo de la citación cursada en el marco del presente -cfr. oficio de la comisaria glosado en fecha 26 de diciembre de 2023- no habiendo sido informado a la fecha por parte de la Defensa Técnica interviniente los datos del paradero, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Lucas Tomas Ludueña, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días." Fdo. Dr. Roberto A. Conti. Juez". Se hace constar

que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, al día de la firma.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a ABRAHAM JAVIER ZARATE, DNI 42.254.462, de nacionalidad argentina, hijo de Eduardo Javier Zarate y de Claudia Eugenia Quiñones, nacido el dia 6 de diciembre de 1999 en Capital Federal, con último domicilio informado en la calle Macacha Güemes N° 1602,de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-028897-24/00 caratulada "Zarate, Abraham Javier s/Privación Ilegítima de la Libertad Calificada" cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 12 de agosto de 2025. Dada la incomparecencia del imputado Abraham Javier Zarate, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Fiscalia en su presentación obrante en fecha 6 de agosto de 2025, cíiteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 12 de agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 22

POR 10 DÍAS - En causa N° 1601-1417, caratulada "Incidente de Ejecución de Subasta en CN° 1601/2022 "Rodriguez Adrián Guillermo (IPP 03-02-3066-20)", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martinez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a RODRIGUEZ ADRIÁN GUILLERMO, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de diez días, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de agosto de 2025. A despacho la presente CN° 1601-1417 caratulada "Incidente de Ejecución de Subasta en CN° 1601/2022 "Rodriguez, Adrián Guillermo" (IPP 03-02-3066-20)", y atento el estado de autos, déjese sin efecto la subasta ordenada atento lo informado por Registro Público de la SCJBA, en cuanto no esta previsto la realización de subasta publica en el fuero penal y convocase a las Asociaciones de Protección Animal, que acrediten personería jurídica, y con sede en el Departamento Judicial Dolores interesadas en el bien decomisado a presentarse en la sede de este Juzgado en el término de diez días. Notifiquese, Publiquese edictos en el Boletín Oficial...". Fdo: Jorge Agustín Martinez Mollard - Juez.

ago. 18 v. ago. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyù, del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: “Reymundo Marcelo Fabian c/DÌAZ DE CAMPO MANUEL EMILIO s/Prescripción Adquisitiva Viceñal/Usucapión (INFOREC 958)” Expediente Nº 67793, Cítese al accionado y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de doce días (ya ampliado conforme a la distancia, Art, 158 del CPCC) se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del Art.91 de la Ley Nº 5827 citándoselo por Edicto conforme al Art.681 citado que se publicará por diez días en el Boletín Oficial y Diario Pionero. Mar del Tuyú, agosto del 2025.

ago. 18 v. ago. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul, en los autos "Martin Teresa Margarita c/Larralde Alvaro Oscar y Otros s/Acción de Impugnación de Filiación y Reclamación de Filiación" Expte. N°AZ-5256-2024 cita y emplaza a los demandados RUBÉN OSCAR MARTÍN, HERNÁN DARÍO MARTIN y RAÚL ALBERTO MARTÍN y/o sus herederos, para que dentro del término de diez días comparezca en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que corresponda. Azul… agosto de 2025. Sottile Maria Benedicta. Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Maria Celia Salaberry, Secretaría Única, en los autos caratulados “Di Pascuale, Candia Antonia s/Adopción de Integración Plena”, Expte. N° 77.086, cita y emplaza a WALTER GASTÓN DI PASCUALE para que, dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación que por la distancia corresponda, comparezca a estar a derecho y ejercer las acciones que considere pertinentes en el presente proceso de adopción, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un Defensor Oficial que lo represente en autos (arts. 145, 341 y concs. del C.P.C.C.).

ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 1 a cargo de la Dra. Manuela Maria Ochandio, Secretaría Única, ubicado en calle Quintana Nº 323, de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, en las actuaciones: "Vergelin Matias Enzo c/Buono Nicolas y Otro/a s/Despido" Expte FV - 3694 - 2021”, hace saber, habiendo transcurrido el plazo legal desde la publicación de los edictos de fecha 17/02/2025 y 09/04/2025 sin que se hayan presentado los sucesores de quien fuera en vida BUONO NICOLAS, hágase efectivo el apercibimiento oportunamente dispuesto, téngaselos por no presentados y sigan los autos según su estado. Así se ha dispuesto en la siguiente resolución: “…Florencio Varela, suscripto en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3975/20). 04/07/25. Proveyendo la presentación electrónica cuyo trámite es Audiencia de vista de causa - Solicita (261202976006939479): Agréguese. Previo a lo solicitado, visto que ha transcurrido el plazo legal desde la publicación de los edictos de fecha 17/02/2025 y 09/04/2025 sin que se hayan presentado los sucesores de quien fuera en vida Buono Nicolas, hágase efectivo el apercibimiento oportunamente dispuesto, téngaselos por no presentados y sigan los autos según su estado. Notifíquese mediante edictos a publicarse por dos dias en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol" de Quilmes. Hágase constar en los mismos el beneficio de gratuidad con el que litiga el actor en autos (art. 27 Ley 15.057)….”. Fdo. Carlos Dominguez Folgueiras. Juez. Se deja constancia que la parte actora goza del beneficio de gratuidad establecido en el art. 27 de la ley 15.057. Florencio Varela, 8 de agosto de 2025.

ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos “Vidal Nestor German c/Leclercq Orlando y Otro/a s/Prescripcion Adquisitiva Larga” (expte. N° 75063) cita y emplaza a los herederos de la Sra. LUISA AURELIA BERTOGLIO por el término de diez días para contestar demanda -traslado ordenado el 26/02/25- bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designársele defensor oficial para que lo represente. (art. 341, 681 del CPCC). Dolores, agosto de 2025.

ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 4 a cargo de la Dra. Alcolumbre, María Gabriela, Secretaría Única a cargo de la Dra. Blanco Kuhne, María Florencia, con sede en la calle Colón n° 151 - Piso 3 - Morón, en los autos "Yoya Hector Cayetano c/Urbaser Argentina SA UTE s/ Incapacidad Absoluta (Art. 212 L.C.T.)" (Exp. Nº: MO-43492-2019), cita y emplaza por diez días herederos y/o herederos del actor YOYA HECTOR CAYETANO para que en el plazo de diez días tomen y se les notifique el traslado de demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes (art. 341 CPCC). "Atento al silencio mantenido por el letrado del actor fallecido de fecha 15-12-2023, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del CPCC, practíquese por edictos la notificación a los herederos del actor Yoya Hector Cayetano, para que en el plazo de diez días tomen conocimiento de la presente causa y se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes (art. 341 CPCC). El edicto se publicará por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Condor" de Morón. Actuando la parte actora con el beneficio de pobreza (art. 22 LPT), hágase saber a los mencionados diarios que el abono del arancel será diferido a las resultas en costas en los presentes obrados." (Fdo. Alcolumbre Maria Gabriela Juez). Se deja constancia que la actora actúa con beneficio de litigar sin gastos, por lo tanto se encuentra exenta del pago de timbrado. Blanco Kuhne Maria Florencia. Secretario.

ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Moron en autos "Ayarde Jésica Judith c/Luna Ema Ramona y Otro/a s/Escrituración" cíta a Herederos y/o sucesores de ALFREDO VALERO para que en el término de diez días comparezcan en autos, a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente, debiendo transcribirse el auto en cuestión en el edicto pertinente. (art. 341 del CPCC.). Morón, agosto de 2025.

ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, de la circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría a mi cargo, con asiento en la calle Gobernador Galina nro. 160, planta baja, de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados “M. P. c/Irrazabal, Walter Ezequiel s/Acción de Filiación Extramatrimonial” (Expte. 743/2024), se cita al Sr. WALTER EZEQUIEL IRRAZABAL, DNI 37.895.199, a fin de que comparezca ante este Tribunal a tomar la intervención que le corresponda dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Puerto Madryn, 7 agosto del año 2025. Firmado digitalmente por la Dra. Ocampo Andrea Giselle, Prosecretaria.

ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 1 de Quilmes notifica a CARLOS ALBERTO SANSOT, con último domicilio conocido en calle Ituzaingó Nº 70 Bº Centro del partido de Florencio Varela, a quién se le hace saber que en los autos: “Iluchko Antonio c/Sansot Carlos Alberto s/Despido”, Expte. 40944, Secretaría Única, con sede en Alem 430, piso 2º, de Quilmes, se dictó Sentencia en fecha 19 de abril de 2023. "Autos y Vistos: Considerando: Lo decidido en el Acuerdo que antecede y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal Resuelve: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por Iluchko Antonio contra Sansot Carlos Alberto consecuentemente condenar a ésta última a abonar al actor, dentro del plazo de diez días, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en cuenta a nombre de éstos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de Pesos Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Uno con Dieciseis centavos $559.591,16. por los siguientes conceptos: Horas Extra: $89.332,16.-; Indemnización por antigüedad: $49.939,01.-; Indemnización por preaviso no gozado: $49.939,01.-; Vacaciones proporcionales 2019: $ 9.987,80?.-; Integración mes de despido + Días trabajados noviembre 2016: $49.939,01.-; Sueldo anual complementario proporcional segundo semestre 2019: $20.807,92.-; Indemnización Art. 2 Ley 25323: $74.908,51.-; Indemnización del artículo 80 de la L.C.T. (texto según Ley 25.345): $149.817,03.-; Mes de octubre 2019: $49.939,01.-; Sanción procesal del artículo 53 ter de la Ley 11.653 (texto según Ley 13.829): $14.981,7?.-; 2°) Las sumas de condena devengarán intereses conforme se estableció en el punto 2 de la primera cuestión de la sentencia; 3°) Condenar a la empleadora a hacer entrega de los certificados previstos por el artículo 80 de la L.C.T. al actor en el plazo de diez (10) días; 4°) Imponer las costas del juicio a los demandados en su condición de vencidos (artículos 19 y 20 de la Ley 11.653). Los honorarios de los profesionales intervinientes se regularán una vez practicada por Secretaría la liquidación de las sumas de condena (artículo 51 Decreto Ley 8.904/77). Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Casquero Horacio Andres. Juez. Dinegro Nora Cristina. Jueza. Rodriguez Ponte Jose Facundo. Juez. Wilczek Federico Adolfo. Secretario.” “Quilmes, 20 de abril de 2023 Capital $559.591,16. Tasa acumulada: 149,29 %. Intereses desde 14/11/19 al 30/03/2023 $835.413,64. Sub total $1.395.004,80. Tasa de Justicia (2,2 %) $30.690,10. Tasa Caja de Abogados $3.069,01. Total $1.428.763,91. El importe de la presente liquidacion asciende a la suma de Pesos Un Millon Cuatrocientos Veintiocho Mil Setecientos Sesenta y Trs con Noventa y Un centavos ($1.428.763,91). De la liquidación practicada precedentemente por el Actuario traslado a las partes por cinco días (artículo 48 de la Ley 11.653), bajo apercibimiento de tenerla por consentida. Notifíquese con copias. Fdo.: Rodriguez Ponte Jose Facundo. Juez. “Quilmes, 20 de abril de 2023. Resuelve: Regúlense los honorarios del Dr. Vera Marcelo Alberto letrado apoderado de la parte actora en 30 JUS arancelarios, al momento del pago; sumas estas a las que deberá adicionarse el 10 % de aportes previsionales y el 21 % del Impuesto al Valor Agregado -en caso de corresponder- (arts. 10, 21, 22, 43, 58 y concordantes del Decreto 522/17 E de la Provincia de Buenos Aires). Asimismo, regúlense los honorarios del perito Contador Villalba Romina Cecilia en la suma de Pesos Cien Mil ($100.000.) a la que deberá adicionarse el 10 % Ley 6.742 y artículo 8 inciso j) Decreto 1.845/64 y el 21 % del Impuesto al Valor Agregado -en caso de corresponder- .Regístrese y notifíquese". Fdo.: Casquero Horacio Andres. Juez. Dinegro Nora Cristina. Jueza. Rodriguez Ponte Jose Facundo. Juez. Wilczek Federico Adolfo. Secretario.” Art. 54: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los 10 días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de

los 10 días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional puede optar: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido por el art.24, con más un interés del 8 % anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuentos. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiera practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse éste artículo. “Quilmes, 07 de agosto de 2025. Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese la sentencia, liquidación y regulación de honorarios a Sansot Carlos Alberto mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el diario EL SOL del partido de Quilmes y en el Boletín Oficial, haciéndose constar que la actora actúa con el beneficio de gratuidad". Fdo.: Casquero Horacio Andres. Juez. Artículo 27 Ley 15.057- Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de gratuidad, declarándolos exentos del pago de tasas por servicios judiciales así como expedición de testimonios, certificados, partidas, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar sí mejorasen de fortuna.

ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal, provincia de Entre Ríos, Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría Única de quien suscribe, en los autos caratulados “Hernandez, Marcelino y Otros c/Hernandez, Antonia Teresa y Otros s/Medida Cautelar Anotación de Litis (Civil)” Expte. N° 20.710, cita y emplaza a JORGE ALBERTO VELÁZQUEZ, DNI N° 16.611.184 y ANGEL MARÍA LEYES, DNI N° 24.223.953, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, contestar la demanda y estar a derecho -en el término de quince (15) días hábiles- más los que correspondan en razón de la distancia, bajo apercibimiento de designarles un abogado de la lista para que los represente en el juicio.- La resolución que así lo dispone, en su parte pertinente Dice: “Federal, 5 de marzo de 2025.- Atento… Resuelvo: 1. Notificar a los demandados Jorge Alberto Velázquez y Angel María Leyes por edictos que se publicarán por dos (2) veces en el Boletín Oficial de las provincias de Entre Ríos y Buenos Aires, en el periódico local «Retórica» y en sendos periódicos de las localidades de Adolfo González Chávez y Tandil (provincia de Buenos Aires). 2. Tener… 4. Requerir…". Fdo. Dr. Omar Javier Ovando Juez Civil, Comercial y Laboral.- Federal, 28 de marzo de 2025.- Fdo. Dr. Alejandro Mariano Larocca, Secretario.

ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. María Celia Salaberry, cita y emplaza a SANDRA VERÓNICA CIVALERO para que dentro del plazo de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos “Civalero Lautaro Nahuel s/Guarda con fines de adopción”, Expte. Nro. 42512, bajo apercibimiento de nombrar por sorteo a Defensor Oficial para que la represente. Necochea.

ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2 con sede en Florencio Varela, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Las Heras n° 3063 de Florencio Varela a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martin, en los autos caratulados: "R. D. G. s/Guarda de Personas" expediente n° 133044 ha resuelto: "Florencio Varela, 13 de mayo de 2025. Autos: ... Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Otorgar la Guarda de R. D. R, DNI N° 55.436.415 a favor de su abuela materna, la sra. RODRÍGUEZ NORMA, DNI N° ... en los términos del Art. 657 del Código Civil y Comercial de la Nación, por el término de un año (1), el que podrá ser prorrogado por un año mas. Ello sin perjuicio de dejar aclarado que la responsabilidad parental estará en cabeza de los progenitores, quienes conservan los derechos y responsabilidades emergentes de esta titularidad y ejercicio (Arg. art. 1, 3, 8 12, y cctes de la CDN - Art. 75 Inc. 22 - arts. 1, 2, 3, 657 y cctes del C.C.yCN Art. 1, 35 bis y cctes de la Ley 13.298 - Dec. 300/05). Regístrese. Notifíquese a todos los interesados, a cuyo, fin líbrese cédula electrónica que será confeccionada y diligenciada por Secretaría (Arts. 135, 143 Inc. 1 y 143 bis del CPCC)". Jorgelina Anabela Martin, Jueza. Otro auto: "Florencio Varela, 16 de julio de 2025. En ese orden, atento lo que se desprende de la lectura del mismo, librense edictos a fin de anoticiar a SABRINA AILEN ROJAS de la resolución de fecha 13 de Mayo de 2025 (Art. 145 del CPCC y Res. 3886/18 de la SCJBA), los que deberán publicarse por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Sol" de Quilmes, Sección Florencio Varela". Jorgelina Anabela Martin, Jueza. Florencio Varela, a los 11 días del mes de agosto del año 2025.

ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano - Juez , Secretaría Única, sito en calle Cristóbal Colón n° 151 de la localidad y Partido de Morón, cita y emplaza a Herederos de GOMEZ EPIFANIO VIDAL por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Vocero de Merlo" del partido de Merlo, para que comparezca en el término de diez días, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Garzon Daniel Cristian c/Caja De Seguros S.A. y Otro/a s/Daños y perj.autom. c/Les. o muerte (Exc. estado)", Expte. n° MO-28167-2024, haciéndole saber que en caso de no hacerlo se le designará para que los represente al Defensor de Ausentes que resulte designado por la Secretaría General Civil. Morón, Secretaría.

ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo del Departamento Judicial Junín, sito en calle 25 de Mayo Nro. 172, a cargo de los Dres. Guillermo Ortega, María Luz Rodríguez Traversa y Javier Bertolotti, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Belén Francioni, cita y emplaza al Sr. SERGIO GUSTAVO LUCHESI para que en el plazo de diez días concurra a estar a derecho en los autos: “Jadech Amira Luz c/Stramers de Junín S.A. s/Despido” Expte. nº 36958 bajo apercibimiento de que si vencido el plazo de los edictos el demandando no compareciere se designará al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Junín, de agosto de 2025.

ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, a cargo del Dr. Nicolas Oscar Raggio (Juez Subrogante P.D.S.), Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Camino

Negro, Edificio Tribunales, Piso 2º, de la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, hace conocer por dos días, que en los autos caratulados: "Incur S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de concurso especial por BANCO BANSUD", Expediente Nº 67.283, se ha puesto a disposición de los interesados el Informe y Proyecto de Distribución Final (art. 218 Ley 24.522 (confeccionado conf. orden 30/05/2025 dictada en dichos autos). Asimismo, se hace saber, que acorde a lo normado por el inc. 8vo., del art. 273, de la Ley 24.522, el presente edicto deberá ser publicado por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin necesidad de previo pago de aranceles, impuestos, tasas y otros gastos. Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2025.

ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro emplaza a los herederos de PERPIGNAN, ADOLFO ERNESTO, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho en los autos "Municipalidad de San Fernando c/Herederos de Perpignan Adolfo Ernesto y otro/a s/Apremio", Nº de Expediente: SI-8295-2025, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial para que los represente. (arts.145, 146, 147, 341 y 524 y 525 del C.P.C.C.).

ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por 10 días a Doña MARÍA MIGUES DE HAKIM y Doña JUANA ASI o a los posibles herederos y/o sucesores de la misma, al igual que todo aquel que se considere con derecho sobre los inmuebles sito en la calle Av. General Lemos N°4800 de la localidad y pdo. de Malvinas Argentinas, designado catastralmente como la Circunscripción 5, Sección b, Manzana 50, Parcela 13 y Circunscripción 5, Sección b, Manzana 50, Parcela 14 para que en el término de diez (10) días, comparezcan en autos "Santa Ana Mariana Gabriela y Otro/a c/Migues De Hakim Maria y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. 82028/2019) a tomar la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en autos. Publíquense edictos por el término de dos días en el "Boletín Oficial". San Martín, mayo de 2023. Dr. Sergio Jose Prato, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8 S.M.

ago. 19 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Medori María Cristina c/Acosta Edgardo Roberto y Otro/a s/Daños y perj. estado (Uso autom.c/les. o muerte)" Expte. nº 55833 cita y emplaza al demandado EDGARDO ROBERTO ACOSTA para que dentro del término de catorce días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 13 días de agosto de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 6710 (I.P.P13-00-031295-22) seguida a FERANANDO PRIETO, por el delito de Amenazas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, agosto de 2025. -Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 6710 (IPP-13-00-031295-22) QL-1199-2023 seguida a Fernando Prieto por el delito de amenazas de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal.-II.- Sobreseer total y definitivamente a Fernando Prieto, sobrenombre o apodo, sin apodo, instruido, DNI N° 27.660.620, de estado civil Soltero, aperario, de nacionalidad argentina, nacido en San Francisco Solano, el día lunes, 01 de octubre de 1979, con domicilio en calle 849 N° 2438, de la ciudad y partido de Quilmes, hijo de Pedro Prieto y de Lucila Cespedes González, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 27 de noviembre de 2022 (art. 129 bis 1er párrafo, 1er supuesto del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P..-Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial.-A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Fernando Prieto, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio.-Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley.-(...)". Sandra Claudia Martucci, Juez.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2312-2024 - 9133, caratulada: "Salas Muniagurri, Luis Alberto s/Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa (I.P.P. 09-00-019792-23) en San Antonio De Areco", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado LUIS ALBERTO SALAS MUNIAGURRI, de la siguiente resoluciones: "///cedes, 12 de agosto de 2025.Atento a lo informado en las actuaciones que anteceden, notifíquese por edictos al encausado Salas Muniagurri de la fecha de audiencia de juicio oral dispuesta a fs. 37". Dra. María Teresa Bomaggio-Juez. y "///cedes, 27 de junio de 2025.Por recibida, agréguese y atento a lo dispuesto por la Secretaría de Gestión Administrativa de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en la planilla que antecede, Fíjese como fecha de iniciación del debate el día 18 de noviembre de 2026, a las 10:00 horas, el que se llevará a cabo en la sala de audiencias de este Juzgado. Notifíquese". Dr. Santiago Luis Marchio, Juez.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - Edicto y por un plazo de 3 días que se ha dispuesto el archivo conforme art. 268, 4to párrafo del C.P.P. "...En caso que a juicio del Fiscal no hubiere prueba suficiente sobre la existencia del hecho o la autoría de él, podrá proceder al archivo de las actuaciones, comunicando la realización de este acto al Juez de Garantías y notificando a la víctima, rigiendo el art. 83 inciso B..." de las siguientes I.P.P.s: 14-06-2561-17, 14-06-371-17, 14-06-372-17, 14-06-2491-17, 14-06-1302-17, 14-06-320-17, 14-062430-17, 14-06-370-17, 14-06-2590-17, 14-06-1301-17, 14-06-302-17, 14-06-1663-22, 14-06-2927-16, 14-06-1074-22, 14-06-1203-16, 14-061063-16, 14-06-3623-16, 14-06-3615-16, 14-06-2365-16, 14-06-118316, 14-06-1165-16, 14-06-2233-16, 14-06-5584-24, 14-06-1491-25, 1406-1211-25, 14-06-232-25, 14-06-6217-24, 14-06-2495-25, 14-06-509524, 14-06-1597-25, 1177-25, 14-06-2719-23, 14-06-1682-25, 14-062072-25, 14-06-1598-25, 14-06-1899-24, 14-06-1671-25, 14-06-1047 25, 14-06-707-18/01, 14-06-5445-19, 14-06-3512-12, 14-06-3836-12. Fernandez

Maria Silva, Abogado Adscripto.

ago. 19 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a UBALDO MARTIN BENAVIDEZ, DNI 37486452, nacido en, pcia. de Bs. As, el 13/03/1993, hijo de Jose Mario y de Olga Mabel Aguirre, con último domicilio conocido en calle Lazaro Delgado 973 de Arrecifes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-377-2023, IPP PP-16-00-008103-22/00, caratulada: "Benavidez Ubaldo Martin- Lesiones Leves Calificadas- Arrecifes" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de agosto de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 15 de julio pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 17 de junio pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ubaldo Martin Benavidez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-377-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-377-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, agosto de 2025.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a WALTER IGNACIO EGÚEZ, en la causa N° 7201-P del registro de éste Juzgado, titular del DNI 45.850.160, nacido el día 11 de diciembre de 2004 en la ciudad de Salta provincia de Salta, de estado civil soltero, empleado, de estudios secundarios incompletos, con último domicilio en la calle Martín Coronado N° 203 de Las Tunas, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, hijo de Silvia Beatriz Carrizo (v) y de Lino Omer Eguez (v), por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de regularizar su situación procesal en la causa Nº 7201-P que se le sigue por los delitos de Robo, Robo en Tentativa y Hurto en Grado de Tentativa, todos ellos en concurso real, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro. Visto lo indicado por la Defensa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos Egúez, intímeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se contacte o comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar letrada. Secretaría.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 12 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 27/03/24 se ha decretado la quiebra de MARCO ERNESTO IOCCO, DNI 25.716.488, con domicilio real en la calle Solis 9661 de la ciudad de Mar del Plata autos "Iocco, Marco Ernesto s/Quiebra" expte 27341, Sindico designado CPN Gabriela Elena Chiappa atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 30-10-25 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.33 ley 24552) 4) Se fija 16-12-25 para presentar Informes Individual.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a RPDRIGO JESUS FERNANDEZ, con DNI 43257719, de nacionalidad argentina, hijo de Carlos Fernandez y Sandra Ocampo, con último domicilio conocido en calle casa 258 del Barrio Fonavi de San Nicolás por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1046-22-1 caratulada: "Fernandez Rodrigo Jesus - Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de mayo de 2025. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial en fecha 03/01/2025,con relación a la citación y notificación del imputado puesto en conocimiento a la defensa sin expresión de parte a la fecha, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Fernandez Rodrigo Jesus, para que comparezca e este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-1046-22-1 que se le sigue por el delito de Objeto de la causa, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.) Ofíciese al Boletín Oficial a tal fin. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa ...deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde en causa N° SN-1046-22-1 de este registro (arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, de mayo de 2025.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Jueza interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Morón, doctora Graciela Julia Angriman, en el marco de la 4469 (I.P.P. N° 10-00-056702-24/00), caratulada "Meza, Juan Carlos s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo", cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a JUAN CARLOS MEZA, sin apodo ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de 47 años de edad, nacido el 11/05/1977 en la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, DNI 25.812.109, de estado civil soltero, de ocupación refaccionista, instruido con estudios secundarios completos, con último domicilio en calle Gorostiaga 981 y Bomplant de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, hijo de Florentino Meza y Marta Susana Bravo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, agosto de 2025. I...- II. Habida cuenta lo que surge de los distintos informes

incorporados a la presente causa y lo manifestado por la defensa oficial, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jaun Carlos Meza por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Angriman Graciela Julia - Jueza Secretaría, agosto de 2025.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5, del Departamento Judicial Avellaneda Lanus, sito en Carlos Tejedor 283 de Lanús, provincia de Buenos Aires, en autos “Chimento Laura Vanesa s/Quiebra (Pequeña)”, exte 123033 hace saber que el día 11 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra de CHIMENTO LAURA VANESA, DNI 24270147, Sindico actuante Contador Sanguinetti Juan Carlos, con domicilio constituido en calle Castro Barros N° 55 de la ciudad de Lanús, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias hasta el día 1 de octubre de 2025 en el domicilio mencionado previo solicitud de turno al 3306-9829. El arancel verificatorio a satisfacer equivalente al 10 % del SMVM fijado por Resolución N° 13/2024 del CNEPySMVM. El informe individual deberá presentarse el de noviembre de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 3 de diciembre de 2025. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Lanús, 18 de julio de 2025.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 06 de Quilmes, interinamente a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Juez P.D.S., en autos "Niro Nahuel Alejandro s/Quiebra (Pequeña)", Expte QL - 18076 - 2025, hace saber que el 15/07/2025 se decretó la quiebra de NIRO NAHUEL ALEJANDRO, argentino, DNI Nº 40.890.582, con domicilio en la calle Martín Rodriguez N° 2903 1D SEC 13 de la localidad de Quilmes, partido de Quilmes, de la Provincia de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el 10 de Noviembre de 2025 al Sindico Cdor. Manuel Omar Mansanta mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto (wsp) 0221-4209605. Presentación del Informe Individual 26 de diciembre de 2025. Informe General 14 de marzo de 2026. Dra. Gabriela Sandra Massone y Dr. Samanta Noemí Glereán - Interina. Secretarias.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en IPP PP-03-02-006315-24/01 caratulada "Octavio Braian Cejas s/Encubrimiento" de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, de este departamento Judicial de Dolores, y por su expresa disposición, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado OCTAVIO BRAIAN CEJAS, cuyo último domicilio conocido era en Diagonal 20 N° 851 y calle 15 de Santa Teresita, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, Autos y Vistos Para resolver la solicitud de sobreseimiento interpuesta por el Dr. Leonardo Paladino, Defensor Oficial a cargo de la UFDD N° 1 de Mar del Tuyú, en favor del imputado Octavio Braian Cejas, teniendo a la vista las actuaciones que conforman la Investigación Penal Preparatoria PP-03-02-006315-24/01; Primero Que mediante pieza digital E03000006803666 19/6/2025 13:17:53 Resolución-Propuesta de Acuerdo de Juicio Abreviado, el Sr. Agente Fiscal, de la UFI Desc N° 11 de Mar de Ajó, Dr. Pablo Gamaleri, requiere la elevación a juicio de la presente causa. Segundo Que, se notifica de las conclusiones de dicho requerimiento a la Defensa, quien se opone al progreso de la acción, mediante pieza digital E03000006833532 7/7/2025 08:10:30 Requerimiento Electr. -Sin Oposición- Devuelve Requisitoria de Elevación a Juicio, solicitando el sobreseimiento. Refiere que la totalidad de las pruebas reunidas en la investigación penal, carecen de fuerza relevante al momento de conformar una acusación inequívoca y directa contra los encartados de autos, constituyendo una violación al estado de inocencia (art. 18 C.N.), e inobservancia de los arts. 1, 3, C.P.P., y art. 8º Pacto de San José de Costa Rica. Asimismo que, no son de suficiente entidad los elementos reunidos a nivel probatorio, como para entender que se ha cumplido exhaustivamente con los arts. 157, 158 y ccs. del C.P.P., al momento de dictar y peticionar la elevación de la presente causa a juicio. Indica también que el/los autores del hecho no fueron aprehendidos al momento de perpetrar el mismo, desconociéndose objetivamente su identidad y que en el lugar del hecho no se levantaron rastros, huellas, ni muestras que permitan objetiva e indubitadamente atribuir a mi asistido la autoría o coautoría del hecho investigado. Agrega que primer elemento de fundamento de la acusación se ha consignado la denuncia de la Sra. María Cristina Ismael, de la cual surge claramente el señalamiento de una persona de nombre Damián Brizuela, el cual en ningún momento fue identificado, citado a declarar ni se hizo tarea investigativa alguna sobre esta persona, quien presuntamente ofrecía el rodado por la red social Facebook, situación que fuera manifestada por un compañero de trabajo de la denunciante de autos. No obstante, es menester destacar que en el lugar del hecho investigado, un supermercado de tránsito fluido, no se recogió un solo testimonio que ubicara a mi ahijado procesal en el lugar de los hechos. En este sentido, pongo de resalto que no se realizó reconocimiento en rueda de personas, como así tampoco de cosas (ropa), todo ello teniendo en cuenta la declaración de la denunciante y de quienes visualizaron las cámaras de seguridad del local donde labora la denunciante de autos, como tampoco se realizó una pericia de cotejo de rostro. Tampoco surge del acta de desgrabación ponderada en autos, que alguna de las tres personas que se observa circular en bicicleta por el lugar hubiera ingresado al garage referenciado por la denunciante, donde había dejado su bicicleta. Suma a ello que a pesar de las múltiples cámaras de seguridad existentes, en ningún momento el Sr. Cejas fue visto sustrayendo el rodado denunciado. Asimismo, resulta importante poner de resalto que tal como surge del acta de procedimiento de fecha 21 de agosto de 2024 (14.20 horas), quien llevaba la bicicleta al momento de su aprehensión, es el era Ezequiel Matias Gutiérrez, a quien se le incautó la misma, tratándose de un rodado tipo todo terreno, marca Vairo XT 3.5, rodado 29, color negro con detalles blancos. Destaco además, que abona tal circunstancia el testigo requerido por el personal policial, el Sr. Cultri; es decir que quien se trasladaba en la bicicleta sustraída en autos era el Sr Gutierrez y no Cejas. En virtud de todo lo expuesto, no obra en autos constancia alguna que de manera inequívoca permita atribuir la autoría del hecho de hurto denunciado a Octavio Cejas, como tampoco determinar que hubiera participado efectivamente en el mencionado hecho, y por tal motivo, la presunción de inocencia en relación a mi defendido se encuentra indemne. Concluye, que por lo que analizando la cuestión de manera objetiva y de acuerdo a los

principios constitucionales invocados, principalmente el denominado "in dubio pro reo", por el que en caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado, corresponde el dictado del sobreseimiento total de Octavio Cejas en orden al delito de hurto. Tercero Función de la etapa intermedia Del juego armónico de los arts. 23 incs 5, 336 y 337 del ritual dimana la función de la etapa intermedia en el proceso penal, analizados desde el prisma de la interpretación literal, como lo señala Julio B.J. Maier la que no consiste sólo en captar el sentido de la oración, sino que utiliza métodos auxiliares, teniendo en cuenta el contexto de la expresión, lo que transmite la regla a los destinatarios (interpretación objetiva), así como la "voluntad del legislador" (interpretación subjetiva). La expresión de motivos introducida por la Ley 13.183, se fundamentó en "La administración racional del proceso, evitando planteos dilatorios a fin de otorgar mayor acceso a la justicia en los casos complejos o de alta conflictividad", todo ello a fin de acelerar el proceso, simplificar su trámite y concentrar los planteos de las partes (voto Dr. Marcelo Augusto Madina; Plenario Ordoñez Alejandro Oscar s/Infr. Ley 23.737; causa 11.247, Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Mar del Plata; 19/6/07). La fase intermedia en la que nos encontramos "se funda en la idea de que los juicios deben ser preparados convenientemente y se debe llegar a ellos luego de una actividad responsable". Por tal razón, un proceso correctamente estructurado tiene que garantizar, también que la decisión de someter a juicio a un imputado no sea apresurada, superficial o arbitraria" (Introducción al Der. procesal Penal, Alberto Binder: cap/ XVIII). La requisitoria de elevación a juicio trata básicamente del mérito de la causa para pasar a debate y exige una "probabilidad preponderante", la que según Binder se traduce en una "alta probabilidad" o promesa juramentada de que el hecho será probado en el juicio. (Introducción al Der. procesal Penal, Alberto Binder:Ad. Hoc. pág. 225).Y sin perjuicio que es sin duda el debate oral el centro del proceso penal, sin embargo corresponde al Sr. Juez de garantías el control de la investigación preliminar, de manera que si el requerimiento fiscal resulta infundado, la apertura del juicio deviene improcedente (cfr. Binder Alberto "Introducción akl Der. Procesal Penal". Págs. 245/253 Edit. Ad-Hoc, 2da. Edición, Bs. As. l999). Es por ello que esta etapa "intermedia" debe soportar no solo el control formal sino también uno sustancial. Y el requerimiento es fundado siempre que la promesa de elevar, ofrezca prueba suficiente, útil y pertinente.. Cuarto Que de conformidad con lo estatuído por el art. 337 del C.P.P, deben analizarse las causales, en el orden establecido en el art. 157 del mismo cuerpo legal, luego de lo cual arribo a las siguientes conclusiones: A) Habida cuenta la fecha de iniciación de estos actuados 21/08/2024 la acción penal no se ha extinguido (art 323. inc. 1º del Código de Procedimiento Penal). B) Que los hechos que han dado lugar a la formación de la presente han existido efectivamente, esto de conformidad con las constancias de: denuncia Penal obrante en pieza Digital E03000006238716 21/08/2024 18:01:07 -Actuación Policial (art. 293 CPP)- Declaración Testimonial (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006238716), acta de inspección ocular obrante en pieza judicial digital E03000006238717 21/08/2024 18:01:43 - Actuación Policial (art. 293 CPP) - Inspección ocular (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006238717), croquis ilustrativo y placas fotográficas obrante en pieza judicial digital (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006238718)y pieza judicial digital E03000006238719 21/08/2024 18:03:02 -Actuación Policial (art. 293 CPP)- Anexo Fotográfico (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006238719), acta de procedimiento obrante en pieza judicial digital E03000006238729 21/08/2024 18:40:39 -Actuación Policial (art. 293 CPP)- Acta de Procedimiento (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006238729), declaración testimonial de Cultri obrante en pieza judicial digital E03000006238735 21/08/2024 18:43:25 -Actuación Policial (art. 293 CPP)- Declaración Testimonial (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006238735), Inspección ocular obrante en pieza judicial digital E03000006238738 21/08/2024 18:44:14 -Actuación Policial (art. 293 CPP)- Inspección ocular (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006238738), declaraciones testimoniales de efectivos policiales obrantes en pieza judicial digital: E03000006238752 21/08/2024 19:12:57 -Actuación Policial (art. 293 CPP)- Declaración Testimonial (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006238752) y E03000006238753 21/08/2024 19:13:35 -Actuación Policial (art. 293 CPP)- Declaración Testimonial (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006238753), acta de visu obrante en pieza judicial digital E03000006238754 21/08/2024 19:14:28 -Actuación Policial (art. 293 CPP)- Acta de Secuestro Urgente (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006238754), Acta de desgrabacion obrante en pieza judicial digital E03000006240628 22/08/2024 12:26:39 -Oficio- Actuaciones Complementarias (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006240628), acta de detención obrante en pieza judicial digital E03000006240628 22/08/2024 12:26:39 -Oficio- Actuaciones Complementarias (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006240628 y demás constancias de autos, se encuentra justificado: "Que en el día 20 de agosto de 2024 en un horario que no se puede precisar con exactitud pero que resulta ser entre las 16:00 y las 20:30 horas, tres sujetos adultos de sexo masculino posteriormente identificados dos de ellos como Octavio Cejas y Ezequiel Matias Guierrez, se dirigieron al chalet ubicado en la calle 32 entre 14 y 15 de la localidad de Santa Teresita donde una vez en el lugar sin ejercer violencia se apoderaron ilegítimamente de una bicicleta marca Vairo propiedad de la Sr. Maria Cristina Ismael, dándose a la fuga con la res furtiva en su poder, consumando de esta forma el iter delictivo propuesto." C) Por lo antes expuesto, tengo por justificada la existencia del delito que "prima facie" corresponde calificar como "Hurto" delito previsto y reprimido en el art. 162 del Código Penal. D) Que en pieza digital E03000006241913 26/8/2024 11:06:20 Acta -Audiencia art. 308, el imputado al momento de prestar la declaración a tenor del art. 308 del C.P.P. no hizo uso de declarar. E) Siendo mi mas íntima y sincera convicción considero que existen elementos suficientes e indicios vehementes, para presumir que Octavio Braian Cejas resulta autor del hecho calificado como: "Hurto" delito previsto y reprimido en el art. 162 del Código Penal. Que a la luz de los elementos reunidos por la instrucción, entiendo debe la presente seguir su curso a la etapa plenaria. 1.- Elemento de cargo que surge de la denuncia penal de autos realizada por la Sra. Ismael Maria Cristina obrante en pieza digital E03000006238716 21/08/2024 18:01:07 -Actuación Policial (art. 293 CPP)- Declaración Testimonial (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006238716) manifiesta "... Que resulta ser empleada del comercio razón social "Frutamar" sito en calle 32 entre 14 y 15 de este medio, que trabaja en el horario comprendido entre las 08:00 horas a 12:30 hs y de 16:30 hs a 20:30 hs, que todos los días se dirige a su lugar de trabajo en su bicicleta tipo montanbike de color negra marca Vairo modelo XT 3.5 Rodado 29, la cual deja siempre guardada en un chalet lindante al comercio donde trabaja, que también es propiedad de la empresa, que para ingresar a dicho chalet posee una reja con un pasador que luego de Ingresar deja su bicicleta en un garaje que posce, que no le coloca otra medida de seguridad. Que en el día de ayer y siendo las 20:30 horas en momento que la dicente se retira de su lugar de trabajo para dirigirse al chalet a donde

guardar su bicicleta constata que autores ignorados sin ejercer violencia en la reja de acceso dado que la misma solo posee un pasador sustraen su bicicleta montanbike de color negra marca Vairo modelo XT 3.5 Rodado 29. Qua preguntas que se le formulan responden, que el comercio donde trabaja (frutamar) posee cámaras de seguridad, que no posee testigos presenciales del hecho, que en el día de la fecha en horas de la mañana en momento que se hace presente a su lugar de trabajo es que se acerca uno de sus compañero de quien no fotografica en su poder no aportando la misma para no comprometer a su compañero. Que la dicente quiere dejar asentado que le dijeron muchas personas que Brizuela ya estuvo detenido, que miro el faceebook de Brizuela y ahí se logra ver que estuvo detenido varias veces por lo que no siendo para mas se da por finalizada la presente la cual es leída ratificada y firmada al pie para legal constancia de lo sucedido. 2.- Elemento de cargo que surge del inspección ocular del lugar de los hechos obrante en pieza judicial digital :E03000006238717 21/08/2024 18:01:43 -Actuación Policial (art. 293 CPP)- Inspección ocular (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006238717) de la cual surge " El lugar de los hechos sita en calle 32 entre 14 y 15 de Santa Teresita a los fines de levar a cabo inspección ocular del lugar donde sucedieron los hechos, al llegar arribo a las siguientes conclusiones: que me hallo en una zona que cuenta con todos los adelantos de la época moderna, como luz, gas, tv por cable etc. siendo una zona comercial, ubicada sobre la avenida 32, siendo este acceso principal a la localidad de Santa Teresita, emplazado sobre la vereda Norte con vista sur ubicado lindero a supermercado de nombre de Fantasia "Frutamar" entre las calle 14 y 15 de este medio, siendo un chalet, de una planta con techos de tejas de mampostería, con fachada de ladrillos a la vista, con patio delantero con cerco perimetral con rejas de uno 1.80 mts de altura, de acceso principal a la propiedad. No se observan signos de daño que hacer constar. No se observa la presencia de cámaras en dicha propiedad.Se solicita relevamiento de cámaras en via pública y comercio lindero. Respecto a la calle 32 resulta ser de cinta asfáltica con único sentido de orientación vehicular de Oeste a Este respecto a la calle 14 y 15 resulta ser de similares caracteristicas a la anterior con doble sentido de orientación vehicular de Sur a Norte y viceversa, se observan cámaras de seguridad sobre calle 32, se observa cámaras de seguridad en supermercado lindero. Se solicita relevamiento vecinal. Sin más elementos de relevancia que hacer constar. Seguidamente se procede a la toma de apuntes y placas fotográficas para la posterior confección del croquis ilustrativo e inspección ocular, y retorno al asiento de la dependencia policial lugar donde por razones de logística y comodidad es labrada la presente. Por lo que no siendo para mas se da por finalizada la presente la cual es leida ratificada y firmada al pie para legal constancia de lo sucedido. Se adjunta adunado al mismo croquis ilustraivo y placa fotografias obrante en pieza judicial digital E03000006238718 21/08/2024 18:02:27 -Actuación Policial (art. 293 CPP)- Croquis ilustrativo (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006238718)y pieza judicial digital E03000006238719 21/08/2024 18:03:02 -Actuación Policial (art. 293 CPP)- Anexo Fotográfico (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006238719). 3.- Elemento de cargo que surge del acta de procediemiento obrante en pieza judicial digital E03000006238729 21/08/2024 18:40:39 -Actuación Policial (art. 293 CPP)- Acta de Procedimiento (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006238729) de la cual de desprende "En la localidad de Santa Teresita, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los veintiún (21) días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro siendo las 14:20 horas el suscripto Sargento Rodriguez Marcos secundado por el Oficial Gigena Lucas, ambos numerarios de la Comisaria La Costa Primera en circunstancias que recorríamos la jurisdicción en prevención de delitos faltas en general en vehículo particular, al momento de estar transitando por Diagonal 20 en sentido de dirección noroeste a la altura de calle 35, observamos que desde el domicilio ubicado sobre dicha Diagonal calle 15 egresan de un domicilio allí existente dos personas masculinas, una sentado sobre una bicicleta tipo todo terreno vestido con campera de color negra y pantalón joggins del mismo color y el restante vestido con campera de color bordo y pantalón de color negro caminando a SU par por Diagonal 20 hacia calle 36. Que ante ello nos acercamos hacia dichas personas y una vez frente a los mismos podemos advertir que la bicicleta en la cual circula el sujeto masculino vestido con campera de color negra tipo "puffer", gorra visera de colores claro, pantalón de color negro y zapatillas deportivas de color blancas reúne las mismas características que las denunciadas en el día de la fecha por Ismael Maria Cristina, sustraída del local comercial "Frutamar" sito en calle 32 entre las calles 14 y 15 de este medio en el día de ayer 20 de agosto del corriente año. Que ante ello procedemos a detener el vehículo al presentarnos frente a dichas personas, al advertir la presencia policial el sujeto que caminaba sale corriendo rápidamente dándose a la fuga por Diagonal en dirección al domicilio del que había egresado en tanto que la persona que circulaba en bicicleta es interceptado por los actuantes sin que oponga resistencia. Que seguidamente y frente a dicha persona a preguntas que se le formularon para conocer su identidad dijo llamarse: Gutierrez Ezequiel Matías, argentino, de 24 años, instruido, soltero, con domicilio n calle 15 y Diagonal 20 de Santa Teresita, titular del DNI No 42.782.410 que memoriza y dicta quien ante el requerimiento policial no puede justificar la procedencia como tampoco la titularidad del rodado. Que a continuación y a todos los efectos legales se procedió a requerir la presencia de un testigo hábil, que una vez habido e impuesto de las penas con que la ley castiga al falso testimonio presto juramento de decir verdad respecto de cuanto viere, supiere o le fuere preguntado siendo identificado: Cultri Emlliano_Daniel, de nacionalidad argentina, de 31 años de edad, instruido, de estado civil soltero, nacido el día 03 de dicfembre de 1992, de ocupación empleado, domicilindo en calle 33 numero 1481 de este medio, DNI ne 37.537.425 que memoriza y dicta. A continuación y en presencia del testigo requerido el causante fue consultado respecto de la procedencia de dicha bicicleta, no pudiendo justificar su tenencia como también la propiedad, razón por la cual y teniendo conocimiento acerca de la existencia de actuaciones por el delito de Hurto, iniciada por denuncia de Ismael Maris Cristina, siendo las 14:35 horas procedimos a efectivizar su aprehensión conforme a las atribuciones conferidas por el Art. 153 inc. 3 del C.P.P Ley 11.922, colocándole un juego de esposas como medida de seguridad propia y de terceros notificándolo de manera verbal de los derechos y garantías mínimas que por su calidad le asisten conferidas por el Art. 60 del mismo cuerpo legal y que en sede policial le serán notificadas en legal forma. Asimismo por razones de necesidad y urgencia se procedió a la incautación del rodado tipo todo terreno marca Vairo XT 3.5 rodado 29" color negra con detalles blancos. Que asimismo y en presencia del testigo se le efectuó una inspección por sobre las prendas del aprehendido a efectos de establecer que no posea otros elementos de interés para la investigación bien algun elemento de peligrosidad para terceros, actuantes o si mismo arrojando dicha diligencia resultado Negativo. A continuación ya los efectos del traslado a sede policial se requiere la presencia del móvil policial identificable numero de orden 31.394 a cargo de la Sargento Rus Gustavo y Sargento Rath Cintya, numerarias de la misma dependencia policial quienes efectivizan el traslado del aprehendido a sede de la Comisaria La Costa Primera, previo paso por el Hospital Local, fines de realización de informe médico legal. Ya en dependencia se procede a confeccionar la presente acta, la cual una vez concluida, es leída, ratificada

y firmada al pie para constancia por los actuales. 4.- Elemento de cargo que surge de la declaracion testimonial de Cultri Emiliano Daniel obrante en pieza judicial digital E03000006238735 21/08/2024 18:43:25 -Actuación Policial (art. 293 CPP)- Declaración Testimonial (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006238735) en la cual declara "Que en el dia de la fecha siendo alrededor de las 14:30 horas el dicente caminaba por diagonal 20 en dirección hacia calle 36, cuando visualiza en las arterias mencionadas a dos masculinos los cuales no reconoce, quienes venían vestidos uno de zapatillas blancas, pantalón negro y campera negra el cual lo hacia sobre una bicicleta tipo a cambios marca vairo de color negra, rodado 29" no recordando vestimentas del segundo masculino que lo acompañaba caminando. Que en ese momento observa que un vehículo particular se pone a la par de las dos personas los intercepta, observando que descienden dos policías que el masculino que iba caminando ante esa situación sale corriendo hacia el lado de calle 35, mientras que al masculino que iba en bicicleta lo interceptan en el lugar. Que en ese momento le solicitan al dicente que oficie como testigo de actuación. Que el muchacho de la bicicleta no pudo acreditar la procedencia de la bicicleta incluso no contestaba nada. Que ante ello el personal policial procedió a detener a dicha persona anoticiando que la bicicleta había sido denunciada como sustraída en el día de ayer en el comercio fruta mar de calle 32 entre 14 y 15 de Santa Teresita y lo trasladaron en un móvil policial que se presento en el lugar. Que preguntado es todo cuanto tiene para declarar por lo que no siendo para mas se da por finalizada la presente la cual es leída y firmada para legal constancia. 5.- Elemento de cargo que surge de la inspección ocular obrante en pieza judicial digital E03000006238738 21/08/2024 18:44:14 -Actuación Policial (art. 293 CPP)- Inspección ocular (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006238738) "Que el lugar sito en diagonal 20 y calle 36 de este medio, donde tras la práctica de un reconocimiento visual de la zona llego a las siguientes conclusiones: que la misma se trata de una zona poblada. Que las viviendas que se encuentran en el lugar son de mampostería moderna, construidos en una y Que respecto de la luminaria artificial del lugar la misma resulta ser escasa. Que en relación a la diagonal 20 la misma resulta ser de material de asfalto, en buen estado de conservación y uso con doble sentido de circulación vehicular, es decir de sur-este a nor-oeste y viceversa, mientras que la calle 36 resulta ser de material de asfalto en la intersección de diagonal 20 y de material de arena compacta el resto de la arteria, encontrándose en buen estado de conservación y uso, con sentido de circulación vehicular de oeste a este únicamente, respecto al transito vehicular y peatonal de la zona, el mismo resulta ser moderado durante el día. tornandose escaso hacia la noche hasta ser casi nulo en horas de la madrugada Que el lugar de la aprehensión resulta ocurrir en la vía pública tomando la sociedad de fomento barrio San Martín, la cual se encuentra ubicada frente al lugar del hecho. Seguidamente se procede a la toma de fotografías del lugar y de apuntes para la posterior elaboración de croquis ilustrativo retornando al asiento natural de esta dependencia policial, donde es labrada la presente que una vez finalizada se ratifica y firma al pie para constancia. 7.- Elemento de cargo que surge de la declaración testimonial de Gigena Lucas y Rodriguez Marcos obrante en pieza judicial digital ratificando lo actuado en el acta de procediemientos obrante en pieza judicial E03000006238753 21/08/2024 19:13:35 -Actuación Policial (art. 293 CPP)- Declaración Testimonial (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006238753)y E03000006238752 21/08/2024 19:12:57 -Actuación Policial (art. 293 CPP)- Declaración Testimonial (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006238752). 8.- Elemento de cargo que surge del acta del Visu obrante en pieza judicial digital E03000006238754 21/08/2024 19:14:28 -Actuación Policial (art. 293 CPP)- Acta de Secuestro Urgente (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006238754),en la cual consta ..." En la localidad de Santa Teresita, Partido de la Costa, Provincia de BuenosAires, Republicd Argentina, a los 21 dias del mes de agosto del año 2024,siendo las 16:30 horas, la suscripto Oficial Ayudante Cristian D. Lujan,secundado en esta oportunidad por Oficial Ayudante Vargas Marina Soledad,ambos numerarios de comisaria costa Ira ST, en momentos y circunstancia que nos encontramos constituidos en la oficina de Oficial de servicio, es que procedemos a realizar en este acto examen Visu en el asiento de esta seccional policial, de Bicicleta todo terreno marca Vairo XT 3.5 Rodado 29, de color negra con detalles blancos. Acto seguido se procede a la toma de placas fotográficas para una mayor ilustración de lo antes narrado. Por lo que no siendo para mas se da por finalizada la presente la cual es leida ratificada y firmada al pie para legal constancia de lo sucedido". 9).- Elemento de cargo que surge del acta de desgrabación de camaras obrante en pieza judicial digitalE03000006295742 19/09/2024 09:26:23 -Certificado- Certificado (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006295742) en la que se desprende: En la localidad de Santa Teresita, Partido do Le Costa, provincia de Buenos Aires, república Argentina, a los veintidés (22) días del mes de Agosto del ato dos mail veinticuatro siendo las 10:00 horas d suscripto Oficial Principal Facundo Diaz, numerario do la Comisaría La Costa Primera, en el marco de la presente Investigación Penal Preparatoria registrada con N' 03-02-6315-24 caratulads Hurto de la que resulta denunciante Ismael Mari Cristina con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N' 11 a cargo del Dr. Pablo Gamaleri del Departamento Judicial Dolores y a los efectos de la obtención de material de interés investigativo se procede a la desgravación de contenido filmico obtenido de las cámaras de órbita privada situadas en les inmediaciones de calle 32 entre las cales 14 y 15 de Santa Teresita raíz del hecho en investigación acaecido con fecha 20 de agosto de 2024 en las inmediaciones del comercio razón social "Frutamar" sito en calle 32 entre 14 y IS de Santa Teresita Que al respecto y en la imágenes digitalizadas e identificadas como Secuencia Ne 0l Secuencia No 02 y Secuencia N 03 a_ través de la Cémara de videovigilancia instalada en el sector extemno del comercio razón social "Frutamar" con vista hacia la vereda sur de calle 32 en dirección hacia calle 15 de Santa Teresita en el horario de 19:49.42 del día 20/08/2024 se observa a tres personas masculinas circulando en tres bicicletas haciéndolo por calle 32 en dirección oeste, de las cuales una de ellas vestida con campera negra con capucha de color gris o claro, pantalón negro y en un rodado, tipo playera se desvía hacia la vereda sur de calle 32, hacia un recinto lindante al comercio alli existente de nombre "Frutamar". Que minutos después y ya no lográndose visualizar con precisión dado que el sector en cuestión carece de buena luminosidad se observa salir a unas persona masculina en una bicicleta a gran velocidad por calle 32 en dirección sur mientras los otros os restantes aguardan sobre la calle. Que asimismo y a través de la Cámara de videovigilancia con vista hacia calle 32 y 128 de Santa Teresita en el horario que no se logra visualiza con precisión pero si en el momento inmediatamente previo a la descripción anterior se observa circular a tres personas en tres bicicletas que lo hacen por calle 12 en sentido de dirección norte a sur hacia calle 32. detallando que el primero de ellos vestido con prendas oscuras lo hace en un rodado tipo de paseo de color negra y oscuras mientras que el segundo vestido con campera o buzo de color negro con capucha de color gis o claro lo hace en una bicicleta tipo playera y el tercero vestido con campera o buzo con capucha de color negro pantalon negro -y zapatillas.de color blancas lo hace en una bicicleta de paseo con en detalle de un canasto delantero y guardabaro trasero, dichas imagenes se digitalizan y se identifican como Secuencia No 04. Secuencia Ne 05 y secuencia No 06. Que S todo y no siendo para mas se da por

finalizado el acto, del que previa e integra lectura que de por si se efectúa sc firma al pie para constancia. Asimismo se obra glozada a la misma las placas fotograficas mencionadas en el acta en pieza judicial digital E03000006240628 22/08/2024 12:26:39 -Oficio- Actuaciones Complementarias (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006240628). 10) Elemento de cargo que surge del acta de procedimiento y detención obrante de la pieza judicial Digital E03000006295742 19/09/2024 09:26:23 -Certificado-Certificado (https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000006295742), de la cual se desprende "En la ciudad de Santa Teresita, partido de La Costa, provincia de Buenos Aires, hoy día 22 de Agosto del año 2.024, siendo las 21:00 hs horas, el funcionaria que suscribe Sargento Moroyra Facundo, secundado on esta oportunidad por el Sargento Rodriguez Marcos Ambos numerarios de la comisaría Santa Teresita, Que en el día de la fecha en momento que nos encontrabamos abocado a la realización de tareas investigativas en el marco de la I.P.P. Nro. PP-03-02-006315-24/01. Caratulada "Hurto" con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N 11 mar de ajo, a los fines de efectivizar orden de detención de Octavio Cejas. que en momento que nos encontrábamos a bordo de vehículo particular circulando por calle 14 en dirección de norte a sur y al llegar a calle 35 y calle 14 observamos detenido a un sujeto quien se hallaba vestido con campera de color negra, pantalón negro, y zapatillas color claras, a bordo de una bicicleta de paseo de color marrón con canasto de color negra y guardabarro de color negro, que al lograr visualizar a este sujeto reconocemos sin lugar a dudas que se trata de Octavio Cejas sobre quien recae orden de detención, que ante ello, nos aproximamos hacia este sujeto, tomando los recaudos pertinentes e identificándonos nuestra condición de funcionarios, procediendo a reducir al mismo haciendo uso de la fuerza mínima e indispensable, tras lo que al individuo refiere ser y llamarse Cejas Octavio Braian, D.N.I, 42.361.471, de nacionalidad argentina, nacido el 01/06/2000, de 24 años de edad, de estado civil soltero, Empleado, domiciliado en Dalgonal 20 y calle 15 N° 851 de Santa Teresita, hljo de Cejas Oscar Alberto(v) y Barrera Adriana Marcelina(v); acto seguido procedemos a asegurarlo mediante la colocación de esposas. Que atento a ello es que solicitamos la presencia de un testigo que pasaba circunstancialmente por el lugar manifestando ser y llamarse Vergara Jorge David, argentino, instruido, soltero, _ empleado de 39 años D.N.I 31.246.176 que memoriza. hijo de Catalino Zeferno Vergara(v) y_de Nelida Beatriz Miranda_ (F), con domicilio en calle 48 N 1235 E/calle 12 y calle 13 de la Localidad de Santa Teresita, a quien se pone en conocimiento del motivo por el cual fue solicitado como testigo, prestando conformidad para el acto, seguidamente se procede a realizar un cacheo preventivo y superficial sobre sus prendas de vestir de los identificados a los fines de descartar que posean algun elemento que sea de peligrosidad tanto para st mismo como para el personal actuante o terceros, arrojando la diligencia resultados Negativos. A esta altura por todo lo relatado y siendo las 21:10 horas se procede a la Detención del ciudadano Octavio Cejas, en el marco de la 1.P.P: Numero PP-03-02-006315-24/01 caratulada "Hurto", previsto y reprimido y penado por el Artículo 162 Código Penal, de tramile ante el Juzgado de Garantías N* 4 Mar del Tuyu, por lo cual es puesto inmediatamente en conocimiento de los derechos y garantias que lo asisten en el Articulo 60 del C.P.P. Acto seguido se procede a hacer entrega de copia autentica de la providencia dispuesta por el magistrado de intervención que dispone la medida de comercial personal, la cual rubrica para constancia. Que a esta altura se hace presente móvil. Móvil 31394 a cargo de Sargento Sanchez Micaela y Oficial de Policia D Ambrosio Pablo ambos numerarios de la UPPL La Costa quienes realizar el traslado del detenido a sede policial Seguidamente una vez en dependencia se procedió en presencia del testigo de actuaciones a secuestrar la Bicicleta de paseo de color marron con canasto de color negro y guardabarros de color negro, como así también se procede al secuestro de una campera de color negra, pantalón negro y zapatillas claras las cuales el detenido Cejas poseia colocados. Que siendo las 21:30 horas se procede a mantener comunicación telefónica con el MPF el Dr. Pablo Gamalieri a quien se lo interiorizo de los pormenores de nuestra llamada, avalando lo actuado y solicitando. 11) Elemento de cargo que surge del acta de visu de la cual se desprende. En la localidad de Santa Teresita, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los 22 días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro, siendo las 22:00 horas, el suscripto Oficial Subayudante Lesta Joaquin, numerario de este seccional policial, cumpliendo funciones de reten de Oficial de Servicio del día de la fecha y en IPP n° 03-02-006315-24/00 caratulada "Hurto", de trámite por ante la UFID N* 11 de Mar de Ajo a cargo del Dr. Pablo Gamaleri realizando VISu llegando a las siguientes conclusiones: Tengo ante mi vista una bicicleta tipo playera marca roda-nor, de dama de color marrón, con canasto delantero negro, guardabarros trasero, una campera de lana de color negro, sin marca con cierre delantero, un pantalón de jogging de color negro con una franja en vertical en los costados de color gris, y un par de zapatillas marca Adidas de color blanco talle 42. Que siendo las 22:15 horas no siendo para mas la presente se da por finalizaba la misma siendo leida, firmada y ratificada al pie para legal constancia de lo actuado.-F) Que no media causa de justificación, inimputabilidad, inculpabilidad o excusa absolutoria alguna en favor del imputado mencionado, que permita acceder a la petición de sobreseimiento esgrimida (art. 323 inc. 5º del C.P.P.). G) No existe en autos y en relación al encartado de mención, una aserción de certeza o duda que importe una respuesta negativa a alguno de los capítulos esenciales de la imputación penal y que obligue al suscripto al dictado de una verdadera sentencia absolutoria anticipada, debiendo concluirse en el rechazo de la pretensión defensista. Para concluir, en primer término corresponde destacar la discrepancia existente entre el criterio de quien suscribe y los fundamentos expuestos por la Defensa, ello en virtud de la prueba colectada y la presencia de elementos que naturalmente despejan cualquier ápice de certeza negativa que implique el sobreseimiento del encartado, por lo que debo denegar el mismo siendo oportuno precisar que nos encontramos en una etapa intermedia del proceso, la que consiste en la resolución judicial acerca de la apertura del procedimiento principal, se trata pues de cerrar una etapa de la investigación orientado por lo establecido en el art. 334 C.P.P., en la precisión acerca si el Agente Fiscal ha colectado los elementos suficientes para el efectivo ejercicio de la acción, instancia que en definitiva nos llevará al centro de la cuestión, a la etapa plena del juicio oral, siendo en esta, donde en pie de igualdad, o igualdad de armas como lo denomina la doctrina, se producirá y debatirá toda la prueba ofrecida por las partes. Por ello, y de conformidad con lo que surge de los arts. 99, 106, 321, 322, 323, 324, 336, 337 y concs. del C.P.P. Resuelvo: I) No hacer lugar a la solicitud de sobreseimiento interpuesta en favor de Octavio Braian Cejas DNI 42.361471 con domicilio en diagonal 20 y 15 de Santa Teresita, en atención a los argumentos más arriba enunciados. II) Elevar la presente causa a juicio de acuerdo a lo establecido por el art. 337 del C.P.P. que se le sigue a Octavio Braian Cejas por el hecho calificado como "Hurto" delito previsto y reprimido en el art. 162 del Código Penal, correspondiendo su juzgamiento por ante el Juzgado Correccional que por sorteo corresponda. Notifíquese. Regístrese. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nº 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribole el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, Visto el estado de autos, lo solicitado por la Cámara Departamental, y atento lo informado por personal policial en pieza digital E03000006878247 31/7/2025 08:42:40 Acta -Acta por cuanto el encartado no ha sido habido en su domicilio, y

no habiendo la Defensa Oficial, aportado nuevo domicilio del encartado, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de notificar el resolutorio obrante en pieza digital E03000006834501 7/7/2025 12:39:54 Resolución -Sobreseimiento Denegado. Fecho, y recibido que fuera el resultado de la diligencia, pase a despacho a sus efectos. Diego Olivera Zapiola, Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nº 4 Depto. Judicial Dolores. Ruego tenga a bien remitir a este Juzgado Boletín Oficial dónde conste la publicación ordenada.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUCAS NICOLÁS MARTINEZ, con ultimo domicilio en calle 12 de Octubre N° 10578 de esta ciudad de Mar del Plata, en causa nro. 20636 seguida a Medina Alberto Jesús por el delito de Hurto Calificado y otros, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de julio de 2025.-...- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de agosto de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Ortega Facundo Nahuel s/Quiebra (Pequeña)" 65110, el día 11/07/2025 se decretó la quiebra de FACUNDO NAHUEL ORTEGA, DNI 36.498.603, con domicilio en calle 556 N° 654 de Quequén. Síndico designado: Cdor. Jorge Jewkes, con domicilio en calle 60 Nº 2920- Piso 1º "A" de Necochea. Días y horarios de atención: lunes a jueves, de 14 hs. a 16 hs., mail: estudiojewkes@gmail.com, Teléfono 2262490417. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 02/10/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 13/11/2025. Presentación del Inf. Gral.: 04/02/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificatorio: ($32.200,00), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 13 de agosto de 2025.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO DE VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.´S a saber: 14-07-002896-25; 14-07-002186-24; 14-07-003556-24; 14-07-002887-25; 14-07-003031-23; 14-07-002666 25; 14-07-004821-23; 14-07-004616-24; 14-07-001002-23; 14-07 001001-23; 14-07-005222-23; 14-07-003693-24; 14-06-000745-23; 14 07-000123-24; 14-07-003649-23; 14-07-002981-23; 14-07-000353-24; 14-07-000432-24; 14-07-001375-23; 14-07-004051-24; 14-07-000663 24; 14-06-004712-24; 14-07-003293-24; 14-07-005126-23; 14-07 002883-25; 14-07-002659-25; 14-07-004550-24; 14-07-002617-23; 14 07-005555-24; 14-07-000705-23; 14-06-000288-25; 14-07-001974-23; 14-07-002181-23; 14-07-001550-23; 14-07-000793-24; 14-07-004380 24; 14-07-005293-23; 14-07-003426-23; 14-07-001259-23; 14-07 001877-23; 14-07-001416-23 14-07-001284-24; 14-07-002243-24; 1407-003901-24; 14-07-000590-24; 14-07-004781-24; 14-07-002960-24; 14-13-000133-24; 14-07-002421-24; 14-07-003083-25;14-06-003493 25; 14-07-003120-25; 14-07-002801-25; 14-07-002711-25; 14-07 002728-25; 14-07-002755-25; 14-07-002723-25; 14-07-002696-25; 14 07-002744-25; 14-07-002874-25; 14-07-002817-25; 14-07-002706-25 14-07-003069-25; 14-07-002940-25; 14-07-003142-25; 14-07-003150 25; 14-07-002868-25; 14-07-002924-25; 14-07-002873-25; 14-07 002742-25; 14-07-002826-25; 14-07-002791-25; 14-06-003265-25; 1406-003222-25. Asimismo, se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades ...8°: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de desestimación de la denuncia

o del archivo. Fuenzalida Alvaro, Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a NIEVA DAVID ARIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 44608648, hijo de Maria Celia Fernandez, y de Ariel Nieva, último domicilio sito en real: Calle Conscripto Bernardi - Nro. 2275 - Loc. San José - Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0705-12738-2500, causa registro interno n° 8545, seguida a Nieva David Ariel, en orden al delito de daños" cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, fecha de la firma digital. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Nieva David Ariel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a EVARISTO RAÚL DIAZ PAREDES en la P.P. N° PP-07-03-018267-22/00 (UFIyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firme electrónica Resuelvo: Sobreseer a Evaristo Raúl Díaz Paredes, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de uso de documento falso, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 45 y 296 del Código Penal y arts. 321, 322 y 323 inciso 2º del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo - cita y emplaza a LEANDRO OSMAR SANCHEZ, DNI 30.224.064, de nacionalidad argentina, hijo de Mirta Luján Sanchez, nacido el 25 de marzo de 1983 en Adrogué, domiciliado en la calle Algarrobo N° 599 de Adrogué, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-05-8223-25/00 caratulada "Cristaldo, Nicolás Braian y Sanchez, Leandro Osmar s/Hurto Agravado por escalamiento en grado de tentativa" (R.I. 11.833) cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 13 de agosto de 2025. Dada la incomparecencia del coimputado Leandro Osmar Sanchez pese a estar debidamente notificado en numerosas oportunidades, las infructuosas actuaciones realizadas por la Seccional Primera de Almirante Brown para hacerlo comparecer mediante el auxilio de la fuerza pública -las que se adjuntan-, más lo oportunamente manifestado por la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 13 de agosto de 2025. Scafidi Lucila, Auxiliar Letrada.

ago. 19 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica Sra. YAMILA DAIANA ALE DOMINGUEZ, con domicilio en calle Arribeños 1401 de Mar del Plata, en causa nro. 20547 seguida a Soliz Diego Emanuel por el delito de Legajo de Seguimiento la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de mayo de 2025.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de agosto de 2025.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel

Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 19 v. ago. 25

POR 10 DÍAS - El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad, correo electrónico oticcabariloche@jusrionegro.gov.ar, en autos "Yañez Arco, Pablo y Otra c/Espiasse, Rene Pedro Mauricio y Otra s/Usucapión" - Expte. N°: BA-06847-C-0000, cita y emplaza a: URCHIPIA LEANDRO ALBERTO y todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble NC 19-2-E-511-03 (Art. 694 "in-fine" CPCC), para que en el plazo de 31 días comparezca al proceso y conteste la demanda interpuesta en su contra en los términos ordenados en fecha 22/02/2017, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (conf. Arts. 315 y 694 del CPCC).- Publíquense edictos por diez (10) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el Sistema de Publicación y Consulta de edictos judiciales en la Web del Poder Judicial de Rio Negro y en el Boletín Oficial de la Provincia de Rio Negro. San Carlos de Bariloche, 24 de julio de 2025. Mori Valeria Paola.

ago. 19 v. sep. 1°

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Tres Arroyos ordena la citación a los Demandados y/o a los que se consideren con derechos sobre el inmueble por edictos en el plazo de diez días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Fecho y sin que se presente en autos persona alguna, dése intervención al Defensor Oficial. La Plata, 11 de agosto de 2025. Garcia Peña Cecilia Ines, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial Nº3 a cargo de la Jueza Dra. Victoria Beatriz Colombo, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Isabel Puñal, ubicado en calle Colón N° 634 de la ciudad de Goya (Ctes.), correo electrónico: jcivilcom3-goya@juscorrientes.gov.ar, teléfono (3777) 437622, en las actuaciones "Gonzalez Teodoro Antonio s/Ab-Intestato"(expte. GXP 32746/18)" cita y emplaza a herederos y/o sucesores y/o representantes legales de MIGUELA AGOSTINA GONZALEZ, DNI 14.014.635 para que dentro del plazo de diez (10) días, acreditando su calidad, se presenten a estar a derecho, en la causa: "Gonzalez Teodoro Antonio s/Ab-Intestato" (expte. GXP 32746/18), en trámite por ante el juzgado antes mencionado, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial Civil para que los represente en esta causa. Así se ha dispuesto en la resolución N° 8318 de fecha 30 de octubre de 2024.-, la cual en su parte pertinente, dice: "...Citarlos por edictos que serán publicados un (1) día en el Boletín Oficial y en diario de amplia circulación tanto en la ciudad de Goya (lugar de presente proceso) como en el partido de Lomas de Zamora (último domicilio real denunciado de la heredera), a que se presenten a estar a derecho con apoderado o patrocinante, acreditando su calidad, todo ello en el término de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial Civil para que los represente en esta causa (arts. 33, 118, 119 y 120 del CPCC)". Fdo. Dra. Victoria Beatriz Colombo, Jueza, Juzgado Civil y Comercial N° 3, Dra. Isabel Puñal, Prosecretaria, Juzgado Civil y Comercial N° 3, Goya (Ctes.).- Goya, Ctes.,14 de abril de 2025. isabel Puñal, Abogada Pro Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, a cargo del Dr. José Martín Zarate, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvia Verónica Polich, en los autos "Flores Jorge Luis c/Almaraz Bonifacio Severo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 54816, cítese a los demandados ALMARAZ BONIFACIO SEVERO y ALVAREZ ANA y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos cito en calle Pugliese 1.826 de Tandil, Nomenclatura catastral Circ. I Secc D, Quinta 84, Mza 84 M, Parcela 25 c . Designación según título Lote 25 C de la Manz. 84 M para que dentro del plazo de diez días de notificado, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC).

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com Nº 3 del Dto. Judicial de Azul, con sede en Tandil, cita a TEODORO DULIERE y al Sr. GERARDO VAZQUEZ DULIERE y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. I, Sec. F, Chacra 254, Manz. 254-n, Parcela 1, Partida Nº 23805, Folio Nº 399/52, del Partido de Tandil (103) para que en el término de doce días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Montes Valeria Mercedes y Otro c/Duliere Teodoro s/Prescripción adquisitiva larga (Nº 10927)", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza al Sr. GUZMAN SAN MARTÍN AUGUSTO GERMÁN para que dentro del plazo de diez días tome intervención en los autos "Banco De La Provincia De Buenos Aires c/Guzman San Martín Augusto Germán s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. alquileres, etc.)", expediente N° E-116594, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento.-Bahía Blanca, agosto de 2025. María Damiana Frías, Secretaria.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - La Juez del Juzgado de 1° Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, en autos "Chamorro Luis Alejandro y Otros c/Fariña Riquelme Amelio Ramón y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)", MG-24096-2022, ha ordenado citar mediante edictos al Sr. AMELIO RAMÓN FARIÑA RIQUELME (DNI. 94.840.406) para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 1 de Campana, a cargo del Dr Alejandro H. Gatti, del Departamento Judicial Zárate Campana, sito en la calle Güemes 790, en los autos caratulados "Ferreyra Romina Maricel c/Kerschen Eduardo Roberto y Otro/a s/Despido" Expte Nro: 23494/18, conformidad con lo dispuesto por los arts. 145 y 341 del C.P.C.C., se cita y

emplaza por el termino de diez días a los herederos de los Sres. EDUARDO ROBERTO KERSCHEN y ALICIA AMALIA BERCHSTEIN, se presenten en autos mediante edictos a publicarse en el Boletin Oficial y El Debate de la localidad de Zárate, por el termino de dos días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Se hace saber el beneficio de pobreza con el que litiga el actor.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza al Sr. BALBOA MATÍAS EDGARDO para que dentro del plazo de diez días tome intervención en los autos "Banco De La Provincia De Buenos Aires c/Balboa Matías Edgardo s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc.alquileres, etc.), expediente N° E-116514, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento.-Bahía Blanca, agosto de 2025. María Damiana Frías, Secretaria.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca cita a los herederos de VIRGINIA ANDREA CANALE para que, en el plazo de cinco días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (art. 158 CPCC), comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Canale Virginia Andrea s/Materia a Categorizar: Incidente de Rendición de Cuentas del 22/mayo/2025 al 24/junio/2025." Expte. nro. 79105, bajo apercibimiento de aprobación. Bahía Blanca, 11 de agosto de 2025.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N 2, Presidencia a cargo del Dr. Eduardo Oscar Viale, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Melisa O Neill, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza herederos del Sr. NICOLA MARCO MORELLI, DNI Nº 93.673.045, para que en el plazo de diez días, comparezcan a tomar intervención en el marco de los autos caratulados: “Rodriguez Juan José c/Morelli Nicolas y Otros s/Accidente de trabajo - Acción especial", Expte. N 7106 bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. San Nicolás, junio de 2025.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza al demandado EDGARDO ROBERTO ACOSTA, para que dentro del plazo de catorce días, tome intervención en los autos "Medori Marcelo Juan c/ Acosta Edgardo Roberto y Otro/a s/Daños y Perj. autom. c/Les. o muerte (Exc. estado)" Expte. N° 55819, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. Sanchez Javier Alejandro, Secretario.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a NORA DELMA LUCIA CARRERAS y/o a sus herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derechos sobre lote de terreno cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. A; Mz. 87; Parc. 22; Partida 4796, Inscripta en Folio 178 del año 1936 de Carlos Casares (016), corriendosele traslado de acción que se deduce en autos "Leibelman, Fernando Carlos c/Carreras, Arturo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (Inforec 958)" Expte: 18589-21 por el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Pobres y Ausentes. Carlos Casares, 11 de agosto de 2025. Fabiana Cantisani. Secretaria.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Piccirillo Claudia Fabiana, Jueza, Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, con sede en Avenida Laprida Nº 33 – Torre I, planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco: se cita a los supuestos herederos del Sr. MARCOS FLORES, DNI Nº 7.437.816, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en la causa caratulada: “Luque Margarita Estela, Luque Humberto Osvaldo y Flores Marcos c/Luque Gladis Elisabet y/o Rocha Dardo y/o Cualquier Otro Ocupante s/Determinación de Alquileres”, Expte. Nº 8484/15, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Se publica a sus efectos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires. Resistencia, 20 de febrero de 2025. E/L vale. Dra. Claudia Fabiana Piccirillo, Juez. Juzgado Civil y Comercial Nº 1.

ago. 20 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, en causa 5060, caratulada "Coronel Ezequiel Esteban - Maidana Ithiel Cesar Alejandro Alberto - De Olivera Ezequiel Alberto - Echegaray Francisco Javier - Coronel Maximiliano Gabriel s/Incendio - IPP 18-00-002980-20/00", notifica por el presente a ITHIEL CESAR ALEJANDRO ALBERTO de la resolución que a continuación se transcribe: "5060-I1 Autos: Los de la presente causa 5060 del registro de este tribunal. Visto: Que, el 30 de junio de 2023, este tribunal dispuso la suspensión del proceso a prueba por el término un año respecto de los imputados Ezequiel Esteban Coronel, Ithiel César Alberto Maidana, Francisco Javier Echegaray y Maximiliano Gabriel Coronel, computándose que dicho período probatorio vencería el 30 de junio de 2024. En tal oportunidad, se les impuso a los enjuiciados que, en concepto de reparación del daño presuntamente causado, abonaran a la víctima la suma de diez mil pesos ($10.000) cada uno. A su vez, como reglas de conducta, se los obligó a fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados; abstenerse de usar estupefacientes; mantener o procurarse una ocupación laboral acorde a sus posibilidades; abstenerse de tener, portar y usar armas de cualquier tipo; abstenerse de relacionarse, mantener contacto y concurrir al domicilio de la familia Kober. Que, una vez vencido el plazo probatorio, se le requirió a la Delegada de las Unidades de Expedición y Recepción de Antecedentes (UER) que informara los antecedentes que registraban los enjuiciados. Asimismo, la defensa técnica de los encausados solicitó que se dicte la extinción de la acción penal y el sobreseimiento de sus asistidos, por cuanto se da en el presente caso, lo normado por el art. 76 ter, apartado cuarto, del CP. Luego se le dio vista a la Fiscalía a tenor del artículo 76 ter del CP, expidiéndose el agente fiscal indicando que si bien Maximiliano Gabriel Coronel y Ezequiel Esteban Coronel no pudieron realizar en el Banco Provincia con motivo del depósito efectuado mediante billetera virtual, la víctima manifestó que no estaba interesada en el cobro de la

suma ofrecida; y que de los elementos agregados a esta causa surge que los causantes habían cumplido con la carga de no cometer delitos durante el período probatorio, así como con el resto de las obligaciones, por lo que consideró que correspondía disponer la extinción de la acción penal y el sobreseimiento de estos. Y Considerando: Que, conforme surge de los informes aportados por el Patronato de Liberados, los causantes han cumplido con las reglas de conducta impuestas. Asimismo, de los informes de antecedentes agregados surge que Ezequiel Esteban Coronel, Ithiel César Alberto Maidana, Francisco Javier Echegaray y Maximiliano Gabriel Coronel no han cometido ningún delito durante el periodo de prueba. Además, quedaron exentos de abonar la suma ofrecida en concepto de daño, en virtud del desinterés manifiesto de la víctima. Por tales razones, tendré por cumplidas las condiciones impuestas en la presente causa Ezequiel Esteban Coronel, Ithiel César Alberto Maidana, Francisco Javier Echegaray y Maximiliano Gabriel Coronel, por cuanto, habiendo transcurrido el período probatorio fijado al disponerse la suspensión de este proceso a prueba, encuentro que se ha concretado el fin preventivo especial que persiguen los artículos 76 bis y 76 ter, párrafo 4to., del Código Penal. En virtud de ello es que... ...Resuelvo: 1) Declarar la Extinción de la acción penal en la presente causa 5060, respecto de Ezequiel Esteban Coronel, Ithiel César Alberto Maidana, Francisco Javier Echegaray y Maximiliano Gabriel Coronel en la que se les imputaba el delito de incendio en carácter de coautores art. 186, inc. 1 y 4, del CP; de conformidad con lo normado por el artículo 76 ter del Código Penal. 2) Dictar sobreseimiento total en relación a Ezequiel Esteban Coronel, Ithiel César Alberto Maidana, Francisco Javier Echegaray y Maximiliano Gabriel Coronel en el marco de la presente causa n.° 5060 de acuerdo con lo normado por el artículo 323, inciso 1.°, del CPP. Regístrese, notifíquese y, una vez firme, líbrense las comunicaciones correspondientes. Oportunamente, archívese". Federico Daniel Martinengo, Juez. Ante mi: María Victoria Bichara, Auxiliar Letrada, para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por 5 días (art. 129 Ley 11.922). Campana, Secretaría.

ago. 20 v. ago. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca cita a los herederos de MARINA MABEL HERRERA para que, en el plazo de cinco días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (art. 158 CPCC) comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Herrera Marina Mabel s/Materia a Categorizar: Incidente de rendición de cuentas del 25/abril/2025 al 17/julio/2025." Expte. nro. 79332, bajo apercibimiento de designarle por sorteo al Defensor Oficial (Arts. 145 y ss., CPC). Bahía Blanca, 12 de agosto de 2025.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Dr. Leonardo Alejandro Todarelli, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pte. Juan Domingo Perón intersección calle Larroque, Banfield, partido de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Antonio, Jorge Carlos c/Muller, Juan y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", ha ordenado citar por edictos a los siguientes demandados: JUAN A. MULLER, MARIA ANGELA MULLER Y POZZI, TERESA FIRLINDA MULLER Y BESALU, XENIA COLOMBA MULLER Y BESALU, EDUARDO OTMAN SABINO TRAUT, NILDA ALFONSO, MARIA MANUELA PETRONA MARRERO, MARIA ANTONIETA MULLER y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble con dominio N° 4262 - año 1888 NC: C:04 S:A MNZ: 85 P:7 del partido de Lomas de Zamora, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Los edictos deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el diario La Tercera. (art. 341 del C.P.C.C.).- Lomas de Zamora, agosto de 2025.- Obregon Solange Mabel, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata en los autos caratulado “Ignomirielo Peralta Alejandro Miguel y Otros c/Vallina Abelardo Omar y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga”. (Expte. N° LP-56361-2023). "La Plata, 16 de julio de 2025- Cítese por el término de diez días a la parte demandada ABELARDO OMAR VALLINA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble mediante edictos que serán publicados por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el diario "El Día", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial (art. 681 CPCC)." Firmado por: Cairo Silvina. Jueza. Sobre el inmueble ubicado en la calle 529 n° 1264, Tolosa, de la Ciudad de La Plata, matrícula 29096, Nomenclatura Catastral Circ. 2; Sección E; Manzana 76b; Quinta 76; Parcela 35.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en virtud de lo dispuesto en los artículos 145 y 146, del C.P.C.C., cítese por edictos a publicarse por el término de dos días al Sr. PAISIO, PABLO WALTER, DNI 18490088, que comparezca a juicio y estar a derecho, en el término perentorio e improrrogable de diez días, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente (art. 341 C.P.C.C.) Claudia L. Perez Herrera, Juez; Gomez Mariana, Secretario.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle La Rioja 2130, 5° piso, hace saber que en autos "Robayna Sergio Alberto s/Quiebra (Pequeña)" Expte. Nº 102958, se ha presentado el Proyecto de Distribución, pudiendo formular observaciones el fallido y los acreedores en los términos del art. 218 de la Ley 24522. Mar del Plata. El presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Atlántico" de esta ciudad. Se deja constancia que a efectos de su diligenciamiento, los presentes se encuentran exentos del pago de aranceles, tasas y otros gastos (arts. 89, 273 inc.8 ° de la ley 24522), sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los gastos enumerados por el art. 240 de la citada legislación. Mar del Plata.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, en autos caratulados “Vuelta Colinas Fidel c/Herederos y/o sucesores de Tramazayguez Maximiliano Miguel s/Prescripción adquisitiva larga” Expte. 75423 cita y emplaza por diez (10) días a Herederos y/o sucesores de TRAMAZAYGUEZ MAXIMILIANO MIGUEL o quien se considere con derecho sobre el bien motivo del presente proceso, sito en calle Los Andes N° 48, de Pablo Nogues, Malvinas Argentinas, nomenclatura catastral: Circ IV, Seccion J, Mz 62,

parcela 22, Partida Inmobiliaria 133-015552-0, comparezca a tomar intervención que le corresponda y contestar demanda en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor oficial para que lo represente en el presente proceso. Gral. San Martín, agosto de 2025.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal, provincia de Entre Ríos, Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría Única de quien suscribe, en los autos caratulados "Hernandez, Marcelino y Otros c/Hernandez, Antonia Teresa y Otros s/Ordinario Acción de Nulidad (y Petición de Herencia-Civil)" Expte. N° 20.709, cita y emplaza a JORGE ALBERTO VELÁZQUEZ, DNI N° 16.611.184, y ANGEL MARÍA LEYES, DNI N° 24.223.953, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, contestar la demanda y estar a derecho -en el término de quince (15) días hábiles- más los que correspondan en razón de la distancia, bajo apercibimiento de designarles un abogado de la lista para que los represente en el juicio. La resolución que así lo dispone, en su parte pertinente dice: "Federal, 5 de marzo de 2025. Atento… Resuelvo: 1. Citar a los demandados Jorge Alberto Velázquez y Angel María Leyes por edictos que se publicarán por dos (2) veces en el Boletín Oficial de las provincias de Entre Ríos y Buenos Aires, en el periódico local «La Voz» y en sendos periódicos de las localidades de Adolfo González Chávez y Tandil (Provincia de Buenos Aires), para que dentro de los quince (15) días -con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia-, a contar desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención correspondiente en este proceso, bajo apercibimientos de designarles defensor de ausentes con quien se seguirá el trámite del juicio. 2. Tener… 3. Al libramiento… 4. Requerir… . Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil, Comercial y Laboral" Federal 28 de marzo de 2025. Dr. Alejandro Mariano Larocca, Secretario.

ago. 20 v. ago. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Rezzonico Pablo Daniel, Secretaría Única, sito en calle Cristóbal Colón n° 151 de la localidad y partido de Morón, en los autos caratulados "Monasterio Juan Carlos y Otros c/Baez Eugenio y Otros s/Daños y Perjuicios" Expte. Nro. 43145, cita y emplaza a presuntos herederos del Sr. REMUIÑAN ERNESTO (DNI 5.051.969) (art. 320 del C.P.C.C.), para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio y conteste la demanda interpuesta conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

ago. 20 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Loguercio Belen. Juez, Secretaría a cargo del Dr. Juan Alberto Gorski, sito Vieytes Nro: 370 - Piso 1(CP: 1828) de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, en autos caratulados: "Delfino J. A. y Otro/a s/Guarda a Parientes" (Expte. N° LZ-19363-2025), con fecha 04 de julio del año 2025, cita y emplaza a los Sres. CUELLO ROMINA NATALIA, DNI 34.473.128 y DELFINO LUCAS MAXIMILIANO, DNI 35.992.996 para que dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la última publicación comparezcan a tomar intervención que corresponda en autos "D. J. A. y Otro/a s/Guarda a Parientes".- El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente: "En atención a la imposibilidad de notificar mediante cedula a los progenitores de las menores D. J. y D. E., toda vez que los mismos carecen de domicilio por encontrarse en situacion de calle e indigencia, a fin de dar cumplimiento con lo ordenado a fs 7 tercer párrafo notifíquese mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el Plazo de 3 días en forma gratuita". Loguercio Belén. Juez (04/07/2025).

ago. 20 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 21 de La Plata, a cargo del Dr. Iacomini Hector Lujan. Juez, en autos "Alonso Roxana Verónica s/Quiebra (Pequeña)", Expte n° LP - 46597 - 2025, hace saber que el 07/08/2025 se decretó la quiebra de ALONSO ROXANA VERÓNICA DNI DNI 30876990, CUIL 27-30876990-4 , con domicilio real en calle 35 entre 123 y 124 Nº 339 de la localidad de El Dique - Ensenada, La Plata. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el 24 de septiembre 2025 al Sindico Cdor. Manuel Omar Mansanta, correo electrónico: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto (wsp) 0221-4209605. Domicilio 70 n°788 de La Plata. Presentación del Informe Individual 5 de noviembre de 2025. Informe General 10 de diciembre de 2025. Dr. Diego Esteban Svane. Secretario.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 03 de Quilmes, a cargo de la Dra. Español Diana Ivone, Jueza, en autos "Araya Adrián Agustín s/Quiebra (Pequeña)", Expte n° 56058, hace saber que el 17/07/2025 se decretó la quiebra de ADRIÁN AGUSTÍN ARAYA, argentino, DNI Nº 42.874.886, con domicilio en la calle Maipú Nº 341 de la localidad de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificatorias hasta el 31 de octubre de 2025 al Sindico Cdor. Manuel Omar Mansanta mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Celular de contacto (wsp) 0221-4209605. Presentación del Informe Individual 18 de diciembre de 2025. Informe General 23 de marzo de 2026. Dra. Andrea Fabiana Baloira y Dr. Mauro Gilardini. Secretarios.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a BRIAN DANIEL GOMEZ en la P.P. N° PP- 07-03-011926-25/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Resuelvo: "Sobreseer a Brian Daniel Gomez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas coactivas, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 45 y 149 bis, segundo párrafo, del Código Penal y arts. 321, 322 y 323, inciso segundo y sexto del Código Procesal Penal)". Fdo. Javier L. Maffucci Moore,

Juez.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en cumplimiento de la condena de Inhabilitación dictada por el Juz. Correccional N° 1 en el marco de la causa principal nro. 988-14 seguida contra SANFILIPPO MAURO OSCAR, ordena la publicación de la parte dispositiva de la sentencia dictada en la causa de mención "///que Lauquen, 18 de Noviembre de 2020.-.. Por ello Resuelvo: I) Condenar a Mauro Oscar Sanfilippo, nacido el día 08/01/1978 en Pehuajó, estado civil soltero, de ocupación funcionario policial, argentino, DNI Nº 26.279.685, sabe leer y escribir, domiciliado en calle Estrada n° 610 de Pehuajó; hijo de Hector Oscar (v) y de Constantino María Elena (v), por considerarlo autor penalmente responsable de los delitos de Falsedad Ideológica de Instrumento Público y Abuso de Autoridad en concurso ideal (arts. 293, 248 y 54 del CP), a la pena de un (1) año de prisión en suspenso y dos (2) años de inhabilitación absoluta (art. 298 del CP), con COSTAS (arts. 29 inc. 3º del C.P., 530 y 531 del C.P.P.) Garriz Juan Martin, Juez, Juzgado Correccional nro. 1 Dptal."

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nº 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino notifica por este medio a JONATHAN EZEQUIEL BARRETO, D.N.I. @000Insertar el DNI de la pers a notificar si consta@, que en la causa Nº 138407 del Tribunal de Casación Penal Provincial (I.P.P. N° PP-18-01-002597-25/00) caratulada "Barreto, Jonathan Ezequiel y Otros s/Robo Agravado (Uso de Armas)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "En la ciudad de La Plata sede del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, se reúnen en Acuerdo Ordinario los Jueces integrantes de la Sala Segunda, doctora María Florencia Budiño y doctor Fernando Luis María Mancini (...) Antecedentes (...) Cuestiones (...) Sentencia Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala II del Tribunal de Casación Penal Resuelve: Declarar inadmisible la articulación recursiva intentada por el señor Defensor Particular, doctor Roberto Claudio Hermo, por los fundamentos brindados en la cuestión primera. (arts. arts. 421, 433, 450, 451, 454, y ccdtes. del CPP). Regístrese, notifíquese y póngase en conocimiento del órgano jurisdiccional encomendándole tenga a bien arbitrar los medios necesarios para notificar personalmente, por intermedio de quien corresponda, al imputado de lo resuelto, adjuntando copia integra de la presente para serle entregada. Una vez agotado ese cometido, se solicita que dichas diligencias sean remitidas a esta Alzada. Oportunamente devuélvase al Tribunal de origen..." Secretaría, a los 14 días del mes de agosto de año 2025. Ana Laura Teliz, Secretaria.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a: 1.- Sr. HATTORI MATÍAS DAMIÁN, con domicilio en calle Chacabuco N° 4239 de esta ciudad y 2.- Sr. CUBERO CRISTIAN CARLOS, con domicilio en calle Ituizaingó N° 5952 de esta ciudad, en causa nro. INC-20429-1 seguida a Bianchi Leandro Ezequiel por el delito de Incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de agosto de 2025 .- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oida en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 14 de agosto de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletin oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Tandil, hace saber que en autos "Miguel Matias Pablo s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. Nº 12759, se resolvió con fecha 09/06/2025 decretar la apertura de concurso preventivo de MIGUEL MATÍAS PABLO, DNI 26.107.264, CUIT 20-26107264-6, con

domicilio real en Av. Marconi Nº 1640 y constituido en calle Alem Nº 171, ambos de la ciudad de Tandil. Se procede a reprogramar las fechas fijadas anteriormente, fijándose hasta el día 25/09/2025 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Diego Raúl Zaragoza, en el domicilio de la calle Gral. Rodríguez N° 166 de Tandil (tel. cel. 02281-15546244) los días lunes, miércoles a viernes de 10:00 a 12:00 hs. Envío de escrito y documentación digital -PDF- al correo electrónico estudiozaragoza@hotmail.com. Informe individual de créditos el día 27/10/2025 y del informe general el día 12/12/2025. Tandil, 13 de agosto de 2025. Zárate José Martín, Juez; Laura Sarti, Secretaria Adscripta.

ago. 20 v. ago. 26

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1494-22, Interno N° 3521 caratulada "Knesevich Claudio Nicolas s/Lesiones Leves y Amenazas Agravadas en Concurso Real (Art. 149 Bis, Parr. 2°, 89 y 55 C.P.) a Ramón Aldana Carolina en General Madariaga", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a KNESEVICH CLAUDIO NICOLAS, titular del DNI N° 29.268.115, la siguiente resolución dictada: "Dolores, 30 de mayo de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal en la presente Causa N° 1494-22, Interno N° 3521 caratulada "Knesevich Claudio Nicolas s/Lesiones Leves y Amenazas Agravadas en Concurso Real (ART. 149 Bis, Parr. 2°, 89 y 55 C.P.) a Ramón Aldana Carolina en General Madariaga", 0305-833-2000, correspondiendo Sobreseer en forma total al ciudadano Kenesevich Claudio Nicolas, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 29.268.115, nacido el 28 de septiembre de 1981 en General Madariaga, hijo de Jorge Nicolás y de Delfina Mabel Pasos, domiciliado en calle Tuyú N° 791 de General Madariaga, registrado bajo el Prontuario N° 1652545 Sección A.P., en orden al delito de amenazas agravadas en concurso real y lesiones leves, previsto y reprimido en el artículo 149 bis, párrafo segundo, 89 y 55 del Código Penal, hecho ocurrido el día 25 de julio del año 2020 en General Madariaga, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Regístrese y Notifíquese al Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, líbrese el oficio de rigor con transcripción de la parte resolutiva. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal. Oportunamente, archívese". Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí (Fdo.) Matias Andres Facio, Secretario Juzgado Correccional Nº 3 Depto. Dolores.

ago. 20 v. ago. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Escobar, Departamento Judicial Zárate Campana, sito en Edilfredo Ameghino 650, Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra Gladys Mariel Di Prinzio, Secretaría Única a cargo de la Dra. Georgina Soledad Sisella y del Dr. Daniel Baños Suffia, cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición a la solicitud de cambio de nombre de la Sra. FERNANDEZ, SILVIA ROXANA, DNI 31191255, por Fernandez, Vita en los autos caratulados, “Fernandez, Silvia Roxana s/Cambio de Nombre - N° Causa: 6914". Publicar una vez por mes durante en el lapso de 2 meses en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

1º v. ago. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Trenque Lauquen en los autos caratulados "Rodriguez Analia Judith c/Rodriguez Claudio Walter s/Cambio de Nombre", Expte. n° 1042/2025 en fecha 07/07/2025 se ha resuelto: "Trenque Lauquen, ...3.- Conforme lo establecido por el art. 70 del CCC publíquense edictos en el Boletín Judicial una vez por mes, en el lapso de dos meses. ...Dr. Ezequiel Caride Juez". El presente se encuentra exento de todo tipo de pago de impuestos y sellados por haber iniciado, la Sra. RODRIGUEZ ANALIA JUDITH (solicitante), Beneficio de litigar sin gastos (art. 83 CPCC), y contar con el patrocinio letrado de la Defensoría Oficial. Trenque Lauquen, 13/08/2025. Breser Edgardo Javier, Secretario.

1° v. ago. 20

POR 1 DÍA - Juzgado de Familia Nº 1 - Moreno. "Aguilar Coceres Tamuz Azariel y Otro/a s/Cambio de nombre" Expte. Nro MG-4207-2025. "Moreno, 3 de abril de 2025. Atento lo ordenado en los art. 70 del Código Civil y Comercial publíquese el presente pedido de cambio de nombre de TAMUZ AZARIEL AGUILAR CÓCERES por Tomás Saavedra Cóceres y Uriel Eleazar Aguilar Cóceres por Gabriel Saavedra Cóceres en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Líbrense edictos. María Alejandra Galati Juez. Firma digital Ac.3098/03 y 3886/18.

1° v. ago. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia de la ciudad de Dolores, Departamento Judicial Dolores, Provincia de Buenos Aires, con asiento en la Calle Buenos Aires 611 de la mencionada ciudad, a cargo de los Dra. Verónica Haidé Polchowski Jueza, Secretaría a cargo de los Dres. Ezequiel Alfredo Abait y Dr. Luis Manuel Paraja, cita y emplaza por el término de quince (15) días, desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la supresión de apellido paterno solicitado por GANDULFO MAIA VALENTINA, DNI: 56.953.498, por Ledesma Maia Valentina en los autos caratulados: “Gandulfo Maia Valentina s/Cambio de Nombre” (Expte. 24090. - Año 2024.)”. Publíquese el edicto por el término de un (1) día por mes, en el lapso de dos (2) meses, en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs As y en "Opinión de la Costa".

1º v. ago. 20

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº3, del Departamento Judicial de San Martín, Pcia. de Buenos Aires,cita y emplaza por el plazo de una vez por mes durante seis meses (Art. 88 del C.C. y C.) en el Boletín Judicial al Sr. ZÖLS ANTON a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Zölss Anton s/Ausencia con Presuncion Fallecimiento" Receptoría-causa: SM-18347-2024, Expte.Interno Nº: 87360.

6° v. ago. 20

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA INMACULADA CARMELA BIONDI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Natiello Marcelo Alfredo, Secretario.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - La Dra. Silvia A. Guglielmetti, Juez de Paz Subrogante del Juzgado de Paz de General Lavalle, hace saber que en las presentes actuaciones se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MARIO DA SILVA BRITO, DNI 10.832.944 Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, lo acrediten en legal forma. Publíquese el presente edicto por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Opinión de la Costa" de la localidad de San Bernardo del Tuyú. General Lavalle, 28 de abril de 2025. Dra. Silvia A. Guglielmetti. Juez de Paz Subrogante

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don JOSE ALFREDO JAURRETCHE que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 12 de agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NICOLÁS D´AMICO y MARIA ISABEL DIAZ. General Lavalle, 6 de agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por APOLINARIO BONIFACIO CARRION y OLGA MANUELA MIREZA. General Arenales, agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO KAREN TATIANA. La Plata, agosto de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores RAUL EVER MOLINA. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RODOLFO SEGOVIA a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE EMILIA BENASSATI. Bahía Blanca, agosto de 2025. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores NELIDA BEATRIZ DEMETRIO. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA TOMASSETTI. Bahía Blanca, agosto de 2025. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA INÉS CENTANNI, y HOLANDA CAROLINA CENTANI y/o HOLANDA CAROLINA CENTANNI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BREY CECILIA GUADALUPE. Baradero, agosto de 2025

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENA DEL CIELO SALGADO. Bahía Blanca, 12 de agosto de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CHAVES. Coronel Suarez, 1 de julio de 2025. Fdo. Leandro Larumbre, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRERA ZURAMA HAYDEE. Pergamino, agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO FERNANDO HARPER. Pergamino, 11 de agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de OLGA EVA CASTRO.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA ALBANESSE. Pergamino, 4 de agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DOMINGA VICENTA BATOS. Pergamino, agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA INÉS DI GANGI. Pergamino, agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCÍA, MARÍA EDDA. Lobería, 2025.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA AMADO PASQUALINI. Bahía Blanca, agosto de 2025. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ROSA POZOS y RAUL ANIBAL CASTRO. Bahía Blanca, 12 de agosto de 2025. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NOEMI PEREZ y ALBERTO EMILIO LUCIANI. Maria Damiana Frías, Secretaria.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANTE BLAIOTTA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el termino de 30 dias a herederos y acreedores de Don ALVAREZ OSVALDO RAUL y Doña BURGUEÑO ROSA NOEMI, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Alvarez, Osvaldo Raul y Burgueño Rosa Noemi s/Sucesion Ab-Intestato (Inforec 970)". Expte Nº C-41442 de la secretaria a mi cargo. Maipú, agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados “Seminaroti Giuseppe y Seminaroti Rosa Maria s/Sucesión” Expte. N° 15494-05, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante don GIUSEPPE SEMINAROTI, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Chascomús, 22 de octubre de 2014.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AURELIA ROMERO y FELIPA ROMERO. Baradero, 11 de agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RUBEN RUANO. Bahía Blanca, agosto de 2025. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVELVIO BRANDAN y GLORIA ROSEBEL CASA. Bahía Blanca, agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 1 Sec. Única Ts. As. cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de IRIARTE ROBERTO ARNALDO. Tres Arroyos, agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALLEJO MANUEL RICARDO, DNI M 5383435. Tres Arroyos, 5 de agosto de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLO, JUANA ELBA, DNI F 5.297.256. Tres Arroyos, agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI ROCCO RICARDO NICOLAS, DNI M 4624155. Tres Arroyos, 11 de agosto de 2025. Dra. María Josefina Menna, Auxiliar Letrada.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores PAOLIZZI, VICENTE; STORTINI, ANTONIA NÉLIDA y PAOLIZZI GRACIELA MABEL. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADELA ESTEFANIA PUKALA, DNI N° F1.384.741. Quilmes, 12 de agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL HORACIO GIANGRANDE (DNI 23.438.908). Azul, 5 de agosto de 2025. Fdo. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO ZUBELDIA (L.E. 5.362.009) y de LORENZO MARÍA ZUBELDIA (L.E. 5.370.772). Azul, 3 de junio de 2025.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de DIONICIO ALBERTO KUSNIER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, de agosto de 2025.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO BERNARDO USTARIZ. Bahía Blanca, de agosto de 2025.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELLA RINA CARLOS y FURCH MARTHA. Bahía Blanca, 13 de agosto de 2025 - Joaquin A. Castro - Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELSA NORA DE LA MATA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 13 de agosto de 2025.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL KREDER. Bahía Blanca, agosto de 2025. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVALDO ISOLINA ALICIA. La Plata, agosto de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCOS, NATIVIDAD. Coronel Suárez, 12 de agosto de 2025. Firmado: Wagner Marcela Andrea, Secretario.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Pergamino N° 3 Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Señora ANITA BOHER. Pergamino, agosto de 2025. María Clara Parodi, Secretaria.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE JOSE MARTIN AMATE. Bahía Blanca. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RICARDO EMILIO ROSEO. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANALIA ANDREA ARTAZCOZ. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO GOMEZ. Pehuajó, agosto de 2025.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR LEONARDO SEJTER. Bahía Blanca, agosto de 2025. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBISU FEDERICO JAVIER. Bahía Blanca, 08 de agosto de 2025. Joaquin A. Castro - Auxiliar Letrado.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3 del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "Deniz Omar Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" Nº de Expediente: 75250, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OMAR ALBERTO DENIZ (DNI M 8.293.674) fallecido en La Plata, provincia de Buenos Aires, el día 17 de julio de 2025. Dolores, agosto de 2025.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FILOMENA ELENA TEODORI y CARLOS A SACRIPANTI. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ EUSEBIA NICOLASA. La Plata, agosto de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RONCHI HECTOR OSVALDO. La Plata, agosto de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORIO SALVADOR SEBASTIAN. La Plata, 13 de agosto de 2025.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ, DORA NORMA. Capitán Sarmiento, agosto de 2025.-

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Cinco de Lanús -Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EMILO MARTIN. Lanús, 18 de junio de 2025.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCIPIONI ADELINA ANTONIA, DNI 3.818.058. Tres Arroyos, 13 de agosto de 2025. Dra. María Belén Odasso, Auxiliar Letrada.

ago. 19 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCHANDIO SERGIO OSCAR, DNI 14.770.573. Tres Arroyos, 11 de agosto de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

ago. 19 v. ago. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Rivadero Liliana Noemi s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-22373-2025 - SM-22373-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVADERO LILIANA NOEMI para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 13 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IDELCIO LUIS BARROS para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (art. 734 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de ALBERTO HERMINIO RACCO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC y 2340 del CC y C). Fdo. Echarren Jose Miguel, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OLMEDO JUAN ANTONIO, en autos "Olmedo Juan Antonio s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970)" Exp. N° 78084. Mar del Tuyú, a los 13 días de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Costa del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sra. VITALI LIANA en el marco de los autos caratulados "Vitali Liana s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. Nº 70.673)". Mar del Tuyú, 13 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 25 de La Plata, a cargo del Dr. Carlos José Catoggio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA AZUCENA FERNANDEZ. La Plata, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CARLOS HECTOR PADIN a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, agosto del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 22 del Depto. Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN HECTOR DI BELLA. La Plata, 6 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Maria Elisa Reghenzani, Secretaría Única de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO MIGUEL ANGEL. Avellaneda, 12 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN CAMINOTTI. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de HELIO SANTIAGO NOBILI - Avellaneda, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO HECTOR CERCHIARA. La Plata, 12 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JOSÉ FRANCISCO SENICA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 13 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 a cargo de la Dra. Maria Elisa Reghenzani, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Mazzoleni, del Departamento Judicial de Avellenada, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMADOR MOISES MATOS NUÑEZ (DNI.: 93.609.880). Avellaneda, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PEREIRO JUAN CARLOS DNI M 4.979.758 a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, en el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LIDIA NOEMI MEKBEL a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MILLET SUSANA MARIA. Colón, a los 8 días del mes de agosto de 2025.- Fdo. Dr. Hector Mariano Mortara.- Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría a cargo de los Dres. Mariano Mortara y Pensa Viviana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE CAROLIS ARMANDO LUIS. Colón, (B), 7 de agosto de 2025.- Dr. Mariano Mortara - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza, a los herederos y acreedores de MARIA TERESA MAULIN y JUAN DOBLER, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.- Colón, 26 de junio de 2025.- Dr Mariano Mortara.- Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Colón, Secretaría Única del Depto. Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA, ROBERTO HORACIO. Colón, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 dias a los herederos y acreedores de IRIARTE MIGUEL NATALIO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIANFAGNA MARIA TERESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FABBRO MARIA CECILIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. General San Martín, 13 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de San Martin cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA VICTERVA MONTOYA. San Martín, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMBRETTI ALFREDO HECTOR. San Martín, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Justo-La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MONZON, FRANCIA LUISA y Don LIBORIO ROLON. Gral. San Martín, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TAFRAN MIRTHA MABEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GRACIANA HAYDEE DEFILIPPI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. San Martín, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCAPIDEZ ANA MARIA y ONORATO JORGE RAUL. Coronel Dorrego, 12 de agosto de 2025. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría a cargo del Dr. Mariano Mortara, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERA, MIGUEL ANGEL y SULLA, IRIS MABEL. Colón (B), agosto de 2025. Héctor Mariano Mortara. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LEOPOLDO CALDERON, Doña JOSEFA FRANCISCA GRECO PANTUSO y Doña MIRTHA HAYDEE CALDERON para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALLENDE MARIANO - Colón, agosto de 2025.- Dra. Viviana Soledad Pensa. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña DELIA ARIAS y Don RAUL VALERIO BARRIONUEVO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Villarroel Fidelia s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-27645-2025 - SM-27645-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLARROEL FIDELIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 14 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Manzone Myriam Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-26318-2025 - SM-26318-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANZONE MYRIAM BEATRIZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 14 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURRA CARLOS ALBERTO. Gral. San Martín, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la localidad de Colón, Secretaría Única, Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don TALAVERA RAUL. Colón, 11 de agosto del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Svetlik Andres s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 75.397), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SVETLIK ANDRES, DNI M 4.903.437 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dolores, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única a cargo de los Dres. Mariano Mortara y Viviana Pensa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALICIA INES ATONDO. Colón, Bs. As. 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don GERVASIO DIAZ. Coronel Pringles, 13 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ELSA PAULINA SCHOEFER BENDER. Coronel Pringles, 13 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única a cargo de los Dres. Mariano Mortara y Viviana Pensa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALICIA INES ATONDO. Colón, Bs. As., 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de SUSANA GRACIELA SAVINO. Chacabuco, 13 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 9 Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ NIDIA ISABEL, DNI F 3.915.018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de IGNACIO AGUSTIN LISTA RICCI, DNI 35797999. Bolívar, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas del Departamento Judicial de Junín (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELIANA DEL VALLE CANCINO. Rojas (B), 13 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASTIDA JORGE LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante (art. 2340 del C.C.C.N.) GRACIELA CECILIA NICOLAZZI. En la ciudad de Lincoln, a la fecha que resulta de la suscripción digital de la presente (ac. 3975 S.C.B.A.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OLGA ELISABET BEORLEGUI, DNI 14974044. Bolívar, 13 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA KASIMIS a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANFELIO DANTELLO MOLINA y de ANA TERESA BRAHIM BILLIANI o ANA TERESA BRAHIM.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 12 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ, FAUSTINO, DNI N° 18.740.553. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-21650-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VOLCHICH NORA MARIA - DNI F 1721378. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 (diez), a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA DEL CARMEN PAREDES, D.N.I. N° 6.424.638. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CZUCHRIJ MARTA VIRGINIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única a cargo de los Dres. Mariano Mortara y Viviana Pensa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ADRIANA ANTONIA ARENA. Colón, Bs. As. 7 de

agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA MARÍA ESTER.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 - Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMELIA MERCEDES LUACES. Morón, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Morón cita y emplaza a todos los herederos y acreedores y/o quien se consideren con derecho a los bienes dejados por ORONA RAÚL ENRIQUE, D.N.I. N° 8.246.768 para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten (art. 2340 C.C y C). Morón, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA GRACIELA BENITEZ. Colón, 1° de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FERNANDEZ. Avellaneda, el día de la firma digital. Dario Nazareno Diaz Orrac. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBARRA MARIANO DANIEL. Bahía Blanca, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón interinamente a cargo de la Dra. María Victoria Aloe cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don ARCAY JORGE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENITEZ, ESTEBAN RUBEN y BARRIOS, DORA LUISA.- Colón, 1° de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Moron cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PEREZ CARLOS ALBERTO - DNI 11.012.617.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colon del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN RAMON BENITEZ. Colón, 1° de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MARCELA FABIANA SOSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. Morón, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUERO, CARLOS ENRIQUE - DNI M 7178125. Morón, 14 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAPURRO GEOGHEGAN ROMINA IVANA. Gral. San Martín, agosto de 2025. Ana V. Mones Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SANTIAGO FOLMER. Morón, 6 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Secretaría Única del Depto. Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OHET MARCELO ADRIÁN. Morón, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO GASTON MANSILLA. Morón, 13/8/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Jorge Eugenio Del Valle Cella, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores del Señor RICARDO HECTOR PEREZ. Morón, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 a cargo de la Dr Jorge Eugenio Del Valle Cella, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BERNARDINO HECTOR PONCE. Morón, 13 de agosto de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de NEGRI JORGE LUIS, DNI N° M4847884. Lanús, 18 de junio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. PIÑERO ADELA TERESA - DNI 0035929 y el Sr. MAZZEI GERARDO - DNI 93.885.103. Quilmes, 06/08/2025. Dra. Gabriela Sandra Massone - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FAHLER, EDITH MARÍA RAQUEL. Morón, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA NOEMI FERNANDEZ. San Isidro, agosto de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de IANNIRUBERTO ROQUE JUAN por el término de 30 días. San Isidro, 13 de agosto de 2025. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS MORALES. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de BERRUTI SILVIA CARINA por el término de 30 días. San Isidro, 13 de agosto de 2025. M. Lucrecia Coronel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Punta Indio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO SIRI. Verónica, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MYKYTOW IVAN ALBERTO por el término de 30 días. San Isidro, 13 de agosto de 2025. M. Lucrecia Coronel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISABEL SARA TENAGLIA. Saladillo, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ EMMA. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARMANDO STAMPONI. Saladillo, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN FRANCISCO VARGAS y FRANCISCA DIAZ RODRIGUEZ. San Isidro, agosto de 2025. Vanesa D. Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de San Isidro, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Peña, Secretaría Única, sito en Ituzaingó 340, San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANNA GUARINO. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO JAVIER TASSONE. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA LORENA RONDANINA. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Once del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GRECO CARLOS, Don GRECO DANIEL ALBERTO y Doña PANTUSO AMELIA ENRIQUETA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. San Martín. Dr. Nicolás Stocco Balseiro, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Dto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VARELA NESTOR ALFREDO. Gral. San Martín, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MAROTTA. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DENES ERWIN y LOB VERONICA. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de SALOTTO OLGA YOLE ADA por el término de 30 días. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARROSO ESTELA. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única- Dto. Judicial de Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACOSTA MARIO EDUARDO y ANTICI ADELINA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de ROSA ISABEL INSAURRALDE. Del Pilar, 12 de agosto de 2025. Secretario. (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Única del D. J. Mercedes, cita y emplaza a herederos y acreedores de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. HECTOR FELIX CANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes (B), agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO STERZER y de EDUARDA MAZUR CABALLERO. Del Pilar, 12 de agosto de 2025. Fdo. Dig. por Secretario (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA MARIA SCHULTZ. Del Pilar, 12 de agosto de 2025. Secretario (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIOTTI. San Isidro, agosto de 2025. Cynthia Santarelli, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia Maria Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SILVIA MORANA. Conste. Campana, agosto de 2025. Romina Olivera Vila, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la Ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por un día a los herederos y acreedores de ALFREDO LÓPEZ. Ciudad de Chivilcoy, 13 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL CRISTOBAL RIEHN. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERRANO COSME FELIPE y ROMANO DOMINGA GREGORIA. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAYA EDELMIRA TOMASA. San Isidro, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABINO ISMAEL PAVEZ y NELIDA SUAREZ CALVO VARELA. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA NOEMI BUSTAMANTE. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO NESTOR DIEGO SIBALDI. Marcos Paz, 13 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIVATO LUIS ANTONIO y ELVIRA MARIA COMPAGNUCCI y/o ELVIRA MARIA COMPAGMUCCI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANNIZZARO GRACIELA LILIANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Mariano Gaston Sohaner, Secretaría a cargo del Dr. Agustin Marano, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929 de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gramajo Nelba Noemi s/Sucesión Ab-Intestato" - N° Causa: LM-29049-2025, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELBA NOEMI GRAMAJO DNI 13.259.954. (art. 2340 del CCyC y art. 734 inc. 1 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, declaró abierto el juicio sucesorio de MARIA AMELIA VICTORIA VILLANIS, procediéndose a publicar edicto por un día en el "Boletín Judicial", citándose a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Magdalena cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO GABRIEL CASTELLI. Magdalena, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Ruben Daniel Iglesias, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho

a los bienes dejados por DANIEL OSCAR LÓPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. SERGIO GUSTAVO LEZCANO, 12 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dr. Gretel Elena Tiercín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO EDGARDO BERGARA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RÚBEN DANIEL LÓPEZ. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Dr. Rodrigo Carlos Suárez Della Porta del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Avenida Comisionado Indart Nro.: 2147/57, San Justo, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Nuñez Garcia Lisandro Alcides s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° LM - 29380 - 2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NUÑEZ GARCIA LISANDRO ALCIDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIRALDI ZOILA ISABEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 14 de agosto de 2025. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAGNASCO ELDA PILAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña NELLI ERNESTA ZERBI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ANTONIA PALAZZO. Dr. Nicolás Fernández Vita. Secretario. Mercedes, 12 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRASSINETTI CARMEN ILDEFONSA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEVITO JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Matanza citándose a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ELENA BAUTISTA MORA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C. y C.N.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ HECTOR JOSE MARTIN**.** Mercedes, 19 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALMIERI PASCUAL EDUARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ROSA CURA APUT. Pigüé, fecha resultante del certificado de firma digital. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TIERNO y de MABEL LIDIA TIERNO. Veinticinco de Mayo, 13 de agosto de 2025. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARIA BERNAL. Veinticinco de Mayo, 13 de agosto de 2025. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ROSA MODINI. Veinticinco de Mayo, 13 de agosto de 2025. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA NELIDA SEQUEIRA. Lomas de Zamora, agosto del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALIXTA AVELINA ENTRAIGAS (DNI:0.667.717) y VÍCTOR QUILOGRAN (DNI:7386487). Carmen de Patagones, fecha resultante del certificado digital. Franco David Moreno - Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dto. Judicial de Morón cita a todos los que

se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DE LA COLINA JOSE NICOLAS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 Cód. Proc.). Morón, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Ramiro Julian Tabossi Chaves, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ESTHER CAMPERO y JUAN ANTONIO MAZZEO. Morón, 14 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA MARIA GASPAROLI, (DNI F N° 4.609.653). Mar del Plata, 14 de mayo de 2025. Bintana Analía, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO POMPILIO COLAYAGO y de MARIA ANGELA LESCANO. Gral. San Martín, agosto de 2025. Paola Soledad Puccio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-22333-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ Y GARCIA MARIA DE LOS ANGELES - DNI 93.325.473. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Marcela Patricia del Río Secretaría Adscripta del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGAL CARLOS ELIAS. Gral. San Martín, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARI LUISA NELLY. Gral. San Martín, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata en autos "Petigrosso, Argentina s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PETIGROSSO ARGENTINA, DNI 4.200.234 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti (B), del Departamento Judicial de Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don JULIO STILLISANO, DNI N° 16.535.536, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN). Alberti, 14 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVAS JESUS MARTIN. General Belgrano, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIA CARDENA TOLEDO y de FLORENTINO FLORES. Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OLGA ROSA EUGENIA ORTOLANI. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ALICIA VILLALBA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA MERCEDES KOLMAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA JOSEFINA AROCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA ANGELA COSTANZO. Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUSANA ALBITE GONZALEZ. Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO HESS. Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 16, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a herederos y acreedores de don HERIBERTO GERARDO MESCHER, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO DARDO VISSIO y de ELEONORA INES COLLASSO. Lomas de Zamora, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR RUBEN VILLA. Lomas de Zamora, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIA OBREGON, DNI 4.529.348. Lomas de Zamora, agosto del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO VILLA, DNI 5.224.604. Lomas de Zamora, agosto del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPINA CRISTINA MARGARITA**,** DNI 16923191. Mar del Plata, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN (DNI F N° 10.858.448). Mar del Plata, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALONSO MARIA ELENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA DELL'OLIO (DNI 3.544.104). Mar del Plata, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTHER CAPPARELLI y EDGARDO HERNAN RICHERI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, en el marco de los autos caratulados “Ezcurdia Susana Elena s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° 14.350, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA ELENA EZCURDIA, DNI 10476146.- Mar del Plata, 12 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO SALTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORESTI DANIEL ARMANDO (DNI N° 8.700.763). Mar del Plata, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-7385-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ GUILLERMO EMILIO, DNI 29303184. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA LUISA FALCONERI y EDGAR OSCAR PASSIONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Mar del Plata, "Parada Maria Del Carmen s/Sucesión Ab-intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PARADA MARIA DEL CARMEN, DNI 93.174.914 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados: "Toba Angel Raul y Otro s/Sucesión”, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por URRETAVIZCAYA VICTORIA MARIA, DNI 1.674.625, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la doctora: María Zulema Vila, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en camino Pres,. Juan Domingo Perón intersección Larroque, Banfield, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Barridon Hugo Reynaldo y Otros s/Sucesión” (Expte. LZ-90712-2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO JORGE BARRIDON, DNI 11.205.666 y ELSA RAGO, DNI 0.251.767, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (conf. arts. 734 del C.P.C.C. y 2340, 2° párrafo del CCC, Ley. 26.994).-Lomas de Zamora, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. CARMEN ELOISA OGAYA, DNI 5.341.893 y/o el Sr. RUBEN ALEJO CANTIN, DNI 4.873.397, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. arts. 734 del C.P.C.C. y 2340, 2° párrafo del CCC, Ley. 26.994).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora,

sito en calle Larroque Nº 2450, 2° piso, Banfield, partido de Lomas de Zamora, domicilio electrónico: juzciv11-lz@jusbuenosaires.gov.ar, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MABEL BEATRIZ PEREZ, DNI F 5.076.707, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora, 13 de mayo de 2025.- Firmado: Maria Zulema Vila, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR ROSA NILDA, DNI 2.908.209.- Banfield, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RUBEN DICOCCA. Mercedes, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. María Zulema Vila, ubicado en calle Camino Pres. Juan Domingo Perón de la ciudad de Banfield, correo electrónico: juzciv11-lz@jusbuenosaires.gov.ar, en las actuaciones "Caturini Stella Maris s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, albacea, acreedores y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia de la Sra CATURINI STELLA MARIS, DNI Nº 10.876.050, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten y acrediten en el proceso sucesorio declarado abierto con el título que invocan, en la causa: "Caturini Stella Maris s/Sucesion Ab-Intestato" Expte. Nº 90693 en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en la resolución de la cual en su parte pertinente, dice: "…Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia de Corrientes y por tres (3) días en un diario de amplia circulación en el lugar del proceso (cfr. art. 2340, segundo párrafo del CCC y 660 inc. a) del CPCC), citando a herederos, legatarios, albacea, acreedores del causante y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia, para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten en esta causa a hacer valer sus derechos.". Lomas de Zamora, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA ALICIA ALBUERNE, LC 4748996, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 2° párrafo del C.C.C.N. , Ley 26994 y el art. 734, C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 26 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA MATILDE ROBLEDO, DNI F 2.329.911, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 10 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSÉ ORSI, DNI 5.194.564. Lomas de Zamora, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús, Secretaria Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "SIERRA, ADELINA NOEMI s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente número 49030-25. Chascomús, 14 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUSTAVO ALEJANDRO JUAREZ, DNI 30.054.863, fallecido el 5 de enero de 2025 en Villa Gesell, domicilio en Av. 27 N° 116, Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, Argentina, a hacer valer sus derechos en autos "Juarez Gustavo Alejandro s/Sucesión Ab-Intestato" (Nº de Expediente 72705).- Dolores,14 de agosto de 2025.- Dr. Ferran Félix Adrián, Magistrado Suplente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos caratulados: "Alvarez Maria Jose s/Sucesión Ab-Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA JOSE ALVAREZ, DNI 13.872.861, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAVALLI, HÉCTOR RUBEN, como se ordena en autos caratulados: "Cavalli, Héctor Ruben s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente número 48923-25. Chascomús, 14 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO MARTIN, DNI Nº 4.501.290. Lomas de Zamora, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BROCARDO MARCELO ALEJANDRO. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUMILDA PEREZ. La Plata, 14 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANADELFA PALEO. Lomas de Zamora, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia Maria Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila

Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA MARINA GUERRERO y LETICIA BARRETO. Conste. Campana, agosto de 2025. Firmado Digitalmente por María Lucila Gimenez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ OLMEDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO ARTURO OLAVE. Lomas de Zamora, 7 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DUARTE MERCEDES, DNI F 3652307, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13/8/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA IRMA CARACCIOLI. En la ciudad de La Plata, 14 de agosto de 2025. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA OLGA ROCCA, DNI N° 4.202.315. Carmen de Patagones, fecha resultante del certificado digital. Franco David Moreno, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LOPEZ ROXANA ELIZABETH. Lomas de Zamora, 6 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HERMO RAMÓN CORONEL con DNI 93.131.963 y de MARCELINA DUARTE con DNI 4.537.859. Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUIZ MARIA SILVIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de Lomas de Zamora citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SUARES MIRTA BEATRIZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 12 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMIANIUK TATIANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBARRA FABIAN ELADIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CABO ANTONIO y MARI MARIA ANTONIA. Lomas de Zamora, julio del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia Maria Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVANZINI MIGUEL OSCAR. Campana, agosto de 2025. María Lucila Gimenez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISLA, MARTIN EDUARDO. Lomas de Zamora, 17 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCAS ARIEL ARITTO. Lomas de Zamora, agosto del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA SABELLA. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALBERTO DANZA. Lomas de Zamora, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ADRIAN CORREA, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONOR IRAMAIN. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SARA CARMEN ROCHA. Pehuajó, 12 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR PAULINO SANCHEZ. La Plata, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Raul Alfonsín n° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIO ARIEL CASTRO para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. (Art 2340 Codigo Civil). Pehuajó, 13/8/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. Dos del Dpto. Judicial Trenque Lauquen, a cargo del doctor Sebastián Alejandro Martiarena, sito en calle 9 de Julio 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, en autos: "Siri, Ester Haydee s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 1087/2025), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTER HAYDEE SIRI. Trenque Lauquen, 12 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ NORMA DE ROSA y JULIO GARCIA. Avellaneda, el día de la firma digital. Vanesa Elisabeth Giocoli. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL OSCAR FETTER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 14 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO JORGE CAMPOS. Carhué, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIVA JUAN ARMANDO. San Nicolás, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ANA MARIA MIYAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GRACIELA ESTER. Junín, 12 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAÚL EDUARDO ROVITO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº Única, de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HUGO JOSE PIERETTI. San Nicolás, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Sirri Agustin Guillermo s/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-24822-2025 - SM-24822-2025 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN GUILLERMO SIRRI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 14 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNENGO MARIA CELIA. Junín, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONASTERSKY GREGORIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 14 de agosto de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO VICENTE FILIPUZZI y ROMANA DEL COLLE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de HUSSEIN FUDHA OHMAD, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate - Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELLO ELVIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ANGELICA VAZQUEZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO ENRIQUE KNAUP. Morón, 14 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Zárate - Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRADAL AMELIA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, a cargo del Juez Dr. Sebastián Alejandro Martiarena, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Angelica Planiscig, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HÉCTOR FRANCISCO BURGES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 Cód. Proc.), en los autos caratulados "Burges, Hector Francisco s/Sucesión Ab-Intestato" (Exp. TL-4165-2025). Trenque Lauquen, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza en los autos caratulados: "Ridao Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS RIDAO. San Justo, 12 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - EL Juzgado Civil y Comercial del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en el domicilio 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Mendez Carlos -Juez Suplente, Secretaria a cargo de la Dra. Elsa Marcela Cohen, en el expediente caratulado: "Maquieira Jorge Daniel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte Nro.: 102137), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAQUIEIRA JORGE DANIEL (M 5.062.135). Trenque Lauquen, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de de Doña YANINA NOEMI ZARATE, DNI 32.776.628, fallecida el 05/01/2025 en Villa Gesell, domicilio en Avenida 27 Nro. 116, Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, Argentina, a hacer valer sus derechos en autos "Zarate Yanina Noemi s/Sucesión Ab-Intestato" Nº de Expediente: 72626. Dolores, 14 de agosto de 2025. Fdo. Dr. Ferran Félix Adrián, Magistrado Suplente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, a cargo de la Dra Maria Andrea Sagrera, Secretaría Única del Dep. Jud. de Trenque Lauquen, sito en calle Dr. Alfonsín Nro. 725 de Pehuajó, en autos "Kabakian Osanna y Zacarian Martin s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 231-2024, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSANNA KABAKIAN y MARTIN ZACARIAN. Pehuajó, 14 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LUIS RAVERTA, DNI 5.400.253. La Plata, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Carlos Tejedor, a cargo del Dr. Rossi, Mauro Angel, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CLODOMIRO COFRE. Carlos Tejedor, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA ELBA MENA. La Plata, 13 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - EL Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por un (1) día a herederos y acreedores de Don ORLANDO ISMAEL GONZALEZ. San Pedro, 12 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio N° 627 de la ciudad de Henderson, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA DE LA IGLESIA para que se presenten en autos "Wilchez, Nilo Eliseo s/Sucesión Ab-intestato (Recaratulada)", Expte. N° 12727-2025, a hacer valer sus derechos. Henderson, 14 de agosto de 2025. Patricia B. Curzi, Abogada-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARUGATI JORGE FRANCISCO, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, 19 de marzo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaria Única del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA ALICIA GUZMAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo de la Juez Interina Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaria Única a cargo de las Dras. Peralta Gabriela Lucía y Eichler Karin Gisela del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DENARO TERESA, DNI N° 93.528.379, con último domicilio en Camargo N° 3395, de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham. San Martín, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORAN ANGEL JOSE. Puan, 11 de agosto de 2025. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLARA SUSANA BESSIERE, DNI F 5767271. Moreno,14 de agosto de 2025.- Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SEDDA y ANA MARIA MAGDALENA COSSU y/o MARIA COSU y/o MARIA COSSU y/o ANA MARIA COSSU.

General Villegas, 13 de agosto de 2025.-

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SORBELLO.- San Nicolás, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SILVIA ROSA GABOTTI. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEERNECK, JUAN - NIEVEZ, MARCELINA PAULA.- Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAVES JULIO RAMON,para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma. Sofia Catalina Ruata, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA ESTHER ESPÍNDOLA y/o ROSA ESTER ESPINDOLA y de ALFREDO RAMON TORRES. General Villegas, 13 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANDIDO GERARDO CANTERO OZORIO, DNI 94269131. Moreno,14 de agosto de 2025.- Federico Rodriguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo de la Juez Interina Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única a cargo de las Dras. Peralta Gabriela Lucía y Eichler Karin Gisela, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DENARO CARMELO, DNI N° 18.772.375, con último domicilio en Camargo N° 3395, de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham. San Martín, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ALBERTO ABALOS.- Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo de la Juez Interina Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única a cargo de las Dras. Peralta Gabriela Lucia y Eichler Karin Gisela, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DENARO ALEJANDRA SILVIA, DNI N° 20.214.337, con último domicilio en Carhué N° 365, de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham. San Martín, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO ATILIO BUAMAR, LE 8336296. Moreno,13 de agosto de 2025.- Federico Rodriguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA GLADYS MARTINI. San Nicolás, agosto de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVERA JOSÉ RODOLFO y LAMPROPOLOS EVA ROSA. Moreno, en la fecha de su firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO JORGELINA AMANDA. Moreno, en la fecha de su firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Doña DORA ELVIRA RODA, DNI 6.354.230. Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGLESIAS VARELA URBANO JULIO. Moreno, en la fecha de su firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MERCADO MARIA DE LA PAZ, DNI 14121271. Lomas de Zamora, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS ASPREA. Lomas de Zamora, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de PAPPACENA MARCELO DANIEL (DNI 17.743.989). Morón, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STANCATO IDA ELSA, procediéndose a la publicación del edicto respectivo por 1 (un) día en el "Boletín Oficial"; citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación. Lomas de Zamora, agosto del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de FIUMARA MIGUELINA (DNI 93.415.466). Morón, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA EMA GRATZKE. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Terenzano Antonia Delsa s/Sucesión Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERENZANO ANTONIA DELSA DNI F 2740949 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO GONZALEZ e IMELDA ANGELICA TEJADA. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de José Luis GONZÁLEZ por el término de 30 días. San Isidro, 14 de agosto de 2025. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Robayna Orlando Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBAYNA ORLANDO ALBERTO - DNI M 5373295, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HORACIO RUBEN MOSSI por el término de 30 días. San Isidro, 14 de agosto de 2025. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SIGFRIDO GUALTERIO ANTONIO LOCHBIHLER para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 del C.P.C.). San Isidro, 13 de agosto del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARTIN MARTA SUSANA (DNI 6551517) por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 13 de agosto de 2025. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALFREDO EMILIO AREGGER por el término de 30 días. San Isidro, 14 de agosto de 2025. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE VISCONTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GABRIELA GODOY y JOSÉ CÉSAR TELCH por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA ROSA RODRIGUEZ. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORNATI MARIA SILVINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMIRO CONSTANTINO ABADES. San Isidro, 14 agosto de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA SABINA PONCE DE LEON. San Isidro, 14 de agosto de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA LA SPADA. San Isidro, 14 de agosto de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA CASTELLINO. San Isidro, 14 de agosto de 2025. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INGAS RAMONA HAYDEE. San Isidro, 13 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Depto. Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Manlio Tulio Tarpeyo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° SI-28943-2025), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TULIO TARPEYO MANLIO y PRÍGIDA SIEBEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERICLÉE SOSA. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Nº Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DOIPE. San Isidro, 12 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 Secretaría Nº Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL DOIPE. San Isidro, 12 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONOR ANTONIA VALLE. San Isidro, 13 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS RAMIS. San Isidro, 13 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial Nº 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGDALENA MATILDE SANTOS. San Isidro, 14 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY STERN. San Isidro, agosto de 2025.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Secretaría Única a cargo de la Marcela Alejandra Rodríguez, sito en Ituzaingó 340, piso 6to., San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLUCCIO, ANGEL RICARDO.- San Isidro, agosto de 2025.-

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIETO NORA BEATRIZ. La Plata, julio de 2025.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ELVIA GARDO. Pergamino, agosto de 2025.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don FELIPE ANTONIO APPEZZATTO. Pergamino, agosto de 2025.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 3 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MARTÍN CESAR HARISGARAT, DNI 17.691.995, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, en los autos "Harisgarat Martin Cesar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 75249. Dolores, 13 de agosto de 2025.

ago. 20 v. ago. 22

POR 1 DÍA- El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAYO MARCELO RICARDO ALEJANDRO, DNI M6.177.667. Mar del Plata, agosto de 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PRIMO MARIA SARA. Adolfo Gonzales Chaves.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVIA PATRICIA PEREZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 14 de agosto de 2025.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría Única, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ELIAS ALBERTO ANTONIO. Tres Arroyos, agosto de 2025.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Dolores del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 20 días a herederos y acreedores de FRANCISCO EULOGIO DEUTSCH. Dolores, agosto de 2025.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO LORENTE, DNI 12.330.513, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados “Lorente, Daniel Alberto s/Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° 6339. General Guido, agosto de 2025.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO BANEGAS. Coronel Suárez, 14 de agosto de 2025. Fdo.: Larumbe Leandro - Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LILIA HAYDEE FERRARIO. Coronel Suárez, 13 de agosto de 2025. Fdo.: Leandro Larumbe. Auxiliar letrado.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VICTORIA MARSICANO. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA IGLESIAS. Tres Arroyos, 4 de agosto de 2025, Secretaría Única.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría Única, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ARRAMENDI O ARAMENDI JUAN DOMINGO. Tres Arroyos, 16 de mayo de 2025.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ ANGELETTI**.** Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María José Houriet. Auxiliar Letrada.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA GRACIELA MARTINEZ GOYENECHE. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María José Houriet. Auxiliar Letrada.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3 de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FALCON ANTONIO HECTOR DNI M. 5283094. y MOLINA LIDIA AMANDA DNI F.33226606, en autos caratulados: "Falcon Antonio Hector y Otro-a/ s/ucesión ab- intestato, (Expte. Nº 75239)"

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HILDA ZELFA MORETE. General Conesa, 13 de agosto de 2025.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CHIARAVALLOTI TEODORO. Lomas de Zamora, julio de 2025.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaria Única de Lomas de Zamora, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante NAVARRO CARLOS RODRIGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Lomas de Zamora, 7 de agosto de 2025.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DANIEL PACHECO. Bahía Blanca, agosto de 2025.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FRANCISCO ESTEBAN BRUNETTI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Secretaría, 14 de agosto de 2025. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER ESPINOSA.- Baradero, 13 de agosto de 2025.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME TEIXIDO y de DANIELA GARCIA. La Plata, 14 de agosto de 2025.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS HAACK. Coronel Suárez, 8 de agosto de 2025. Fdo. Julieta Salvi, Auxiliar Letrado.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial San Nicolás, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE GREGORIO CURCURUTO y ADELMA GREGORIA LOEZ. San Nicolás, 6 de agosto de 2025.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCERO MARIA MAGDALENA. San Nicolás de los Arroyos, agosto de 2025.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de ANDRIN ALEJANDRO GUSTAVO.

ago. 20 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUARACHI NESTOR (DNI 92189483). Azul, agosto de 2025. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

ago. 20 v. ago. 22

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

"La Nueva Provincia"	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
"La Voz del Pueblo"	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
"El Diario de Pringles"	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

"La Verdad"	San Martín 1345 – Ayacucho.
"El Argentino"	Colón 146 – Chascomús.
"El Cronista"	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
"El Fuerte"	Belgrano 174 – Chascomús.
"El Tribuno"	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
"El Compromiso"	Moreno 101 – Dolores.
"El Mensajero de La Costa"	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
"Tribuna"	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
"Opinión de la Costa"	San Juan 2121 – San Bernardo.
"Pionero"	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
"Dolores Diario"	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

"El Boulevard"	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
"El Municipio"	Colón 4093 – Villa Ballester.
"El Mercurio"	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
"Jus de San Martín"	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
"Noticias de Ciudadela"	Bonifacini 4696 – Caseros.
"Novedades"	Avda. R. Balbín 1776, 2° piso Oficina 26 – San Martín.
"La Nueva Página Social"	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
"Fórum"	Ricardo Balbín 1775, 2° piso, Oficina 26 – San Martín.
"La Reconquista"	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
"Tres de Febrero"	Sabattini 4693 – Caseros.
"El Matutino Bonaerense"	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
"José Ingenieros"	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
"El Comercio"	Lincoln 585 - Gral San Martín.
"La voz de Gral. Sarmiento"	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
"Vínculos"	Olavarría Nº 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
"Jus 32"	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
"Noroeste"	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
"Arroba San Martín"	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
"La Voz de San Martín"	Calle Neuquén Nº 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

"De Hoy"	Moreno 171 – Chacabuco.
"Democracia"	Rivadavia n° 436 – Junín.
"La Verdad"	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
"El Nuevo Diario Rojense"	Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas.
"La Posta del Noroeste"	Mitre Nº 173, Lincoln Partido de Lincoln
"La Gaceta"	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

"El Mirador"	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
"Voces"	Entre Ríos 2861 - San Justo.
"N.C.O."	Ocampo n° 3228 – San Justo.
"Nueva Idea"	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
"El Informativo"	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
"El Municipio de La Matanza"	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
"Sucesos del Gran Bs.As."	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
"Alegato"	Florencio Varela 1998 – San Justo.
"La Acción de La Matanza"	Calle Entre Ríos Nº 2909 – San Justo.
"El Amanecer"	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

"El Pregón"	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
"Hoy"	Calle 32 n° 426 - La Plata.
"El Día"	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
"El Plata"	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

"El Tiempo de Alte. Brown"	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
"La Verdad"	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.

“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon Nº 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France Nº 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea Nº 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 nº 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 Nº 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver Nº 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.

“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipso Jure”	Colón Nº 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara Nº 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen Nº 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown Nº 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó Nº 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier Nº 2344, Vicente López.
“El Heraldo”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero Nº 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporariamente.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó Nº 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó Nº 375, San Isidro.

“La Voz”	Calle Ituzaingó Nº 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes nº 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea Nº 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche Nº 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > **ACUERDO Nº 4088/2022**

(Art. 9 de la Ley 14967)
A partir del 1º de octubre de 2022 **$6076**
A partir del 1º de noviembre de 2022 **$6366**
A partir del 1º de diciembre de 2022 **$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)
A partir del 1º de octubre de 2022 **$4152**
A partir del 1º de noviembre de 2022 **$4350**
A partir del 1º de diciembre de 2022 **$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.
Nº 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:
Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:
Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:
Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:
Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:
Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: segunda quincena de todos los meses.
N° 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1° al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: febrero, 1° al 15 de septiembre.
Nº 2: 1° al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1° al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1° al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1° al 23 de noviembre.
Nº 2: 1° al 17 de enero, 1° al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.
Nº 2: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal
N° 1: 1° de enero al 31 de marzo, 1° de julio al 15 de septiembre, 1° al 15 de diciembre.
N° 2: 1° de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 1° al 15 de enero, 1° al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1° al 17 de enero, del 1° al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1° al 14 de febrero, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
N° 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
N° 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
N° 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
N° 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1° al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
N° 3: 1° de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial
PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)
Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril. 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
N° 7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
N° 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
N° 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
N° 6: abril.
N° 7: mayo.
N° 8: junio.
N° 9: julio.
Nº 10: agosto.
N° 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1° al 15 de junio, 1° al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de julio.
N° 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
N° 6: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de agosto.
N° 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
N° 8: 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de septiembre.
N° 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
N° 10: 1° al 15 de abril, 1° al 15 de octubre.
N° 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
N° 12: 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
N° 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal
N° 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)
Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1° al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
N° 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
N° 13: 1° al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
N° 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
N° 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
N° 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio,12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
N° 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
N° 4: 1° al 9 de febrero, 1° al 10 de abril, 1° al 10 de junio, 1° al 11 de agosto, 1° al 10 de octubre, 1° al 11 de diciembre.
N° 5: 1° al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1° al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
N° 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1° al 10 de septiembre, 1° al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
N° 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N°1: 1ra. quincena de cada mes.
N° 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
N° 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
N° 1: enero, mayo, septiembre.
N° 2: febrero, junio, octubre.
N° 3: marzo, julio, noviembre.
N° 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

N° 1: 1° al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
N° 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
N° 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1° al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
N° 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
N° 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
N° 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
N° 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
N° 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
N° 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
N° 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: marzo.
Nº 2: abril.
Nº 3: mayo.
Nº 4: junio.
Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
N° 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
N° 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
N° 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui
Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da de diciembre.
N° 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui
N° 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
N° 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela
Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
N° 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)
Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.

N° 15: 2da. de agosto.
N° 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia
Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1° al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución
Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)
Nº 1: 1° al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
N° 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
N° 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: 1ra. quincena de todos los meses.
N° 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1° al 15 de diciembre.
N° 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)
Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial
Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia
N° 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
N° 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías
Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás
Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata
N° 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo
Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro
Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata
Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
N° 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín
Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo
Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial
Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre
Verónica Burgos
Romina Cerda
Fernando H. Cuello
Mailen Desio
Romina Duhart
Carolina Zibecchi Durañona
Lautaro Fernandez
Micael D. Gallotta
Aldana García
Julia García
Ana P. Guzmán
Rosana Inamoratto
Claudia Juárez Verón
Lucas O. Lapolla
Eliana Pino
Sandra Postiguillo
Andrea Re Romero
Romina Rivera
Marcelo Roque Quiroga
Melisa Spina
Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando
Adriana Díaz
Cintia Fantaguzzi
Agustina Garra
Naila Jaschek
Agustina La Ferrara
Cecilia Medina
Graciela Navarro Trelles
M. Nuria Pérez
Silvia Robilotta
M. Paula Romero
Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore
Ezequiel Cionna
Francisco Espósito
Facundo Medero
Bautista Pascual

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica